



UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
MAGÍSTER EN DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE LAS MIGRACIONES FORZADAS
POR ESCASEZ HÍDRICA: LOS “REFUGIADOS HÍDRICOS” EN SOMALIA

THE UNITED NATIONS SYSTEM DEALING WITH FORCED MIGRATION DUE TO
WATER SHORTAGE: “WATER REFUGEES” IN SOMALIA

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN DESARROLLO Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MATTEO BIANCO BOZZER

PROFESORA GUIA:
FABIOLA WUST ZIBETTI

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:
RICARDO GAMBOA
GILBERTO ARANDA

SANTIAGO DE CHILE

2022

AGRADECIMIENTOS

Prima di tutto voglio ringraziare infinitamente chi ha reso possibile il concretarsi di un sogno di anni e, per questo, sono qui a ringraziarti pubblicamente "**Gilu**" perché senza la tua generosità e amicizia niente di tutto questo si sarebbe potuto avverare. Grazie mille, ti sono e saró sempre debitore e questo lavoro é anche un pó tuo.

Voglio ringraziare infinitamente anche mia **mamma**, una persona per me molto speciale e che ha sempre creduto in me, nelle mie pazzie, nei miei progetti e mi ha sempre spinto a inseguire i miei sogni anche mettendo molte volte da parte la sua felicità. Grazie mamma, se sono la persona che sono oggi é solo grazie a te e a tutti i tuoi sacrifici. Sei la migliore mamma del mondo e che io possa desiderare.

Por último, pero para nada menos importante, quiero agradecer con todo mi mismo a **Valentina**, un ser especial que tuve y tengo la suerte de tener a mi lado y que, con infinita paciencia frente a mis momentos de estrés y ansiedad, siempre me ha apañado, motivado y empujado a trabajar y esforzarme para ser cada día una versión de mi mismo mejor de la de ayer. Gracias, gracias y gracias por haberme inspirado, apoyado y ayudado con tu sabiduría y amor en estos dos años de Magíster y por supuesto por el libro increíble que me regalaste y que inspiró el trabajo de este estudiante, eres la mejor compañera.

RESUMEN

La escasez hídrica es una problemática que ha obligado a miles de personas desplazarse entre distintos territorios en búsqueda de agua para su sobrevivencia, empujando una dramática migración climática. Considerando este escenario, el presente trabajo pretende analizar cómo el Sistema de las Naciones Unidas está reaccionando ante las migraciones forzadas por escasez hídrica particularmente en el caso de Somalia – país que ha sido fuertemente afectado por la falta de agua, llevando más de 755.000 migrar -, examinando la aplicabilidad del estatus de refugiado hídrico para estas personas. Esta investigación de carácter cualitativo, a partir de un estudio de caso, que se apoya en un análisis exploratorio, presenta sus resultados en tres capítulos. El primer capítulo analiza el sistema de las Naciones Unidas en temas migratorios, especialmente en materia de migraciones forzadas por temas ambientales con énfasis en la escasez hídrica, rescatando la evolución de la institucionalidad y de la normativa internacional en materia migratoria. El segundo capítulo examina la reacción de las Naciones Unidas ante la crisis migratoria por escasez hídrica en Somalia, incluso en su relación con las diversas organizaciones no gubernamentales en este caso. El tercer capítulo, analiza la acción internacional frente las migraciones hídricas, reflexionando sobre la situación de los migrantes forzados por escasez hídrica como una nueva categoría de refugiados, considerando aún las visas humanitarias atribuidas como una posible solución y la agenda atribuidas por el Pacto Global sobre Migración. Se concluye que el Sistema de las Naciones Unidas está reaccionando de forma más ampliada y coordinada como revela el caso de Somalia, cuando nuevos actores del mismo Sistema pasan a colaborar para dar una respuesta a la crisis generada en Somalia, así como las Naciones Unidas, en particular de la Organización Mundial para las Migraciones, han buscado articularse de forma coordinada con organizaciones no gubernamentales que han apoyado la respuesta a la situación de Somalia, reconociendo la importancia de su colaboración. Esto evidencia una renovada articulación del Sistema de las Naciones Unidas ante las migraciones forzadas por escasez hídrica. Además, este caso apunta a la necesidad de adoptar un tratamiento de refugiados hídrico a los migrantes internacionales por la escasez hídrica.

Palabras clave: Escasez hídrica, sequía, migraciones ambientales, refugiados hídricos, Somalia.

ABSTRACT

Water scarcity is a problem that has forced thousands of people to move between different territories in search of water for their survival, prompting a dramatic climatic migration. Considering this scenario, this paper aims to analyze how the United Nations System is reacting to forced migrations due to drought, particularly in the case of Somalia - a country that has been strongly affected by lack of water, leading more than 755,000 to migrate - , examining the applicability of water refugee status for these people. This qualitative research, based on a case study, which is supported by an exploratory analysis, presents its results in three chapters. The first chapter analyzes the United Nations system on migration issues, especially in terms of forced migration due to environmental issues with an emphasis on water scarcity, showing the evolution of institutions and international regulations on migration. The second chapter examines the reaction of the United Nations to the migration crisis due to drought in Somalia, including its relationship with the various non-governmental organizations in this case. The third chapter analyzes international action against water migration, reflecting on the situation of migrants forced by water scarcity as a new category of refugees, still considering the humanitarian visas attributed as a possible solution and the agenda attributed by the Migration Global Pact. It is concluded that the United Nations System is reacting in a more extensive and coordinated way as revealed by the case of Somalia, when new actors of the same System begin to collaborate to give a response to the crisis generated in Somalia, as well as the United Nations, in particular from the World Organization for Migration, have sought to articulate in coordination with non-governmental organizations that have supported the response to the situation in Somalia, recognizing the importance of their collaboration. This shows a renewed articulation of the United Nations System in the face of forced migrations due to water scarcity. In addition, this case make a focus to the need to adopt a water refugee treatment for international migrants due to droughts.

Keywords: Water shortage, drought, environmental migrations, water refugees, Somalia

INDICE

| | |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN TEMAS MIGRATORIOS: LAS MIGRACIONES FORZADAS POR ESCASEZ HÍDRICA..... | 16 |
| 1.1. La evolución de la normativa internacional en materia migratoria | 18 |
| 1.2. Migración forzada por temas medioambientales: escasez hídrica..... | 26 |
| 1.3. El desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en materia migratoria | 34 |
| CAPÍTULO 2. LA MIGRACIÓN FORZADA POR ESCASEZ HÍDRICA EN SOMALIA: MÁS ALLÁ DE LA INSTITUCIONALIDAD MIGRATORIA DE NACIONES UNIDAS | 42 |
| 2.1. Somalia, una sequía sin fin | 46 |
| 2.2. La respuesta de las Naciones Unidas en Somalia | 52 |
| 2.3. La respuesta ampliada en apoyo a Somalia: las organizaciones no gubernamentales (ONG) ante el sistema de la ONU | 62 |
| CAPÍTULO 3. LA ACCIÓN INTERNACIONAL FRENTE LAS MIGRACIONES HÍDRICAS | 73 |
| 3.1. Reflexiones sobre los migrantes forzados por escasez hídrica: ¿Por una nueva categoría de refugiados? | 74 |
| 3.2 Migrantes ambientales: ¿las visas humanitarias como solución? | 82 |
| 3.3. La acción internacional frente a las migraciones forzada por causas ambientales: Naciones Unidas y el Pacto Global sobre Migración hacia la gobernanza mundial migratoria | 85 |
| CONCLUSIONES..... | 93 |
| REFERENCIAS..... | 102 |
| ANEXO 1: Cantidad proyectada de migrantes por motivos climáticos | 109 |
| ANEXO 2: Emigrantes de Somalia según país de destino | 110 |
| ANEXO 3: Desplazamientos internos Somalia..... | 111 |
| ANEXO 4: Cuadro de visas humanitarias en el mundo..... | 112 |
| ANEXO 5: Población mundial expuesta a estrés hídrico..... | 124 |
| ANEXO 6: Estrés hídrico por país en 2040 | 125 |
| APÉNDICE 1: GLOSARIO | 127 |

INTRODUCCIÓN

El cambio climático y los desastres ambientales son argumentos que han tomado espacio y relevancia en las agendas y el debate internacional de los últimos años debido a las muchas consecuencias que surgen de estos fenómenos y de cómo estos afectan el planeta y por ende la vida de las personas.

El mundo científico lleva décadas intentando destacar y visibilizar que el cambio climático está asociado a preocupantes efectos como inundaciones, incendios, escasez hídrica entre otros y como estos sean consecuencia del actuar humano. Según el sexto informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de la Agencia por el Medioambiente de la Organización de las Naciones Unidas¹ (ONU), el calentamiento global de los últimos años ha sido constante hasta llegar a 1,1° centígrados comparado con la era preindustrial.

Así como destaca Friederike Otto, una de las autoras del informe e investigadora del cambio climático en la Universidad de Oxford, con las investigaciones realizadas en los últimos años

"(...) podemos vincular el clima extremo al cambio climático de la misma manera que podemos vincular el tabaquismo al cáncer" para después seguir afirmando "como ocurre con el cigarrillo, el daño es difícil de revertir. Si elimináramos hoy mismo todas las emisiones de gases de efecto invernadero, como si el planeta entero dejara de fumar, las olas de calor e inundaciones, que cada vez son peores, quedarían bloqueadas por siglos enteros²".

Con esta afirmación, y los estudios asociados a esta, queda comprobado que aunque se terminaran ahora todas estas prácticas humanas que aportan al calentamiento global, los efectos seguirían viéndose por muchos decenios más o hasta siglos antes de poder ver una primera inversión de tendencia y este es un factor muy preocupante.

¹IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), (2022), VI Assessment Climate Change Report, <https://www.ipcc.ch/>, visitado última vez en Agosto 2022.

²Gibbins S, (2021), Las extremas olas de calor, las inundaciones y las sequías empeorarán si no se reduce el calentamiento global, National Geographic, <https://www.nationalgeographic.com/medio-ambiente/2021/08/las-olas-de-calor-inundaciones-y-sequias-empeoraran-si-no-se-reduce-el-calentamiento>, visitado última vez en Agosto 2022.

Es preocupante porque los efectos devastadores del calentamiento global ya están ocurriendo y ya están afectando la población a nivel mundial y esto seguirá pasando por muchos años.

Aunque el hombre revirtiera ahora las conductas que dañan el medioambiente y si no lo hará las olas de calor, las inundaciones y las sequías serán cada vez peores.

En el último informe “*The Global Risks Report 2020*” del Foro Económico Mundial³ (WEF) se destaca que tres de las principales amenazas mundiales en 2020 y años siguientes son y serán:

- el eventual fracaso de los esfuerzos de adaptación al cambio climático y mitigación de este;
- los consiguientes riesgos relativos a fenómenos meteorológicos y climáticos extremos;
- los desastres generados por estos fenómenos;

Además, el Informe sigue destacando que: “de los diez riesgos con probabilidades de entrañar los efectos más graves, cinco guardan relación con el cambio climático y el clima y son, además, los cinco riesgos más probables de diez.”⁴

No obstante que tres de los diez riesgos con más graves consecuencias son atribuidos a causas “sociales”, también están muy ligados con el cambio climático y, a menudo, se ven agudizados por esta como por ejemplo crisis de abastecimiento de agua, crisis alimentaria y enfermedades infecciosas.

De la misma manera en Informe “*Contra calor y marea*” de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja⁵ (IFRC) se hace referencia al cambio climático y a los desastres meteorológicos como “uno de los principales desafíos humanitarios contemporáneos a nivel mundial y la prioridad de primer orden que abordará durante el siguiente decenio la Estrategia 2030.”⁶

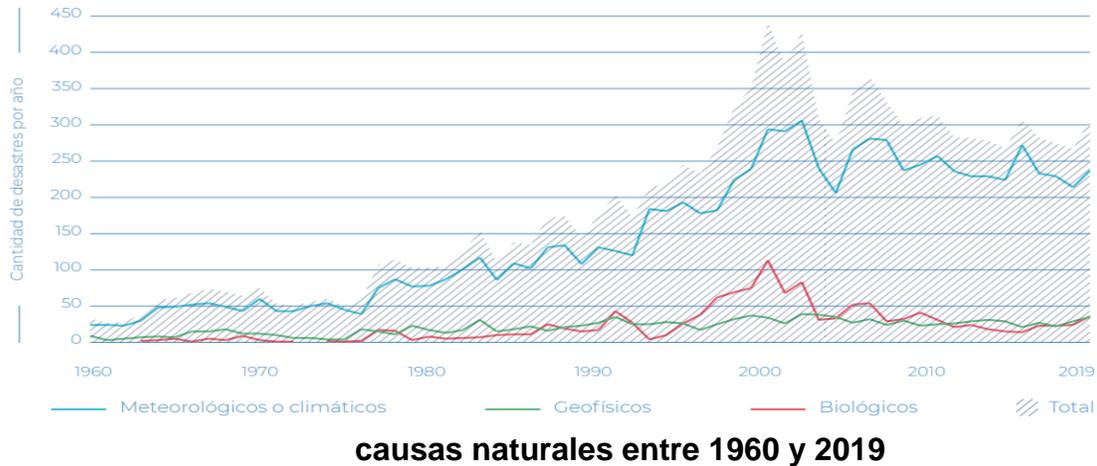
³ WEF (Foro Económico Mundial), (2020). The Global Risks Report 2020. Disponible en: <https://www.weforum.org/reports/the-global-risks-report-2020> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁴ WEF, (Foro Económico Mundial), (2020). The Global Risks Report 2020, Disponible en: <https://www.weforum.org/reports/the-global-risks-report-2020> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁵ IFRC (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), (2020), *Contra calor y marea 2020*, https://www.ifrc.org/sites/default/files/2021-08/2020_WorldDisasters_Full_ES.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁶IFRC (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), (2020), *Contra calor y marea 2020*, https://www.ifrc.org/sites/default/files/2021-08/2020_WorldDisasters_Full_ES.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022

Grafico 1. Comparación de los diferentes tipos de desastres provocados por



FUENTE: Informe Contra calor y marea y Plataforma GO de la Federación Internacional de la Cruz Roja, pág. 22⁷

Para que se entienda aún más el alcance de estos fenómenos en las últimas décadas, el mismo informe nos ofrece más cifras y datos concretos destacando que “(...) en los últimos diez años, el 83% de los desastres desencadenados por peligros naturales se debieron a fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, como inundaciones, tormentas, olas de calor y sequías”⁸.

El informe pone énfasis en como estos fenómenos serán cada año más frecuentes siendo que “(...) han visto un incremento de casi el 35% desde el decenio de 1990.”⁹

En la misma línea, destaca el documento del IFRC, en los últimos años ha también incrementado el porcentaje de desastres generados como consecuencia de fenómenos meteorológicos y climáticos extremos:

“(...) que ha pasado de un 76% del total de desastres en la década de 2000 a un 83% en la década de 2010.” “Esos desastres, relacionados con fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, han causado la muerte de 410.000 personas en los últimos diez años, la gran mayoría en países de ingresos bajos y medianos bajos. Los desastres que más vidas

⁷ Ver: WEF, (Foro Económico Mundial), (2020). The Global Risks Report 2020, Disponible en: <https://www.weforum.org/reports/the-global-risks-report-2020> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁸ IFRC (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), (2020), Contra calor y marea 2020, https://www.ifrc.org/sites/default/files/2021-08/2020_WorldDisasters_Full_ES.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁹ IFRC (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), (2020), Contra calor y marea 2020, https://www.ifrc.org/sites/default/files/2021-08/2020_WorldDisasters_Full_ES.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

se han cobrado han sido las olas de calor y sequías, seguidas por las tormentas. Además, durante el último decenio, 1.700 millones de personas se han visto afectadas por desastres relacionados con fenómenos meteorológicos y climáticos a nivel mundial.”¹⁰

Como hemos podido comprender con esta primera panorámica de datos el cambio climático es un problema en constante expansión, que provoca miles de muertes cada año y que llegará a afectar un número siempre mayor de personas en distintos lugares y continentes si no se tomarán cartas en el asunto lo antes posible y, aunque esto pasara y el ser humano dejara hoy mismo de realizar todas estas prácticas que alimentan este fenómeno, los efectos y las muertes que estos provocan seguirían por al menos un siglo más.

Por esta razón, además de pensar a largo plazo, hay que implementar medidas inmediatas y a corto plazo para que las personas que actualmente ya se ven afectadas puedan salir adelante y gozar del más básico de los derechos fundamentales internacionalmente reconocidos en diferentes tratados, el derecho a la vida¹¹.

Según el informe “Contra calor y marea” del IFRC las personas que vieron sus vidas afectadas en los últimos decenios por el cambio climático son poco menos de 98 millones de las cuales 30 millones, $\frac{1}{3}$ del total aproximadamente corresponde a la población más pobre y vulnerable del planeta situada en Afganistán, África meridional y el Cuerno de África, se vio afectada severamente por las sequías. En la imagen abajo, extradida del informe del IFRC, se destacan en amarillo las principales sequías de los últimos años¹².

¹⁰ IFRC (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), (2020), Contra calor y marea 2020, https://www.ifrc.org/sites/default/files/2021-08/2020_WorldDisasters_Full_ES.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022

¹¹ Naciones Unidas (1948), Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 3º, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹² Food and Agriculture Organization (FAO), (2011) Los datos de la sequía en el Cuerno de África se recaudaron del artículo “Drought in Horn of Africa threatens millions”, <https://www.fao.org/news/story/en/item/80157/icode/>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

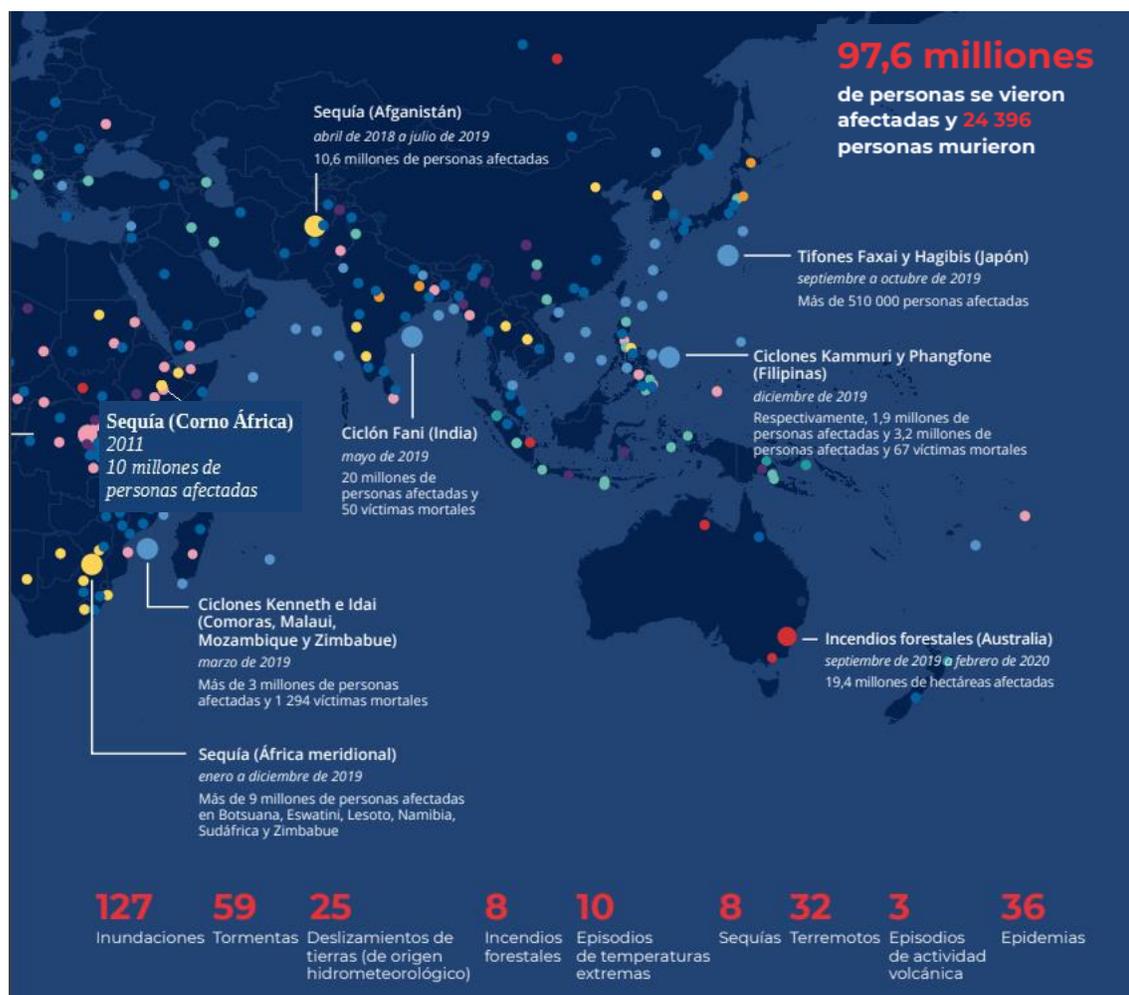


Imagen 1. Desastres naturales 2010/2022

FUENTE: Informe Contra calor y marea y Plataforma GO de la Federación Internacional de la Cruz Roja, pag. 09¹³

Estos ocho fenómenos de sequías a nivel global en los últimos decenios representan un tercio del total de las personas víctimas de fenómenos naturales afectadas, siendo así las sequías uno de los eventos naturales más preocupantes y peligrosos que desafían la humanidad.

En el VIII Foro Mundial del Agua, foro que organiza el World Water Council¹⁴ organización multilateral formada por Organizaciones intergubernamentales, Gobiernos y Organizaciones por estos financiadas, Organizaciones Comerciales, Organizaciones de la Sociedad Civil y el mundo académico y científico enfocada en la visibilización de

¹³ WEF, (Foro Económico Mundial), (2020). The Global Risks Report 2020, Disponible en: <https://www.weforum.org/reports/the-global-risks-report-2020> Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁴ World Water Council, <https://www.worldwatercouncil.org/en>. Acceso en: 10 Agosto 2022.

la temática y toma de acciones políticas para promover la seguridad y el cuidado del agua, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, José Graziano da Silva, advirtió que: “dos tercios de la población mundial viven en condiciones de grave escasez de agua al menos una parte del año.”¹⁵

Frente a estas situaciones, las personas afectadas no tienen otra posibilidad para sobrevivir que desplazarse internamente al propio país o saliendo a los países cercanos poniendo pero así bajo presión las comunidades de acogida y sus reservas de agua generando un “loop” del cual es difícil salir como destacó Olcay Unver, director adjunto al frente de la División de Tierras y Aguas de las Naciones Unidas: “Es esencial asegurarse de que la interacción entre la escasez de agua y la migración no se convierta en una de agravamiento mutuo”.¹⁶

En esta misma línea el Informe *Groundswell – Parte II* -¹⁷, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), concluye su análisis destacando como “el cambio climático es un poderoso motor de las migraciones.” En el Informe, que estudia el impacto de los fenómenos climáticos de evolución lenta en las reservas de agua, se destaca la impostergable necesidad de adoptar medidas de manera inmediata y donde se destaca que pronto la movilidad de personas provocada por fenómenos climáticos será cada vez frecuente, afectando directamente y/o indirectamente todas las regiones y países en el mundo.

Según el BID, se proyecta que para el 2050 “(...) el número de migrantes internos por motivos climáticos podría ascender a 216 millones de personas en las seis regiones donde el Banco Mundial está presente¹⁸ (en el extremo más alto del escenario pesimista de referencia). Esta cifra representa casi el 3 % de la población proyectada total de estas regiones”¹⁹.

También se destaca que después del 2050 la migración se acelerará en el panorama más pesimista donde no se tomarán medidas al respecto. Por otro lado, se relata también como este fenómeno se podría ralentizar implementando políticas de

¹⁵Naciones Unidas, (2018) La escasez de agua provoca movimientos migratorios
<https://news.un.org/es/story/2018/03/1429481>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁶Herrera K., (2018) Escasez de agua, un desafío que amenaza a la humanidad: FAO
<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/escasez-agua-desafio-que-amenaza-humanidad-fao/>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁷ Banco Interamericano del Desarrollo (2021), Informe Groundswell,
<file:///C:/Users/matte/OneDrive/Escritorio/TESIS/gROUNDWELL%20II.pdf>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

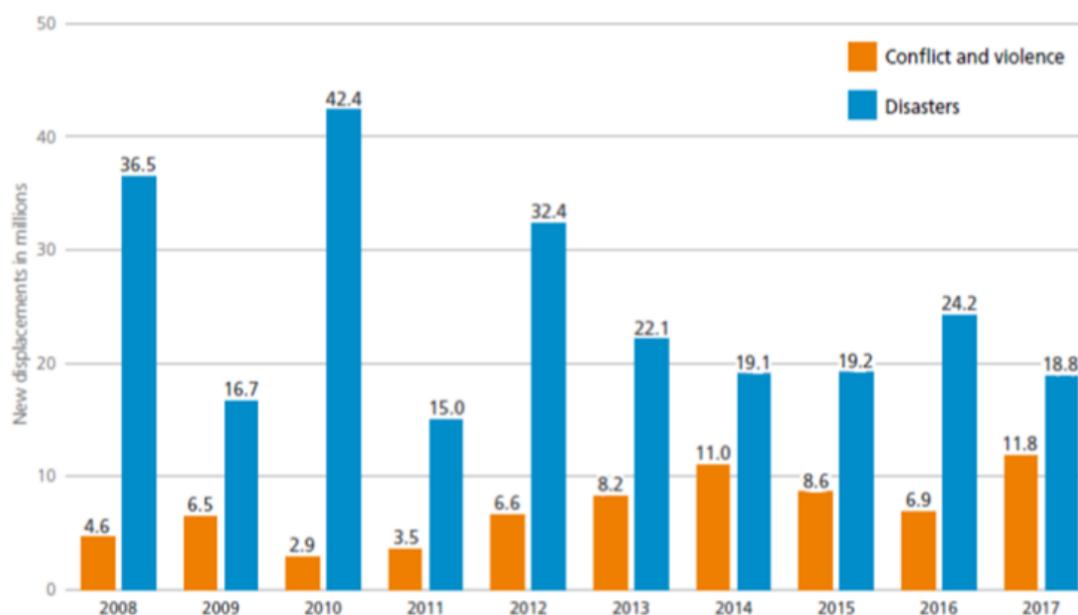
¹⁸El BID está presente en: África del sur del Sahara, Asia oriental y el Pacífico, Norte de África, Asia meridional, América Latina, Europa central y Asia central.

¹⁹ Ver ANEXO 1: Cantidad proyectada de migrantes por motivos climáticos.

desarrollo inclusivo y reduciendo así “el volumen de las migraciones en las tres regiones más pobres a entre 65 millones y 105 millones de personas mientras que las proyecciones del escenario más inocuo para el clima muestran la cantidad menor de migrantes por motivos climáticos: entre 31 millones y 72 millones de personas en las tres regiones.”²⁰

A primera vista se podría pensar que esto obedece a que hay áreas del planeta más expuestas a desastre ambiental que otras, pero es reconocido por todos que es un fenómeno global. No existen datos o elementos que comprueben que hay algún territorio o región del mundo en donde no se presenten desplazamientos ambientales, aunque hay varianzas en números de personas desplazadas entre una zona y otra.

Gráfico 2. Principales causas de migraciones (en millones de personas)



FUENTE: Monitoring Displacement Centre Report 2020, pag. 02 (ver pie de pagina N°12)

En el gráfico 2 arriba se puede notar como de manera constante cada año los desplazamientos por desastres naturales han sido netamente superiores a los desplazamientos provocados por conflictos y/o violencias.²¹

Con este breve relato acerca del calentamiento global hemos podido constatar como este fenómeno ambiental se desarrolle a nivel mundial, aunque con áreas del

²⁰ Banco Interamericano del Desarrollo (2021), Informe Groundwell, file:///C:/Users/matte/OneDrive/Escritorio/TESIS/gROUNDWELL%20II.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

²¹ Internal Displacement Monitorin Centre, Global displacements (2018), <https://www.internal-displacement.org/>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

planeta más golpeadas que otras y que corresponden a las más pobres, y como este sea directamente vinculado con el actuar humano. Además, diferentes expertos y pruebas científicas nos demostraron como los fenómenos que de este desprenden, y en particular las sequías, serán cada año más importantes y críticos poniendo a dura prueba un número cada vez mayor de personas que se verán obligadas a desplazarse para poder sobrevivir.

Frente a esta dramática situación, la **pregunta** que guía este trabajo es: ¿cómo el Sistema de las Naciones Unidas está reaccionando ante las migraciones forzadas por escasez hídrica, particularmente en el caso de Somalia, y la necesidad de introducir en el marco jurídico internacional el estatus de “refugiado hídrico”?

Como **hipótesis** para el fin de este trabajo se considera que el caso de Somalia, país que ha sido fuertemente afectado con el estrés hídrico desde el 2019, es el primero caso en que el Sistema de las Naciones Unidas ha reaccionado ante una situación de migración forzada por escasez hídrica. Esta reacción marca un hito importante en la actuación de las Naciones Unidas en este tema y apunta a la necesidad de crear un estatus jurídico de “refugiados hídricos” para los/as migrantes internacionales que se desplazan por escasez hídrica.

La estructura de este trabajo es en tres capítulos donde el **objetivo específico** de cada uno es:

Capítulo 1. Analizar el Sistema de las Naciones Unidas en temas migratorios, especialmente en materia de migraciones forzadas por temas ambientales con énfasis en la escasez hídrica, rescatando la evolución de la institucionalidad y de la normativa internacional en materia migratoria, especialmente la que trata de las migraciones por razones ambientales, en especial manera la escasez hídrica.

Capítulo 2. Examinar la reacción de las Naciones Unidas ante la crisis migratoria por escasez hídrica en Somalia, incluso en su relación con las diversas organizaciones no gubernamentales en este caso.

Capítulo 3. Analizar la acción internacional frente las migraciones hídricas, reflexionando sobre la situación de los migrantes forzados por escasez hídrica como una nueva categoría de refugiados, considerando aún las visas humanitarias atribuidas como una posible solución y la agenda atribuidas por el Pacto Global sobre Migración.

Por último, por el correcto entendimiento de este trabajo, hay que destacar y definir dos conceptos fundamentales que se repetirán varias veces el desarrollo del documento que es el de refugiado y de migrante.

Los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional²². Esa definición de refugiado se puede encontrar en la Convención de 1951 y en los instrumentos regionales relativos a los refugiados, incluyendo el Estatuto del ACNUR.

Las Naciones Unidas definen el migrante como “alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros”.²³ Ahora bien, el uso común incluye ciertos tipos de migrantes a más corto plazo, como los trabajadores agrícolas de temporada que se desplazan por períodos breves para trabajar en la siembra o la recolección de productos agrícolas.

²² Naciones Unidas (2022), Definiciones, <https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions> Ultimo acceso en agosto 2022

²³ Naciones Unidas (2022), Definiciones, <https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions> Ultimo acceso en agosto 2022

CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN TEMAS MIGRATORIOS: LAS MIGRACIONES FORZADAS POR ESCASEZ HÍDRICA

El objetivo de este primer capítulo es analizar el Sistema de las Naciones Unidas en temas migratorios, especialmente en materia de migraciones forzadas por temas ambientales con énfasis en la escasez hídrica, rescatando la evolución de la institucionalidad y de la normativa internacional en materia migratoria, especialmente la que trata de las migraciones por razones ambientales, en especial manera la escasez hídrica.

Por mucho tiempo las migraciones por razones ambientales no han sido tomadas en consideración por la comunidad internacional siendo que eran vistas como mera consecuencia de los “normales” eventos catastróficos globales que aparecen de vez en cuando y dejando entonces estos fenómenos más que nada a la responsabilidad y legislación de cada estado siendo que en un primer momento estas migraciones eran más que nada internas a los mismos países afectados.

Con el pasar del tiempo, hace poco más de una década, este problema empezado a ser cada vez más importante, afectando más personas y países y, al mismo tiempo, a llamar la atención de los actores internacionales.

En la actualidad, pero, todo este interés y preocupación no se ha aún traducido en alguna respuesta o toma de acción concreta para hacer frente a este fenómeno de manera coordinada, transversal e integral a nivel global. Esto se debe también a la dificultad de encontrar consenso al interior de la ONU entorno a la definición de este fenómeno, como abordarlo y que estatus migratorio sea el más apropiado para regularlo.

Lo que si existe hoy en día es un conjunto de normas internacionales, vinculantes y/o de “*soft law*”²⁴, que abordan solo algunos y distintos aspectos de este tipo de migración. Hay también que destacar que la mayoría de estas regulaciones se pueden aplicar a esta tipología de migración solo gracias al carácter general de las mismas ya que son aún muy pocas las normas y disposiciones generadas para enfrentar específicamente este problema.

²⁴ Soft law: norma jurídica internacional de carácter no vinculante.

A continuación, se pone entonces el foco en las actuales instituciones y marcos jurídicos de referencia en tema migración y como estos evolucionaron en los años.

1.1. La evolución de la normativa internacional en materia migratoria

Analizando la legislación internacional en tema migratorio es interesante destacar como empieza a surgir interés y normas en materia desde o por iniciativa de la Sociedad Civil, y solo más tarde nazcan instituciones u organismos internacionales especializados para regular la temática y trabajar en favor de los/as migrantes a nivel global o regional.

A continuación, entonces se describe y analiza en orden cronológico la evolución del marco jurídico internacional en tema migratorio. (Ver tabla de Resumen N°1 - Evolución del marco jurídico internacional en tema migración al final de la sección)

Las Convenciones de Ginebra son los primeros instrumentos en aparecer en el plano internacional gracias a la presión ejercitada por una organización de carácter no gubernamental recién formada, la Cruz Roja Internacional, a los principales estados del panorama global de los años 1960.²⁵

Las tres Convenciones y los Protocolos adicionales fueron el primer marco jurídico en reconocer los derechos humanos a nivel internacional, en este entonces eran los derechos en tiempos de guerra, y de las cuales surgirá el Derecho Humanitario Internacional.

El primer sistema de protección que ofrece normas vinculantes para los Estados en tiempos de paz está formado por el Declaración Universal de los Derechos Humanos²⁶, tanto los derechos humanos desde una perspectiva de los derechos humanos *stricto sensu*, como también del derecho humanitario.

Estas normas tienen un carácter general, relacionadas a situaciones de desplazamiento voluntario internacional y, en alguna medida, de desplazamiento forzados internacionales, principalmente en situaciones de conflicto, como es el caso de los refugiados.

No hacen una referencia específica a las migraciones vinculadas con el medio ambiente, pero no hay que olvidar que estas personas son, primero que todo, seres humanos y la protección tiene que ser garantizada por los Estados en los cuales nacen y viven. Por esta razón las autoridades están obligadas a velar por la efectiva

²⁵ Convenciones de Ginebra: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf> Acceso en 10 Agosto 2022.

²⁶ Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948), https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf, (Art. 1-3), Acceso en Agosto 2022.

implementación y tutela de todos los derechos reconocidos en los diversos tratados internacionales que han ratificado.

Entre las normas de derecho internacional que se pueden relacionar con los/as migrantes por razones ambientales y que tienen que ser garantizadas por los Estados se destacan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales²⁷.

En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos y que puede relacionarse con las migraciones es el derecho al libre movimiento o libre circulación (Artículo 13 de la Declaración Universal de DDHH)²⁸, además de preconizar los principios de la igualdad y no discriminación.

Como destacó Beatriz Eugenia Sánchez Mojica en el lanzamiento del Informe del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH):

“(…) el respeto a este tipo de derecho supone dos tipos obligaciones para las autoridades estatales. Por un lado, deben tomar las medidas necesarias para proteger a las personas que afrontan situaciones de migración, desplazamiento, reubicación o confinamiento. Si bien es cierto que la amplia variedad de situaciones derivadas de este tipo de afectación a la movilidad deriva en distintos grados de fragilidad que requieren distintos tipos de atención, es deber de las autoridades diagnosticar las carencias y atenderlas de forma adecuada.

El segundo tipo de obligación hace referencia a la especial atención que debe ofrecerse a los grupos que se encuentran en situación particularmente frágil, al interior de estos colectivos.

Los niños, las mujeres embarazadas, las mujeres cabeza de familia, los discapacitados, así como las comunidades indígenas y afro, afrontan condiciones de vulnerabilidad que son incrementadas por la afectación a su derecho a la libre circulación y residencia. Es deber de las autoridades estatales atender de forma especial a estos grupos, adoptando las medidas que sean necesarias.”²⁹

Además de la norma recién analizada hay otra, que hace referencia al concepto de “*non refoulment*”³⁰ (no devolución) según la cual los Estados están obligados a acoger y no devolver a todas las personas la cual vida o integridad física sea

²⁷Bradley M. y Cohen R. (2012), “Disasters and Displacement: Gaps in Protection” en Journal of International Humanitarian Legal Studies, vol. 1, 2010. McADAM, J., Op. Cit, p. 164, Acceso en: 10 Agosto 2022.

²⁸Derecho al libre movimiento: Art. 13 Declaración Universal DDHH (1948), <https://news.un.org/es/story/2018/11/1446981> Acceso en 10 Agosto 2022

²⁹Informe del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, (2019), <https://iecah.org/informe-la-accion-humanitaria-en-2019-2020-una-agenda-condicionada-por-la-pandemia/>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

³⁰Lauterpacht, E, y Bethlehem, E. (2003), The Scope and Content of the Principle of NonRefoulement: Opinion, Londres: Cambridge University Press, Acceso en: 10 Agosto 2022.

amenazada en caso de retorno a su país de origen, característica fundamental del derecho de asilo que enmarca la protección de los refugiados en el marco del derecho humanitario.

Esta norma es muy relevante en los casos de migración forzada ambiental afuera de los confines nacionales. Ante desastres naturales que impiden el retorno de estas personas al país de origen de manera segura, los Estados están en la obligación de abrir sus fronteras, abstenerse de devolver forzosamente a quienes ya las cruzaron y ofrecerles protección y apoyo.³¹

Algunos años después es cuando aparece en el marco jurídico internacional, el régimen internacional del refugio que es un sistema de normas internacionales de carácter vinculante para los Estados signatarios y surge con la Convención de 1951 sobre el Estatuto del Refugiado y su Protocolo Adicional de 1967³².

Como ya sabemos y para el correcto análisis de este régimen de normas es necesario destacar que, aunque se debata mucho al interior de la ONU de esto, aún no existe la categoría de “refugiado climático”.

Dicho esto, la Convención de 1951 establece que: “es refugiada toda aquella persona que haya abandonado el país de nacionalidad debido a un temor fundado de persecución por razones de raza, religión, nacionalidad, opinión política y pertenencia a un grupo social determinado³³”.

Si nos paramos a reflexionar en el sentido literal del artículo podemos destacar que se podría tender a pensar que el régimen universal del refugio no ofrece protección a los desplazados ambientales siendo que estos no huyen, en la mayoría de los casos, de una persecución.

Por otro lado, este mismo régimen reconoció como refugiados y entregó asilo y protección internacional a las personas de Haití que se desplazaron después del terremoto que devastó el país en 2010 a través de la entrega de visas humanitarias³⁴.

El fundamento de esta decisión está en que no se enfocó en la sola ocurrencia del desastre, sino en lo que el desastre conllevó y sus consecuencias como la

³¹ Lauterpacht, E, y Bethlehem, E. (2003), *The Scope and Content of the Principle of NonRefoulement: Opinion*, Londres: Cambridge University Press, Acceso en: 10 Agosto 2022.

³² Convención sobre refugiados (1951): <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>; Acceso en: 10 Agosto 2022.
Protocolo Adicional (1967): <https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

³³ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Artículo 1.A.2, (1967), Acceso en: 10 Agosto 2022..

³⁴ Diana Thomaz, (2020), *Visados humanitarios: la experiencia de Brasil como base*, <https://www.fmreview.org/es/proteccion-comunitaria/jubilut-andrade-madureira> Acceso en: 10 Agosto 2022.

inseguridad y la incapacidad del Estado de ofrecer protección a los/as ciudadanos/as y detener las pandillas armadas que amenazaban sus integridad física y vida.

Cabe destacar que estas son decisiones puntuales que se toman cuando concurren circunstancias adicionales y que no deben hacer pensar erróneamente en la existencia de una categoría de refugiados medioambientales. En contraste con esta definición podrían parecer, pero, por lo menos a una primera lectura, las normas regionales, en materia de refugiados, que se describen a continuación.

El primer instrumento regional en materia de migración que llama atención es la Convención sobre refugiados de la Organización para la Unidad Africana (hoy Unión Africana)³⁵. Esta tiene el mérito de ampliar el contenido de la primera Convención instalando el concepto colectivo del refugio que anteriormente era solo individual.

Además, amplía también las causas que permiten acudir a este estatus en el estado donde se encuentra en busca de protección. En este sentido la nueva Convención establece que: "(...) todos acontecimientos que perturben gravemente el orden público constituyen, en este instrumento, una de las causales de refugio³⁶". Actualmente, como sostenido por Wood en su escrito publicado en la revista internacional "*Forced Migration*", se está generando un amplio apoyo internacional a incluir los desastres naturales adentro de estos acontecimientos³⁷.

Este marco legal ha sido ratificado actualmente solo por 45 países y no contempla el reconocimiento del estatus de refugiados individual, así como reconocido en la Convención de 1951, si no colectivo siendo los flujos migratorios masivos y por ende no se ha podido ofrecer asilo en ningún caso, estatus que se entrega de manera individual.

Lo que si concretó fue generar respuestas colectivas aplicando en algunos casos el concepto de "*refugiado prima facie*³⁸" y en otros consintiendo la permanencia por razones exclusivamente humanitarias.

Siguiendo con la evolución histórica del marco regulador, a nivel regional, en tema migración, en 1984 se crea la Declaración de Cartagena³⁹. Este documento se elaboró e implementó en la región de América Latina como un documento adicional a la

³⁵ Convención sobre refugiados de la Unión Africana (1969): <https://www.acnur.org/5c7408004.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

³⁶ Convención sobre Refugiados de la OUA (Organización para la Unidad Africana). Artículo 1.2 (1969)

³⁷ WOOD, T., (2015) "Developing temporary protection in Africa" en *Forced Migration Review*, N° 49, Acceso en: 10 Agosto 2022.

³⁸ La determinación grupal *prima facie* de acuerdo el ACNUR significa "el reconocimiento de la condición de refugiado por parte de un Estado con base en las circunstancias evidentes y objetivas en el país de origen que dan origen al éxodo" <https://www.acnur.org/5c6c387a4.pdf>

³⁹ Declaración de Cartagena (1984): <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

Convención del 1951 que, en línea con la de la Unidad Africana, reconoce la dimensión colectiva del estatus y además agrega el concepto de violaciones masivas a los derechos humanos como causal de refugio.

Se destaca que, aunque se haya conversado en su momento los estados parte de esta Declaración no manifestaron intención de incluir los desastres ambientales como causal para pedir refugio⁴⁰. Actualmente, y en contraste a la abertura conceptual de la Convención Africana, en el marco legal regional latino no se reconoce la figura del refugiado ambiental.

Es en 2016 cuando por fin empiezan a aparecer las razones ambientales en el marco jurídico internacional en materia migratoria. Es en ese año que viene aprobada, por la Asamblea General de la ONU, la Declaración de Nueva York para los refugiados y migrantes. Este documento es particularmente importante porque cuestiona la separación entre el marco legal para refugiados de la primera Convención en materia y el desplazamiento por razones ambientales.⁴¹

Se reconoce por primera vez de manera expresa las catástrofes y el cambio climático como eventos generadores de desplazamiento.⁴² Una vez más para un correcto análisis hay que destacar que esto no implica que se les reconozca la misma protección que las personas refugiadas, pero si es un hincapié importante para toda la comunidad internacional en la necesidad de tomar acciones de protección para esta población.

Otro importante elemento para destacar del documento es el “(...) compromiso que tienen que tomar los Estados parte de la ONU en la gestión en conjunto de los flujos masivos de población – voluntarios o involuntarios – en el respeto de los derechos humanos”⁴³ y “(...) la obligación de enfrentar las causas de estos fenómenos y prestar

⁴⁰Desde la academia, algunos sostienen que es posible incluir los desastres como causa de refugio en América Latina. Ver al respecto LOPEZ, A., (2007), “The Protection of Environmentally-Displaced Persons in International Law”, 37 Environmental Law Review, N° 365, p. 390-391, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁴¹Declaración de Nueva York para los refugiados y migrantes:
<https://www.acnur.org/prot/instr/5b4d0eee4/declaracion-de-nueva-york-para-los-refugiados-y-los-migrantes.html>
Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁴² Doc. N.U. A/RES/71/1, parr. 1,
https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_71_1.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁴³ Doc. N.U. A/RES/71/1, parr. 11,
https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_71_1.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

apoyo a los estados de origen de los flujos migratorios fortaleciendo así su capacidad de respuesta.”⁴⁴

Las indicaciones que entrega la declaración se interpretan de manera muy general. Para poder ponerlas en práctica la declaración misma indica la necesidad de implementar acciones de cooperación internacional entre Estados y que se cree un marco legal más específico a través de dos Pactos Globales, uno enfocado en la gestión ordenada, segura y regular de los flujos migratorios y el otro para entregar respuestas integrales a los refugiados.

Solo recién, en 2018, es cuando la Comunidad Internacional se da cuenta que las migraciones son cada vez más importantes y constantes y decide elaborar dos instrumentos para regular y proteger los flujos migratorios.

Es así como surge el Pacto global para la migración ordenada, segura y regular⁴⁵ del 2018 donde el foco principal del documento es el uso del elemento de la cooperación internacional frente a la siempre mayor movilidad humana transnacional y poniendo énfasis en el aspecto humanitario, de desarrollo de la cooperación y el respeto de los derechos humanos.

El mismo año además se adopta el Pacto Global para los Refugiados⁴⁶ (2018). El elemento central de este Pacto es: proporcionar las bases para una distribución de la carga y responsabilidad compartida más predecible y equitativa entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, junto con otras partes interesadas pertinentes.

Estas otras partes incluyen a la propia ONU, los Estados que no pertenecen a esta organización internacional, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja, así como a todos los actores humanitarios y de desarrollo y a las instituciones financieras internacionales.

En este punto se establece que las causas de los desplazamientos por razones ambientales tienen que ser enfrentadas en los países de procedencia a través de la cooperación internacional entre estados.

Como se deduce de esta panorámica acerca los diferentes marcos legales internacionales para la gestión de las migraciones y la protección de los/as migrantes,

⁴⁴ Doc. N.U. A/RES/71/1, parr. 12,
https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_71_1.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁴⁵ Pacto global para la migración ordenada, segura y regular (2018):
https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf

⁴⁶ Pacto Global para los Refugiados (2018): <https://www.acnur.org/5bbe32564.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

solo en los últimos años ha empezado a aparecer en la mesa el tema de las migraciones como consecuencias de desastres naturales.

Si bien las migraciones por razones medioambientales aún no están explícitamente reconocidas por el sistema internacional, al interior de las Naciones Unidas se está cada vez más hablando del tema y de cómo se pueda generar una figura específica de protección para este tipo de migraciones.

Tabla de resumen N°1. Evolución del marco jurídico internacional en tema migración.

| Año | Nombre |
|------------|---|
| 1860 | Convenciones de Ginebra ⁴⁷ |
| 1948 | Declaración Universal de los Derechos Humanos ⁴⁸ |
| 1951 | Convención sobre el Estatuto del Refugiado ⁴⁹ |
| 1967 | Protocolo Adicional ⁵⁰ |
| 1969 | Convención sobre refugiados de la Organización para la Unión Africana ⁵¹ |
| 1984 | Declaración de Cartagena ⁵² |
| 2016 | Declaración de Nueva York para los refugiados y migrantes ⁵³ |
| 2018 | Pacto Global para la migración ordenada, segura y regular ⁵⁴ |
| 2018 | Pacto Global para los Refugiados ⁵⁵ |

⁴⁷Convenciones de Ginebra: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf> Acceso en 10 Agosto 2022.

⁴⁸Universal Declaration of Human Rights: <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/spanish> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁴⁹Convención sobre refugiados: <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>; Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁵⁰Protocolo Adicional: <https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁵¹Convención sobre refugiados de la Unión Africana: <https://www.acnur.org/5c7408004.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁵²Declaración de Cartagena: <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁵³Declaración de Nueva York para los refugiados y migrantes: <https://www.acnur.org/prot/instr/5b4d0eee4/declaracion-de-nueva-york-para-los-refugiados-y-los-migrantes.html> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁵⁴Pacto global para la migración ordenada, segura y regular: https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁵⁵Pacto Global para los Refugiados de 2018: <https://www.acnur.org/5bbe32564.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

1.2. Migración forzada por temas medioambientales: escasez hídrica

Después de haber visto las diferentes herramientas jurídicas que conforman el marco legal para las migraciones transnacionales reconocido por la Comunidad Internacional, ahora se detallan los diferentes documentos que componen el marco legal internacional para las migraciones forzadas. (Ver Tabla de Resumen N°2 - Evolución del marco jurídico internacional en tema migraciones forzadas por razones ambientales al final de la sección)

Principalmente el concepto migración forzada por razones medioambientales se refiere a los desplazamientos internos a los países que son el primer paso que enfrentan los/as migrantes, tanto ambientales como por otra razón, antes de seguir moviéndose afuera de los confines nacionales. Estos textos contienen explícitas referencias a las migraciones que surgen por desastres ambientales y/o climáticos.

Las primeras señales de alarma de la Comunidad Internacional acerca los dramáticos efectos del actuar humano en el medioambiente aparecen a final de los años 1980 cuando se adoptó el Protocolo de Montreal⁵⁶ (1987). Este documento tiene la particularidad de ser uno de los tratados internacionales ratificado por más países y es considerado como un ejemplo excepcional de cooperación internacional, con el objetivo de la recuperación de la capa de ozono. Elemento fundamental para destacar del Protocolo es que obligaba a los Estados miembros a actuar en interés de la seguridad humana incluso ante la incertidumbre científica.

Es el primer instrumento internacional vinculante que obliga los países a velar por la vida humana frente a desastres ambientales generados por el actuar humano.⁵⁷

En los primeros años 1990 la Comunidad Internacional, después de las múltiples llamadas de atención del mundo científico, decide reconocer oficialmente que a nivel global está surgiendo un problema importante, vinculado con el clima y el medioambiente, que podría a futuro tener consecuencias dramáticas para los países y por sobre todo las personas al rededor del mundo y que este es consecuencia del actuar del ser humano.

⁵⁶ Protocolo de Montreal (1987): <https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol/montreal-protocol-substances-deplete-ozone-layer> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁵⁷ Protocolo de Montreal (1987): <https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol/montreal-protocol-substances-deplete-ozone-layer> Acceso en: 10 Agosto 2022.

Es por esta razón que surge la Cumbre de la Tierra de Rio en 1992.⁵⁸ Fue en esta instancia, cuando aún no existían tantas pruebas científicas como ahora, que por primera vez se reconoce la existencia de un problema a nivel climático que está afectando el mundo entero.

Es en este contexto que dos años después, en 1994, se adopta la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático⁵⁹ que, en línea con uno de los tratados ambientales multilaterales más exitosos de siempre, el Protocolo de Montreal, es vinculante para los Estados miembros y los obliga a actuar en interés de la seguridad humana. La Convención está enfocada en eliminar los gases de efecto invernadero para lograr restablecer la capa de ozono con el fin de asegurar una producción alimentar suficiente y el desarrollo económico sostenible de los países.

El Documento destaca que la responsabilidad de trazar el camino y realizar los mayores esfuerzos en materia sean los países desarrollados y en particular manera los que son parte de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)⁶⁰:

“Las naciones industrializadas acuerdan apoyar las actividades relacionadas con el cambio climático en los países en desarrollo mediante la prestación de apoyo financiero para la adopción de medidas sobre el cambio climático, más allá de la asistencia financiera que ya proporcionan a estos países. Se ha establecido un sistema de subvenciones y préstamos a través de la Convención, y está gestionado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Los países industrializados también acuerdan compartir la tecnología con las naciones menos avanzadas.”⁶¹

En línea con la toma de consciencia acerca el cambio climático que surgió en las décadas de los 1980 y 1990, fue en 1996 que la Comunidad Internacional decidió actuar para contrastar los efectos del estrés hídrico que empezaba a manifestarse a nivel global. La primera acción que se tomó fue para contrastar y ralentizar la desertificación, reconociéndola como el más graves y preocupante problema a escala mundial de la época siendo que abarcaba diferentes aspectos de la sociedad desde la economía al medioambiente y factores sociales.

⁵⁸ Cumbre de la Tierra de Rio (1992): <https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁵⁹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1994): <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁶⁰ OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) <https://www.oecd.org/acerca/> Acceso en : 10 Agosto 2022.

⁶¹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1994): <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico> Acceso en: 10 Agosto 2022.

Fue en este contexto que se adoptó Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación⁶² de la cual más de 196 países son parte, a demostrar la importancia y necesidad de actuar en este sentido.

Cada año los países parte se reúnen en la Conferencia de las Partes (COP)⁶³, el órgano que la Convención establece como rector de esta, en donde los países parte reconocen la existencia del cambio climático y establece lineamientos para lograr el objetivo de reducir al máximo los gases de efecto invernadero en la atmósfera y así impedir interferencias causadas por el ser humano que afectan el sistema climático.

El primer marco jurídico internacional enfocado integralmente en los desplazamientos forzados por razones medioambientales son los Principios de Deng⁶⁴ (1998). Estos Principios son las columnas portantes del desplazamiento interno y dictan las directrices para los Estados en el trabajo de entregar asistencia y protección a los/as migrantes internos durante el éxodo. Además, estos Principios abarcan todo el proceso de la migración como la prevención, el retorno al lugar de origen a la integración con la población de acogida o las posibilidades de re-ubicación. Aquí los principios fundamentales que el documento establece:

- Los Estados deben reconocer y garantizar a los desplazados internos sus derechos a lo largo de todas las etapas del éxodo.
- La comunidad internacional tiene un papel importante en la asistencia humanitaria, la protección de sus derechos y la búsqueda de soluciones sostenibles, a través de la cooperación.
- Dada la particular vulnerabilidad de estas personas las autoridades deben adoptar medidas especiales para garantizar sus derechos
- Para poder lograr el fin de la situación de movilidad forzada hay que realizar un trabajo potente en cooperación internacional enfocado en el retorno, la integración local y la re-ubicación.⁶⁵

Cabe destacar que estos principios, aunque no sean vinculantes, han sido el punto de inicio para muchos países para implementar políticas públicas entorno a estos

⁶² Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1996): https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2017-08/UNCCD_Convention_text_SPA.pdf Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁶³ COP: <https://cop25.mma.gob.cl/que-es-la-cop/> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁶⁴ Principios de Deng (1998): <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁶⁵ Principios de Deng, ONU, (1998), <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

fenómenos y han inspirado la creación del único marco regulador vinculante en materia, o sea la Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia de los desplazados internos en África (conocida también como Convención de Kampala)⁶⁶.

En la secuencia, la Convención de Kampala del 2009 pasa a tratar del tema. Este es el único marco regulador vinculante en materia de desplazamientos forzados por causas ambientales.⁶⁷

En su definición de desplazamiento incluye también el que es causado por desastres climáticos y genera obligaciones para los estados al momento de enfrentar estos tipos de migraciones.

Peculiaridad de la Convención, además de ser la única vinculante, es que crea directrices con medidas explícitas para prevenir el desplazamiento interno a través de políticas públicas que permitan prevenir, reducir y gestionar estos riesgos ambientales.⁶⁸

Segundo elemento de importancia a destacar del documento es que pretende que todos los proyectos de desarrollo que se implementarán sean acompañados de un estudio de impacto ambiental previo que garantice que con la implementación no se generen fenómenos ambientales que puedan ser creadores de desplazamientos.⁶⁹

Tercero elemento de relevancia a destacar es el principio según el cual los Estados receptores tienen que garantizar medidas para que no se repita, en sus territorios, el fenómeno que generó el desplazamiento en el país de origen (elemento de prevención).⁷⁰

Además, la Convención obliga los Estados a ofrecer una reparación a las personas que fueron obligadas a migrar dejando sus cosas, sobre todo si las razones del desplazamiento se generaron por responsabilidad directa y/o indirecta del Estado.⁷¹

Aunque este documento sea el primer instrumento vinculante en tema de desplazamientos por causas ambientales, para los países que lo ratificaron, muchos de

⁶⁶Convención de Kampala (2009): <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c51fe674.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁶⁷Convención de Kampala, 2009, <https://au.int/en/treaties/african-union-convention-protection-and-assistance-internally-displaced-persons-africa>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁶⁸Convención de Kampala, 2009, <https://au.int/en/treaties/african-union-convention-protection-and-assistance-internally-displaced-persons-africa>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁶⁹Convención de Kampala, 2009, <https://au.int/en/treaties/african-union-convention-protection-and-assistance-internally-displaced-persons-africa>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁷⁰Convención de Kampala, 2009, <https://au.int/en/treaties/african-union-convention-protection-and-assistance-internally-displaced-persons-africa>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁷¹Convención de Kampala, 2009, <https://au.int/en/treaties/african-union-convention-protection-and-assistance-internally-displaced-persons-africa>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

estos ya tienen leyes internas anteriores a la Convención por ende deberían actualizarlas para que sean acordes con esta, pero se demuestran reticentes.

El sucesivo Marco de Adaptación de Cancún⁷² (2010) es un instrumento internacional no vinculante que entrega indicaciones para la gestión de las migraciones vinculadas con desastres y/o cambio ambiental:

- Reconoce la migración como estrategia de adaptación.
- Recomienda su inclusión en los Planes Nacionales de Adaptación (PNA).
- Ofrece directrices para los PNA que incluyen los enfoques de género y participativo.
- Apoyo financiero a través del Fondo Verde para el Clima⁷³ creado por el mismo Marco.

A estos instrumentos internacionales se suma el Acuerdo de París del 2015.⁷⁴ Es un marco de normas vinculantes que, aunque no hable explícitamente de los efectos que puede tener el cambio climático en las migraciones, lo menciona, pero en una pequeña parte del preámbulo. Hay una mención explícita en el Artículo VII del Acuerdo acerca de los procesos de adaptación:

- Establece directrices obligatorias para guiar los procesos de adaptación, entre las que se cuentan las vinculadas a la movilidad humana.
- Insiste en la inclusión de los enfoques de género.
- Trabajo participativo a través de la cooperación internacional.

Después de haber analizado como en los últimos años haya despertado en la comunidad internacional un llamado de atención para la movilidad humana como consecuencias de fenómenos climáticos y esto se puede ver reflejado en la elaboración de marcos y/o convenciones que cada vez más intentan crear normas de protección internacional para estos fenómenos y las migraciones que generan.

⁷² Marco de Adaptación de Cancún (2010): <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

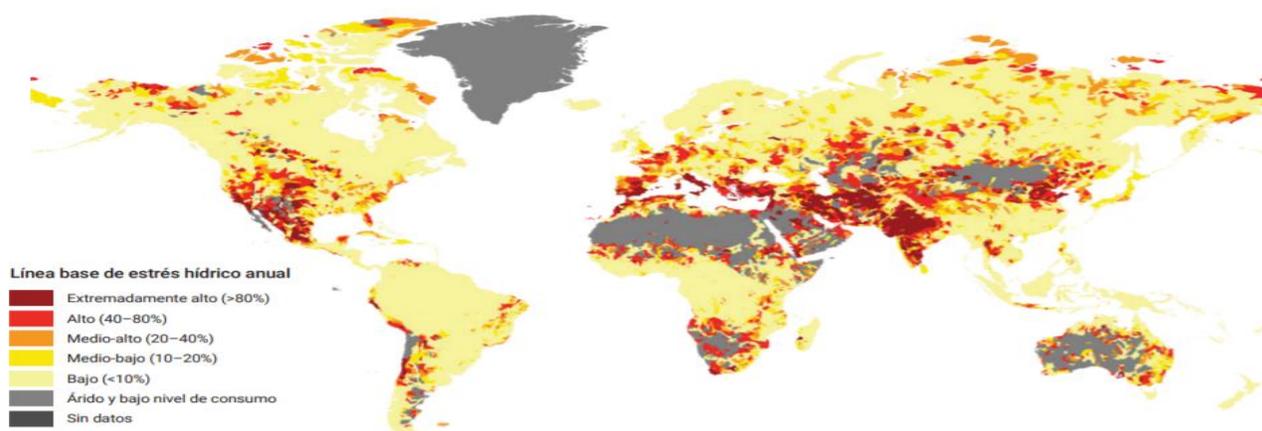
⁷³ Fondo clima verde, 2010, Establecido por la Decisión 3/CP.17, financia tanto actividades de mitigación como de adaptación, <https://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf> , pag. 37, Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁷⁴ Acuerdo de París (2015): https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf Acceso en: 10 Agosto 2022.

De todos los marcos que hemos analizado hasta el momento, podemos destacar que muchas de las normas no tienen carácter vinculante, siendo que su aplicación depende de cada país .

Entre los efectos del cambio climático, la escasez hídrica es una consecuencia devastadora para el ser humano generando diferentes efectos que son multiplicadores de la crisis climática. De hecho, las sequías no solo son complejas para las personas que vienen afectadas directamente no teniendo que beber para sobrevivir, sino que también afectan los animales y la agricultura, reduciendo la capacidad de producir alimentos y provocando crisis económicas a nivel estatal para la reducción de la producción, y todo esto puede conllevar a un epílogo aún más trágico como las guerras.

Imagen 3 Línea base de estrés hídrico anual



Nota: La línea base de estrés hídrico mide la proporción entre las extracciones totales de agua y los suministros renovables de agua disponibles. Las extracciones de agua incluyen las extracciones consuntivas y no consuntivas para uso doméstico, industrial, regadío y ganado. Los suministros disponibles de agua renovable incluyen las reservas de superficie y subterráneas y tienen en cuenta el impacto de los usuarios consuntivos de aguas arriba y de los grandes embalses en las disponibilidad de aguas abajo. Los valores altos indican que hay más competencia entre usuarios.

Imagen 2. Estrés hídrico anual a nivel global

FUENTE: Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2020, pag. 4⁷⁵

Frente a estas terribles amenazas a la vida humana parece increíble, para la persona que desarrolla este trabajo, que la comunidad internacional no se haya aún exigido de encontrar una solución verdadera y vinculante para los estados para esta problemática.

⁷⁵Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (2020), https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372876_spa Acceso en: 10 Agosto 2022.

Aunque hayan diferentes tratados internacionales que abiertamente reconozcan el cambio climático desencadenado por el actuar humano como elemento generador de sequías y desertificaciones que afectan y amenazan de manera importante la vida humana, la existencia de los países menos desarrollados y obliguen los estados desarrollados a hacerse cargo y a proteger la vida humana de estas amenazas, esto solo se cumple con ayuda económica hacia los países afectados y ayuda humanitaria a estas poblaciones pero en los territorios afectados.

De hecho, hemos podido ver en este capítulo que el actual marco normativo internacional de protección a las personas migrantes es bastante limitado en términos vinculantes específicamente en lo que se refiere a la tutela de los derechos y protejan los flujos migratorios de las personas que huyen de desastres naturales causados por consecuencias del actuar del ser humano y, por, sobre todo, que estas normas jurídicas sean vinculantes para los países.

En este marco, desde la perspectiva internacional, para enfrentar los desafíos del cambio climático se considera muy necesaria la coordinación y cooperación de todos los países para poder implementar un plan de trabajo que tendrá efectos en el largo plazo, sabemos al mismo tiempo que millones de personas ya están sufriendo los efectos de todo esto y actualmente ya se encuentran en una situación de elevado riesgo. Para ofrecer una posibilidad de vida digna a todas estas personas hay que actuar ahora ya.

Un planteamiento interesante, para poder ofrecer una rápida respuesta a las personas más afectadas y necesitadas, es el concepto de “refugiados hídricos” que en los últimos años está alimentando un constante debate al interior de la ONU.

Como veremos en el tercer capítulo donde analizaremos en el detalle este debate, está actualmente parece ser una muy buena opción para enfrentar el problema en el inmediato y así entregar una posibilidad de protección a todas estas personas que ven sus vidas amenazadas por las sequías y el cambio climático en general, pero muchos países lo ven más como una amenaza que una solución.

Después de haber analizado la evolución de las normas en materia de medio ambiente y migraciones forzadas por temas ambientales, en la secuencia se analiza el desarrollo del Sistema de Naciones Unidas en temas migratorios. Abajo se presenta una tabla resumen del marco jurídico internacional en tema migraciones forzadas por razones ambientales

Tabla de Resumen N°2. Evolución del marco jurídico internacional en tema migraciones forzadas por razones ambientales.

| Año | Nombre |
|------------|--|
| 1987 | Protocolo de Montreal ⁷⁶ |
| 1994 | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático ⁷⁷ |
| 1996 | Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación ⁷⁸ |
| 1998 | Principios de Deng ⁷⁹ |
| 2009 | Convención de Kampala ⁸⁰ |
| 2010 | Marco de adaptación de Cancún ⁸¹ |
| 2015 | Acuerdo de París ⁸² |

⁷⁶Protocolo de Montreal: <https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol/montreal-protocol-substances-deplete-ozone-layer> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁷⁷ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático: <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁷⁸ Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación: https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2017-08/UNCCD_Convention_text_SPA.pdf Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁷⁹ Principios de Deng: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁸⁰ Convención de Kampala: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c51fe674.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁸¹ Marco de Adaptación de Cancún: <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁸² Acuerdo de París: https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf Acceso en: 10 Agosto 2022.

1.3. El desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en materia migratoria

De la misma manera que en los años se crearon y ampliaron las normas que tutelan los y las migrantes y sus derechos, también surgieron y se desarrollaron diferentes instituciones internacionales enfocadas en monitorear los flujos migratorios y hacer respetar las normas internacionales vigentes.

En particular, se destaca el desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en materia migratoria, con atención a los temas de desplazamiento forzado.

Un aspecto a destacar en este marco es como estas instituciones surgieron con el impulso de la Sociedad Civil y solo después se crearon instituciones internacionales y gubernamentales para la protección de las personas migrantes.

A continuación se realiza una pequeña reseña de esta evolución institucional, cuya síntesis de las instituciones analizadas se indican en Tabla de resumen N°3, abajo, sobre la evolución institucional en materia migratoria.

Tabla de Resumen N°3. Evolución institucional en materia migratoria.

| Año | Sigla | Institución |
|------------|--------------|---|
| 1863 | IFRC | Movimiento de la Cruz Roja Internacional y de la Medialuna Roja ⁸³ |
| 1945 | ONU | Organización de las Naciones Unidas ⁸⁴ |
| 1948 | UNRWA | Agencia de la ONU para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo ⁸⁵ |
| 1950 | ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ⁸⁶ |
| 1951 | OIM | Organización Internacional para las Migraciones ⁸⁷ |
| 1991 | OCHA | Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ⁸⁸ |
| 1993 | ACNUDH | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ⁸⁹ |

El Movimiento de la Cruz Roja Internacional y de la Medialuna Roja es la primera organización de carácter internacional en empezar a trabajar y hacer incidencia con los diferentes países en pro de la salvaguardia de la vida de las personas sin distinción alguna. La Cruz Roja nació por iniciativa de un hombre ginebrino llamado Henry Dunant, quien socorrió a los soldados heridos en la batalla de Solferino, en 1859.⁹⁰

Luego hizo gestiones ante líderes políticos buscando más medidas de protección en favor de las víctimas de la guerra. Sus dos ideas principales eran la formulación de un tratado que obligase a los ejércitos a prestar asistencia a todos los soldados heridos y la fundación de Sociedades Nacionales que ayudasen a los servicios sanitarios de los ejércitos.

⁸³ Movimiento de la Cruz Roja Internacional y de la Medialuna Roja: <https://www.icrc.org/es/quienes-somos/historia/fundacion#:~:text=La%20Cruz%20Roja%20naci%C3%B3%20por,las%20v%C3%ADctimas%20de%20la%20guerra>. Acceso en 10 Agosto 2022.

⁸⁴ Organización de las Naciones Unidas, <https://www.un.org/es/about-us> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁸⁵ UNRWA, <https://unrwa.es/nosotros/que-es-unrwa/> Acceso en 10 Agosto 2022.

⁸⁶ ACNUR: <https://www.acnur.org/historia-del-acnur.html> Acceso en 10 Agosto 2022.

⁸⁷ OIM: <https://www.iom.int/es/quienes-somos> Acceso en 10 Agosto 2022.

⁸⁸ OCHA: <https://www.unocha.org/about-ocha> Acceso en 10 Agosto 2022.

⁸⁹ ACNUDH: <https://acnudh.org/la-oficina/> Acceso en 10 Agosto 2022

⁹⁰ Movimiento de la Cruz Roja Internacional y de la Medialuna Roja: <https://www.icrc.org/es/quienes-somos/historia/fundacion#:~:text=La%20Cruz%20Roja%20naci%C3%B3%20por,las%20v%C3%ADctimas%20de%20la%20guerra>. Acceso en 10 Agosto 2022.

De estos atroces hechos Henry Durant presionó internacionalmente para que se convocara una reunión con los representantes de los diferentes Gobiernos para encontrar un acuerdo para crear normas internacionales sobre la materia. El 6 de junio de 1864, el Gobierno suizo (que había aceptado organizar la conferencia diplomática) dirige una carta de invitación a todos los Gobiernos de Europa, así como a los de Estados Unidos de América, de Brasil y de México.⁹¹

La Conferencia sesiona del 8 al 28 de agosto de 1864, con la participación de delegados de 16 Estados. Adopta como base de discusión un proyecto de convenio preparado por el Comité Internacional. El 22 de agosto de 1864, firma el Convenio de Ginebra para mejorar la suerte que corren los militares heridos en campaña, dando origen a las reglas hoy conocidas como de Derecho Internacional Humanitario.⁹²

De ahí el Convenio siguió mejorándose ampliando sus ámbitos de protección y creando nuevos acuerdos para crear así un completo marco jurídico de tutela de los derechos de las personas en tiempo de guerra, lo que actualmente conocimos como las 4 Convenciones de Ginebra (1949) y sus 3 Protocolos adicionales⁹³: el I Convenio de Ginebra protege, durante la guerra, a los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; el II Convenio de Ginebra protege, durante la guerra, a los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; el III Convenio de Ginebra se aplica a los prisioneros de guerra; el IV Convenio de Ginebra protege a las personas civiles, incluso en los territorios ocupados.

Los Protocolos Adicionales a las Convenciones de Ginebra, aprobados en 1977, refuerzan la protección que se confiere a las víctimas de los conflictos internacionales (Protocolo I) y de los conflictos no internacionales (Protocolo II) y fijan límites a la forma en que se libran las guerras⁹⁴. El Protocolo II es el primer tratado internacional dedicado exclusivamente a las situaciones de conflicto armado no internacional. El Protocolo III viene aprobado en 2005 y establece un emblema adicional a los emblemas de la Cruz

⁹¹ Movimiento de la Cruz Roja Internacional y de la Medialuna Roja: <https://www.icrc.org/es/quienes-somos/historia/fundacion#:~:text=La%20Cruz%20Roja%20naci%C3%B3npor,las%20v%C3%ADctimas%20de%20la%20guerra>. Acceso en 10 Agosto 2022.

⁹² Movimiento de la Cruz Roja Internacional y de la Medialuna Roja: <https://www.icrc.org/es/quienes-somos/historia/fundacion#:~:text=La%20Cruz%20Roja%20naci%C3%B3npor,las%20v%C3%ADctimas%20de%20la%20guerra>. Acceso en 10 Agosto 2022.

⁹³ Convenios de Ginebra y sus protocolos Adicionales (1977): <https://www.icrc.org/es/document/los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-sus-protocolos-adicionales> , Acceso en 10 Agosto 2022.

⁹⁴ Convenios de Ginebra y sus protocolos Adicionales (1977): <https://www.icrc.org/es/document/los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-sus-protocolos-adicionales> , Acceso en 10 Agosto 2022

Roja, el cristal rojo, que tiene el mismo significado y estatuto de los otros dos símbolos oficiales del Movimiento Internacional, La Cruz Roja y la Medialuna Roja.⁹⁵

Después de los atroces hechos de la Segunda Guerra Mundial, se crea la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945. Es actualmente conformada por 193 estados que ratificaron su estatuto, la Carta de las Naciones Unidas, y que son representados en el órgano deliberante de la organización, la Asamblea General⁹⁶.

Este es el foro donde prácticamente todas las naciones del globo pueden reunirse a debatir acerca de los problemas comunes que las afligen y encontrar soluciones y acciones compartidas para el beneficio de toda la humanidad. Es conformada por diferentes Agencias especializadas que trabajan cada una temática específica.

El organismo de la ONU que podemos vincular con el argumento de este trabajo es el Consejo de Derechos Humanos⁹⁷ encargado de fortalecer la promoción y velar por la protección de los Derechos Humanos además de actuar frente a eventuales violaciones contra estos y elaborar recomendaciones. Su trabajo se funda en el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se analizará en el detalle más adelante, y pretende que los Estados parte de la ONU la respeten.

La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo⁹⁸ (UNRWA) se estableció después de la guerra árabe-israelí de 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas. La UNRWA es la única agencia de Naciones Unidas dedicada a ayudar refugiados de una región o conflicto específicos: Palestina.

Fue pensada en sus inicios solo como refuerzo temporal para el trabajo de socorro y ayuda de los prófugos del oriente medio, terminó transformándose en una Agencia del Sistema de las Naciones Unidas que representa el único órgano de las fundamentales resoluciones ONU relativas al conflicto israelí-palestino.⁹⁹

⁹⁵ Convenios de Ginebra y sus protocolos Adicionales (1977): <https://www.icrc.org/es/document/los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-sus-protocolos-adicionales> , Acceso en 10 Agosto 2022.

⁹⁶ Organización de las Naciones Unidas (1945), <https://www.un.org/es/about-us> Acceso en: 10 Agosto 2022.

⁹⁷ Consejo de Derechos Humanos de la ONU: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/about-council> Acceso en 10 Agosto 2022

⁹⁸ Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) (1948), <https://unrwa.es/nosotros/que-es-unwra/> Acceso en 10 Agosto 2022.

⁹⁹ Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) (1948), <https://unrwa.es/nosotros/que-es-unwra/> Acceso en 10 Agosto 2022.

La Agencia ha sido la encargada de garantizar el acceso a educación, sanidad, ayuda humanitaria y servicios sociales a los refugiados y refugiadas de Palestina y está financiada casi en su totalidad por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la ONU. La UNRWA es independiente de ACNUR, establecida en 1950 como la principal agencia para ayudar a todos los demás refugiados existentes en el mundo.¹⁰⁰

La Agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹⁰¹ (ACNUR) fue creada después de la Segunda Guerra Mundial con el fin de ayudar a millones de personas que huyeron de Europa o que perdieron su hogar como consecuencia de este dramático evento. Creada para este objetivo y con un mandato de solo tres años de funcionamiento, hoy sigue funcionando y es la principal organización a nivel mundial enfocada en proteger y asistir a las personas refugiadas alrededor del mundo.

Hoy trabaja en 135 países y desde su creación ha ayudado a reconstruirse una nueva vida a más de 50 millones de personas refugiadas a nivel mundial. Su trabajo se funda en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales en tema de migración y refugio.¹⁰²

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) era conocida inicialmente como Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos de Migrantes desde Europa (PICMME). Fue creada en 1951 tras el caos y los desplazamientos en Europa occidental consecutivos a la Segunda Guerra Mundial.¹⁰³

Su mandato era el de ayudar a los gobiernos europeos a encontrar países de reasentamiento para alrededor de 11 millones de personas desarraigadas por la guerra, durante los años cincuenta organizó el transporte de prácticamente un millón de migrantes¹⁰⁴.

¹⁰⁰ Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) (1948), <https://unrwa.es/nosotros/que-es-unrwa/> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹⁰¹ Agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): <https://www.acnur.org/historia-del-acnur.html> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹⁰² Agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): <https://www.acnur.org/historia-del-acnur.html> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹⁰³ Organización Internacional para las Migraciones (OIM) . (1951), <https://www.iom.int/es/quienes-somos> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹⁰⁴ Organización Internacional para las Migraciones (OIM) . (1951), <https://www.iom.int/es/quienes-somos> Acceso en 10 Agosto 2022.

Los cambios sucesivos de nombre – del PICMME a Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) en 1952, pasando por Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM) en 1980 hasta convertirse en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 1989 – reflejan la transición de la Organización que a lo largo de medio siglo ha pasado de ser un organismo de logística a una Organización que se ocupa de todo lo referente a la migración¹⁰⁵.

Desde su origen, como organismo operativo logístico, la OIM ha ido ampliando el alcance de su labor hasta convertirse en la principal organización internacional que trabaja con los gobiernos y la sociedad civil para promover la comprensión sobre las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo socioeconómico a través de la migración y velar por la dignidad humana y el bienestar de los migrantes¹⁰⁶.

Desde 2016, debido a su gran trabajo, es una agencia relacionada con las Naciones Unidas entrando a ser parte de sus Agencias. Con 166 Estados miembros y oficinas en más de 100 países, la OIM trabaja para ayudar a garantizar una gestión ordenada y humana de la migración, promover la cooperación internacional en cuestiones de migración, ayudar en la búsqueda de soluciones prácticas a problemas de migración y proporcionar asistencia humanitaria a los migrantes y a los desplazados internos necesitados¹⁰⁷.

En los últimos años se está enfocando en analizar los flujos migratorios generados por desastres ambientales y el cambio climático y a levantar el tema de las migraciones ambientales al interior de las Naciones Unidas.¹⁰⁸

Los objetivos principales de la OIM en lo que respecta a la relación entre migración, medio ambiente y cambio climático son:

Prevenir, en la medida de lo posible, la migración forzosa propiciada por factores ambientales;

Prestar asistencia y protección a las poblaciones afectadas cuando se produzca una migración forzosa y encontrar soluciones duraderas a su situación;

¹⁰⁵ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la OIM en los años '80, <https://www.iom.int/es/la-oim-anos-80> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹⁰⁶ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2021) Nuestro trabajo, <https://www.iom.int/es/nuestro-trabajo> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹⁰⁷ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2021) Nuestro trabajo, <https://www.iom.int/es/nuestro-trabajo> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹⁰⁸ Organización Internacional para las Migraciones (OIM) . (1951), <https://www.iom.int/es/quienes-somos> Acceso en 10 Agosto 2022.

Facilitar la migración como estrategia de adaptación al cambio climático¹⁰⁹.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitario¹¹⁰ (OCHA) fue establecida en 1991 como una entidad dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas con el fin de apoyar la movilización, el financiamiento y la coordinación de la acción humanitaria en respuesta a emergencias complejas y desastres naturales. OCHA está encabezado por el Coordinador de Ayuda de Emergencia (ERC)¹¹¹.

El ERC supervisa la coordinación de la asistencia humanitaria de la ONU para emergencias complejas y desastres naturales.¹¹² También actúa como punto focal central para las actividades de socorros gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.¹¹³

La relación entre el ACNUR y OCHA se remonta a principios de la década de 1990 y es extremadamente amplia, desde la participación en el enfoque de grupo temático de las Naciones Unidas para las crisis de desplazamiento interno hasta el establecimiento de mecanismos comunes de coordinación humanitaria.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹¹⁴ (ACNUDH) fundada en 1993, es la principal organización de las Naciones Unidas encargada de promover y proteger los derechos humanos para todos.

Con este fin, se enfoca en tres áreas principales: establecimiento de estándares, monitoreo e implementación en el terreno. El ACNUDH también actúa como secretaria de los otros tres componentes del sistema de derechos humanos de la ONU: el Consejo de Derechos Humanos; unos 40 expertos independientes de derechos humanos de la

¹⁰⁹ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2021) OIM y cambio climático, <https://rosanjose.iom.int/es/migracion-medio-ambiente-y-cambio-climatico> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹¹⁰ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), (1991): <https://www.unocha.org/about-ocha> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹¹¹ Coordinador de Ayuda de Emergencia (ERC), (1991), <https://2021.gho.unocha.org/es/introducci%C3%B3n-y-pr%C3%B3logo/pr%C3%B3logo-del-coordinador-del-socorro-de-emergencia/> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹¹² Coordinador de Ayuda de Emergencia (ERC), (1991), <https://2021.gho.unocha.org/es/introducci%C3%B3n-y-pr%C3%B3logo/pr%C3%B3logo-del-coordinador-del-socorro-de-emergencia/> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹¹³ Coordinador de Ayuda de Emergencia (ERC), (1991), <https://2021.gho.unocha.org/es/introducci%C3%B3n-y-pr%C3%B3logo/pr%C3%B3logo-del-coordinador-del-socorro-de-emergencia/> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹¹⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), (1993),: <https://acnudh.org/la-oficina/> Acceso en 10 Agosto 2022

ONU; y los comités que supervisan la implementación de los principales tratados internacionales de derechos humanos.¹¹⁵

El ACNUR es responsable de integrar los derechos humanos en todas las áreas de su trabajo. Por lo tanto, trabaja en estrecha colaboración con el ACNUDH, tanto en Ginebra como sobre el terreno, para garantizar que las personas desplazadas por la fuerza, las personas apátridas y otras personas de interés del ACNUR tengan pleno acceso a sus derechos humanos, independientemente de su situación. El ACNUR coordina los esfuerzos de promoción y cabildeo con el ACNUDH¹¹⁶.

A veces realizan actividades conjuntas de promoción para grupos o individuos de interés para ambas organizaciones, especialmente en países donde la organización de derechos humanos está presente. Las organizaciones hermanas llevan a cabo capacitaciones conjuntas para funcionarios gubernamentales, personal de la sociedad civil y titulares de derechos individuales, así como intervenciones complementarias o conjuntas para casos individuales.

Además, aunque no especializada en migración, sino que en temas laborales, la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹¹⁷ trabaja en conjunto con las diferentes Agencias de la ONU desarrollando programas para la inclusión laboral de personas migrantes en diferentes países así como un trabajo de “lobby” con las grandes empresas transnacionales para que esta favorezcan la contratación de personas en situación de movilidad. De las manos con este trabajo realiza también, en los países en desarrollo, capacitaciones laborales en diferentes áreas para que las personas se capaciten, fortalezcan sus conocimientos y tengan una mayor posibilidad de encontrar trabajo.

Hay que destacar la amplia presencia y trabajo de las Organizaciones de la sociedad civil en materia. En las últimas décadas hay múltiples y diferentes ONG internacionales que empezaron a enfocar sus trabajos en el cambio climático y a vincular este fenómeno con los más grandes flujos migratorios nacionales e internacionales de los últimos tiempos.

¹¹⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), (1993),: <https://acnurdh.org/la-oficina/> Acceso en 10 Agosto 2022

¹¹⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), (1993), Nuestra labor, <https://www.ohchr.org/es/about-us/what-we-do> Acceso en 10 Agosto 2022.

¹¹⁷ Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2022), <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang-es/index.htm>

De esta manera empezaron a integrar en sus funciones programas para fomentar la resiliencia, para contrastar el cambio climático, para apoyar las migraciones seguras y ordenadas y para entregar ayuda humanitaria para las poblaciones afectadas por desastres ambientales y climáticos. Las principales organizaciones internacionales que trabajan en esta línea son Acción contra el Hambre, Oxfam y médicos Sin Fronteras entre otras.

Como hemos destacado en esta corta análisis son varias las Agencias de las Naciones Unidas y las Organizaciones de la Sociedad Civil que decidieron, frente a los desastres naturales de las últimas décadas y al aumento preocupante de los flujos migratorios, abordar esta dramática situación que a largo plazo podría transformarse en una crisis mundial.

Es importante este primer paso, de que las instituciones y organismos internacionales reconozcan la necesidad e importancia de actuar a la brevedad, pero actualmente la ayuda está solo enfocada en la entrega de ayuda humanitaria directamente en los países de origen de las migraciones o donde se generan los desastres naturales sin encontrar soluciones concretas que permitan a estas personas poder desplazarse hacia áreas seguras para así empezar una nueva vida.

Es necesario que la Comunidad Internacional vaya un paso más allá y se generen instrumentos que permitan a estas personas poder dejar sus casas y cosas con la concreta expectativa y esperanza de que, una vez llegadas a un lugar seguro, le sea permitido ingresar y por sobre todo no sean expulsadas o repatriadas.

CAPÍTULO 2. LA MIGRACIÓN FORZADA POR ESCASEZ HÍDRICA EN SOMALIA: MÁS ALLÁ DE LA INSTITUCIONALIDAD MIGRATORIA DE NACIONES UNIDAS

El objetivo de este capítulo es examinar la reacción de las Naciones Unidas ante la crisis migratoria por escasez hídrica en Somalia, incluso en su relación con las diversas organizaciones no gubernamentales en este caso. Este caso va señalar la importancia de reconocer a las personas que huyen de desastres provocados por el estrés hídrico, tanto sequías como inundaciones, el estatus de “refugiado hídrico”.

Ahora que tenemos más claro el panorama de los diferentes marcos jurídicos internacionales a protección de los/as migrantes y para garantizar desplazamientos seguros y controlados, junto con comprender la institucionalidad de Naciones Unidas, analizamos en este segundo capítulo como vienen aplicados en situaciones concretas.

En específico, y para el trabajo propuesto en esta tesis, veremos bajo que marco jurídico se abordan las migraciones por desastres ambientales y principalmente por la escasez hídrica, siendo actualmente la principal causa climática generadora de migraciones y desplazamientos.

En este sentido hay que destacar, como también reconocido por la ONU y en algunos de los documentos normativos analizados en el capítulo anterior, que son principalmente las poblaciones con menos recursos, las regiones en desarrollo o aquellas que sufren algún conflicto las que más son afectadas por el cambio climático y los desastres a esto asociados.

De hecho, el primer grupo de países que a nivel mundial experimentaron años seguidos de estrés hídrico, falta de lluvia e importantes desplazamientos, tanto internos como transnacionales, por sequías prolongadas y desertificación son los que conforman el llamado Cuerno de África, o sea Sudan, Uganda, Etiopía, Kenia, Eritrea y Somalia.¹¹⁸ (imagen abajo)

¹¹⁸ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (2019), El cambio climático y los desastres provocan cada vez más desplazamientos, <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/refugiados-climaticos>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

Imagen 3. Los países que conforman el Cuerno de África



FUENTE: The hunger Project México 2011¹¹⁹

Las más de tres temporadas en seguidas sin lluvias provocaron y siguen provocando pérdidas importantes en la agricultura además de la muerte de los animales usados para producir carne y/o leche y se pronostica que este factor multiplicador de la crisis seguirá aumentando y, por ende, seguirá empeorando la situación.¹²⁰

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) prevé la necesidad de asistir este año, 2022, a 4,5 millones de personas por falta de alimentos debido a la escasez hídrica que afectará los países mencionados.

Además, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) informó que: “Trece millones de personas sufren hambre en Etiopía, Kenia y Somalia debido a la más grande sequía registrada en la región del Cuerno de África desde 1981”, agregando después: “...si no se actúa de inmediato para asistir a esa población, el mundo será testigo de una crisis humanitaria de grandes dimensiones, como la que ocurrió en 2011, cuando 250.000 personas murieron de hambre en Somalia, de las cuales la mitad eran niños/as”.¹²¹

¹¹⁹ The Hunger Project México, (2011), <https://thp.org.mx/2011/08/23/solidaridad-con-la-poblacion-en-el-cuerno-de-africa/> Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹²⁰ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (2022), Cuerno de África: La sequía avanza mientras trece millones de personas sufren hambre, <https://news.un.org/es/story/2022/02/1503732>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹²¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (2022), Cuerno de África: La sequía avanza mientras trece millones de personas sufren hambre, <https://news.un.org/es/story/2022/02/1503732>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

En la misma línea van las afirmaciones de la ONG Save the Children sobre la sequía en el área: “El impacto en las familias se nota con más fuerza esta temporada como resultado de múltiples y prolongadas sequías en rápida sucesión, un empeoramiento de la situación de seguridad, las plagas de langostas del desierto, el alza del precio de los alimentos, la reducción de las remesas y la disminución de los compromisos de los donantes”¹²² y también un reportaje del medio de prensa inglés BBC recalcó la necesidad de actuar de forma inmediata invocada por la ONU o en el año que vendrá se estima que podrían morir 350.000 niños/as por las consecuencias de las sequías¹²³.

¹²²The Independent, (2022), Miles caminan a la capital de Somalia huyendo de la sequía, <https://www.independentespanol.com/ap/miles-caminan-a-la-capital-de-somalia-huyendo-de-la-sequia-b2013669.html>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹²³Mercy J., (2022), Actúen ahora o 350.000 niños morirán": la dura advertencia de la ONU sobre la sequía en Somalia, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61080226>, BBC, Acceso en: 10 Agosto 2022.

2.1. Somalia, una sequía sin fin

El país del Cuerno de África que más fue y actualmente es el más afectado por las consecuencias del fenómeno del cambio climático, en especial manera la escasez hídrica, es Somalia.

Cuenta con una población de aproximadamente 15,6 millones de personas¹²⁴, aunque no existe un censo oficial. En el país hay 2,1 millones de desplazados internos y unos 900.000 refugiados viven en campamentos en países vecinos. Además, en el exterior viven cerca de 2 millones de somalíes que huyeron del país por la falta de agua¹²⁵.

Como caracteriza la ONG española Acción contra el Hambre, que lleva décadas trabajando en Somalia, el clima del país es caracterizado de dos temporadas de lluvia: una llamada Gu con lluvias largas y monzónicas (abril-junio), y otra llamada Deyr con lluvias más cortas (octubre-diciembre). Estas lluvias son recolectadas por las comunidades somalíes en estructuras específicas, llamadas “berkads”¹²⁶, que permiten a las familias almacenar agua para las temporadas secas. Esta agua es ocupada para regar los cultivos y además viene guardada otra para que sea usada para garantizar una buena cosecha para que las personas tengan lo suficiente para comer en el año, pero cuando las precipitaciones son escasas, o hasta faltan, se generan muchas dificultades para la población.

Actualmente, y en los últimos años, las temporadas de lluvia han tenido un déficit hídrico importante provocando sequías y las cosechas fallidas más devastadoras que se hayan visto en la historia de Somalia¹²⁷.

Un factor muy importante a destacar para entender la magnitud de la crisis que enfrenta el país, es que Somalia, además de ser uno de los países más pobres del planeta, funda su PIB principalmente en la industria ganadera y en la agricultura, dos sectores productivos que por la falta de agua colapsaron, con graves consecuencias para la ya muy débil economía y su población, y donde actualmente la deuda externa

¹²⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas, Population data portal,(2019), https://pdp.unfpa.org/?_ga=2.105596035.1681471138.1660079332-1892029049.1660079332, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹²⁵ Ver ANEXO 2: Emigrantes de Somalia según país de destino.

¹²⁶ Estanques típicos de la área de Somalia y Turquía, construidos con ladrillos de arcilla y barro, para la recolección del agua de las lluvias.

¹²⁷ Acción contra el Hambre, (2021), Testimonios Somalia, <https://www.accioncontraelhambre.org/es/te-contamos/blog-testimonios/somalia-sin-agua-y-sin-cosechas#:~:text=En%20Somalia%2C%20afectada%20por%20la,No%20hay%20agua%20ni%20cosechas%E2%80%9D>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

equivale a más del 100% del PIB.¹²⁸ La Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) estima que 2,7 millones de personas en Somalia tendrán en 2022 una situación severa de inseguridad alimentaria como consecuencia de estas sequías.

Otros 2,9 de millones de personas estarán bajo presión alimentaria por el colapso de la agricultura nacional, por lo que más de 5,6 millones de somalíes, o sea más de $\frac{1}{3}$ de la población total del país, serán afectados/as y obligados/as a desplazarse, por la escasez hídrica y/o sus consecuencias. Actualmente cerca de 840.000 niños menores de 5 años ya sufren malnutrición severa¹²⁹ con el país que lleva tres años consecutivos sin precipitaciones suficientes.

La misma agencia de la ONU recalca que los pronósticos de lluvias son preocupantes en cuanto a cantidad de agua a esperarse en el futuro próximo y por ende cada años, mes y hora la situación para estas personas será siempre peor siendo que se prevé empezarán a surgir además numerosos conflictos por el agua entre las diferentes comunidades que habitan el territorio somalí.

Según Muhammad Harfoush, oficial de protección en la sub-oficina de ACNUR en Somalia, la situación ya pasó el punto de no retorno: “La seguridad sigue siendo la mayor preocupación en Somalia, pero la sequía también está afectando a todo el mundo. Los relatos de las personas dan cuenta de la pérdida de ganado, la escasez de agua y la imposibilidad de desplazarse en busca de agua. La vida se está convirtiendo en un desafío que no se puede ganar”¹³⁰.

Es desde la década de los 1990 que el país pasa por este mismo problema donde desde ese entonces tuvo que enfrentar 30 crisis climáticas, entre las cuales 12 sequías y 19 inundaciones, equivalentes a tres veces más las crisis climáticas enfrentadas entre 1970 y 1990.

En este sentido Jadiya Diriye, ministra somalí de Asuntos Humanitarios, destacó que Somalia está bajo un “patrón cíclico de sequía” que vuelve aproximadamente a cada 5 años.

¹²⁸Banco Mundial, Datos países, (2021)

<https://datos.bancomundial.org/indicador/DT.DOD.DECT.GN.ZS?locations=SO>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹²⁹Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2022), Somalia Report,

<https://www.unicef.org/somalia/reports/somalia-situation-reports-2022>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

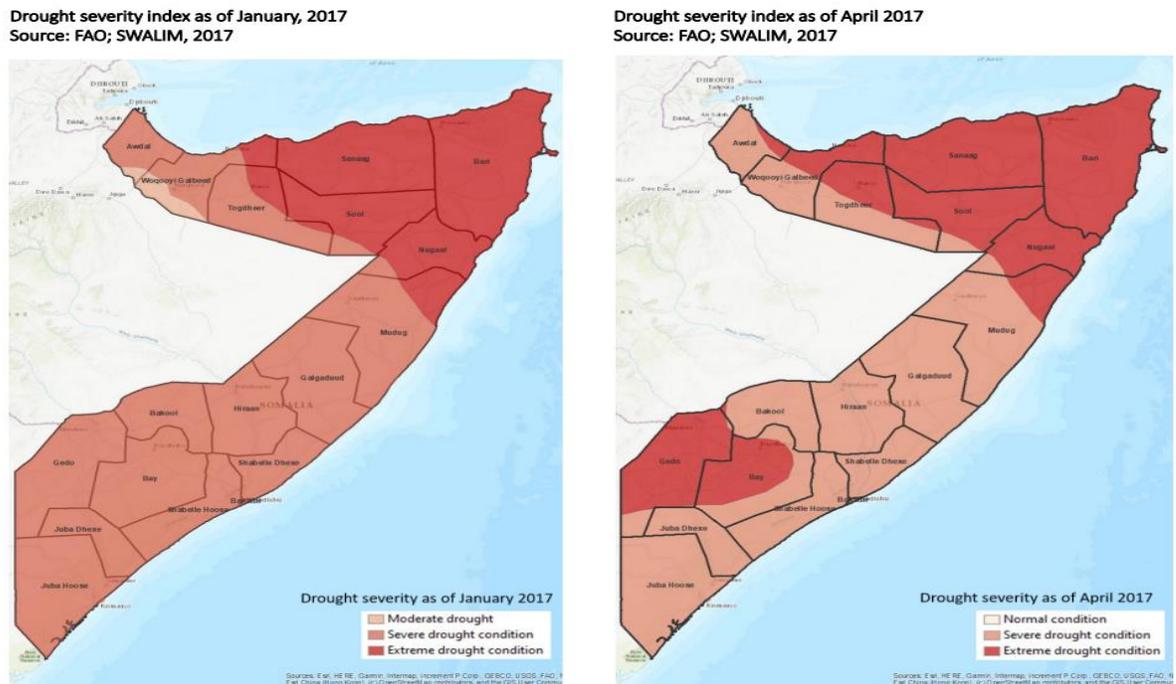
¹³⁰Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (2019), La sequía se une a los problemas de seguridad y fuerza a los somalíes a huir a Etiopía, <https://www.acnur.org/noticias/historia/2019/9/5d8b9c924/la-sequia-se-une-a-los-problemas-de-seguridad-y-los-somalies-huyen-a-etiofia.html>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

Como consecuencia las Naciones Unidas y el Gobierno de Somalia declararon oficialmente, en un punto de prensa conjunto, que el país africano se encuentra en un estado irreversible de sequías cíclicas cada vez más frecuentes, donde 8 de cada 10 distritos se encuentran en una situación de falta de agua que pasó de ser catalogada “moderada” a “crítica”.¹³¹

A continuación, unas imágenes de como la escasez hídrica estuvo y está afectando Somalia en los últimos años¹³²:

En la primera imagen podemos ver como las sequías críticas hayan aumentado drásticamente en solo los primeros 4 meses del año 2017, pasando de afectar solo la zona norte a golpear también la zona centro-sur del país.

Imagen 4. Evolución de las sequías en Somalia en enero y abril 2017



FUENTE: Food and Agriculture Organization, pag 1¹³³

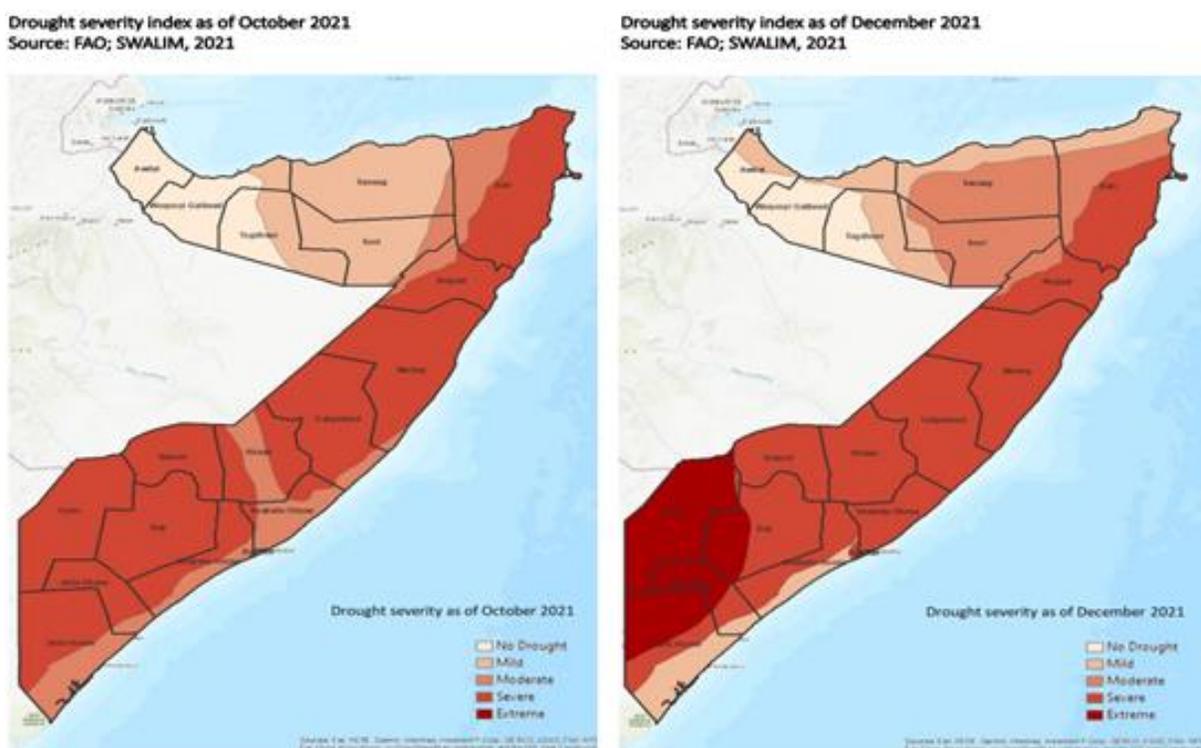
¹³¹ EuropaPress, (2021), Naciones Unidas y el Gobierno de Somalia declaran oficialmente el estado de sequía en el país, <https://www.iagua.es/noticias/europa-press/naciones-unidas-y-gobierno-somalia-declaran-oficialmente-estado-sequia-pais>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹³² Organización Internacional para las Migraciones, (2022) Datos desplazamientos Somalia, https://displacement.iom.int/sites/default/files/public/reports/IOM_DTM_SOMALIA_Drought_Analysis_01_2022.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹³³ Food and Agriculture Organization (FAO), (2017), <https://dtm.iom.int/reports/somalia-%E2%80%94-drought-related-displacement-analysis-december-2021> Acceso en: 10 Agosto 2022.

En la segunda imagen, que se refiere al año 2021, se puede destacar como en los años las sequías se volvieron más extensas en tiempo y distritos afectados además de registrarse más fuertes y pasar a ser catalogadas como críticas y no más como leves o moderadas

Imagen 5. Evolución de las sequías en Somalia en Octubre y Diciembre 2021



FUENTE: Food and Agriculture Organization, pag 1¹³⁴

Como hemos ilustrado en la primera parte de este capítulo, la falta de lluvias para regar los campos, la falta de pozos de agua para suplir a las necesidades de la industria ganadera y la situación de escasez hídrica general que se está viviendo en Somalia como consecuencia del cambio climático han creado un panorama dramático para el país. Millones de personas ya se han desplazado internamente, pero, con el empeorar de la situación, fueron y son obligados/as a seguir desplazándose

¹³⁴Food and Agriculture Organization (FAO), (2017), <https://dtm.iom.int/reports/somalia-%E2%80%94-drought-related-displacement-analysis-december-2021> Acceso en: 10 Agosto 2022.

transnacionalmente saliendo a los países vecinos donde surgieron numerosos campos de refugiados y donde, como consecuencia de la llegada de estos importantes flujos migratorios, empezaron a estar bajo estrés también las reservas hídricas de los países cercanos y que reciben todas estas personas.

En la imagen siguiente¹³⁵ se puede ver como la población somalí empezó a migrar como consecuencia de las fuertes sequías que empezaron en la década de los años 1990 y como estas hayan aumentado cada año con el empeorar del fenómeno climático.

Imagen 6. Aumento de las migraciones como consecuencia del aumento de las sequías en Somalia

| Somalia - Emigrantes totales | | | | |
|------------------------------|--------------------|--------------------|------------|--------------|
| Fecha | Emigrantes hombres | Emigrantes mujeres | Emigrantes | % Emigrantes |
| 2019 | 1.061.493 | 992.884 | 2.054.377 | 13,30% |
| 2017 | 1.035.586 | 952.872 | 1.988.458 | 13,63% |
| 2015 | 1.010.421 | 945.041 | 1.955.462 | 14,17% |
| 2010 | 835.448 | 754.258 | 1.589.706 | 13,20% |
| 2005 | 591.227 | 510.093 | 1.101.320 | 10,54% |
| 2000 | 517.694 | 488.445 | 1.006.139 | 11,34% |
| 1995 | 507.823 | 461.144 | 968.967 | 12,93% |
| 1990 | 448.855 | 399.212 | 848.067 | 11,74% |

FUENTE: Datosmacros.com – Somalia emigrantes totales¹³⁶

Parece entonces evidente que la enorme crisis hídrica, desencadenada por el cambio y como resultado del actuar humano, que lleva años afectando el país es la principal razón que amenaza la vida de la población somalí.

Por ende, y en línea con lo visto en los documentos detallados en el capítulo 1, se espera que la Comunidad Internacional haya intervenido y esté interviniendo según los principios establecidos en los instrumentos multilaterales que abordan la crisis climática y la desertificación (e.g. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) así como se hagan respetar las normas que obligan los países a

¹³⁵Somalia emigrantes totales, (2020) datosmacros.com,

<https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/somalia>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹³⁶ Datosmacros, (2021), <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/somalia> Acceso en: 10 Agosto 2022.

velar por la vida humana frente a los desastres ambientales (Protocolo de Montreal) con particular referencia a los países desarrollados (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático).

En la próxima sesión se analizará el actuar de las Comunidad Internacional frente a la crisis hídrica somalí.

2.2. La respuesta de las Naciones Unidas en Somalia

Después de haber visto el enorme trabajo en terreno realizado por las más grandes ONG internacionales nos hemos dado cuenta que esto es principalmente un trabajo asistencial temporal y a corto plazo donde se entrega ayuda a las personas que ya están afectadas por la crisis climática, y que no quieren desplazarse a otro lado, y/o se las educa en el manejo y cuidado del agua y el saneamiento.

A continuación se mostrará una panorámica de las acciones implementadas por las diferentes agencias de las Naciones Unidas para ver si logramos encontrar alguna actividad de asistencia para las personas que se están desplazando y en línea con los documentos normativos internacionales, para así garantizar migraciones seguras y reguladas para que las personas no sufran violencia y/o pierdan la vida en el viaje, algún plan estratégico a largo plazo para enfrentar, ralentizar y detener el cambio climático y las sequías en la región y/o cualquier actividad que facilite y apoye la movilidad de las personas entre los países del Cuerno de África.

En el país operan, vinculadas con las temáticas que estamos tratando en esta tesis, la “International Organization for Migrations¹³⁷” (IOM), la “United Nation Refugee Agency¹³⁸” (UNHCR), el “United Nation Environment Programme¹³⁹” (UNEP), la Agencia del “World Food Programme¹⁴⁰” (WFP).

Empezamos viendo el trabajo realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP). Esta Agencia lleva desde los primeros años del 2000 operando en la zona. En un primer momento implementó medidas para monitorear los efectos de la guerra civil en el medio ambiente somalí para después, una vez terminado el conflicto interno, empezar a desarrollar actividades enfocadas en el cambio climático, la escasez hídrica y sus consecuencias¹⁴¹.

Se creó una plataforma web, la “*Strata Platform*¹⁴²”, para recolectar, analizar y trazar los datos del cambio climático y de cómo este afecta la población, además de proponer soluciones y políticas públicas para contrarrestar el fenómeno. Todos los datos recolectados son después elaborados también por la Agencia del Alto

¹³⁷ International Organization for Migrations, pagina oficial, <https://www.iom.int/es>, Acceso en Agosto 2022.

¹³⁸ United Nation Refugee Agency, pagina oficial, <https://www.unhcr.org/>, Acceso en Agosto 2022.

¹³⁹ United Nation Environment Programme, pagina oficial, <https://www.unep.org/es>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁴⁰ World Food Programme UN Agency, pagina oficial, <https://www.wfp.org/>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁴¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (2020), Informe Somalia 2019, https://postconflict.unep.ch/publications/dmb_somalia.pdf, visitado ultima vez en Agosto 2022.

¹⁴² Strata Paltform, pagina oficial, <https://unepstrata.org/>, Acceso en Agosto 2022.

Comisionado para los Refugiados para implementar políticas y acciones en favor de las personas que deciden migrar.

Otra intervención que realiza la UNEP en Somalia es el programa para plantar árboles nativos en las áreas afectadas siendo que es comprobado científicamente, así como dice el Plan Estratégico de la misma agencia, que la presencia de áreas verdes sirve como barrera contra las altas temperaturas y permite que el terreno retenga más la humedad de las pocas lluvias que caen en el país.

Por último cabe destacar el rol de alerta que esta Agencia ha tenido en la última década donde en varias oportunidades, por ejemplo en todas las últimas “Conference of the Parties¹⁴³” (COP) que se han realizados, ha invitado a la comunidad internacional a reflexionar acerca de la necesidad de tomar acciones urgentes para modificar nuestros hábitos contaminantes que influyen en el cambio climático y al mismo tiempo actuar pronto para implementar medidas para apoyar los países que ya están siendo afectados.

Además, hay otras Agencias de las NU presentes en Somalia, como por ejemplo el Programa Mundial de Alimentos (WFP) que lleva décadas trabajando en Somalia y, tal como la UNEP, la Agencia vista anteriormente, empezó sus operaciones en el territorio cuando este era duramente golpeado por la guerra civil interna que estaba enfrentando¹⁴⁴.

Con el empeorar de la situación hídrica del país y la consecuente crisis por malnutrición severa que afectó a la población a nivel nacional, el Programa Mundial de Alimentos decidió implementar acciones más poderosas enfocadas a la reducción del cambio climático y sus efectos en la región del Cuerno de África.

La Agencia está implementando amplias operaciones humanitarias con diferentes enfoques¹⁴⁵ todos enlazados con la falta de alimentos, principalmente por el colapso de la agricultura y la muerte del ganado por falta de lluvias. Ofrecen un programa de nutrición donde entregan a nivel país alimentos para las personas afectadas por malnutrición severa y para las escuelas rurales, se calcula unos 6 millones de personas aproximadamente correspondientes al 40% del total de la población. Por otro lado, también ejecutan una línea de trabajo enfocada en educación

¹⁴³ Conferencia de las Partes, página oficial, <https://cop25.mma.gob.cl/que-es-la-cop/>, visitado última vez en Agosto 2022.

¹⁴⁴ José Miguel Calatayud, (2011), El País, https://elpais.com/diario/2011/08/14/internacional/1313272801_850215.html, Acceso en Agosto 2022.

¹⁴⁵ World Food Programme, (2022), Informe Somalia 2021, <https://www.wfp.org/countries/somalia>, Acceso en Agosto 2022.

donde se capacitan las personas en la gestión del agua y saneamiento y empoderando el factor resiliencia.

Por ultimo realizan también un trabajo para potenciar las infraestructuras del país, en especial manera los puertos principales para que puedan ser ocupados por barcos mercantiles para favorecer el comercio y/o humanitarios para recibir de manera más eficiente las ayudas¹⁴⁶.

Analizando los datos de la WFP, y las proyecciones de la Food Security and Nutrition Analysis Unit, que es parte de la FAO¹⁴⁷, para el futuro¹⁴⁸, podemos destacar los números inquietantes de la crisis alimenticia que afecta el país como consecuencia de la escasez hídrica y las sequías.

En Somalia viven cerca de 13 millones de personas de las cuales este año más de 6 millones, la mitad de la población, será afectada por hambruna severa y malnutrición por culpa de los fenómenos vinculados al cambio climático. Solo en los primeros 4 meses del 2022, casi 600.000 personas se han desplazado, o sea el 62% del total de las personas desplazadas en 2021¹⁴⁹. Una vez más se reconoce la gravedad de la situación y el gran número de personas que arriesgan sus vidas por la falta de alimentos y agua y por la peligrosidad de desplazarse en estas condiciones tan precarias.

Llegando a la temática migrantes y migraciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR), la Agencia que hace poco estaba bajo el mando de la ex-presidenta de Chile, Michelle Bachelet, lleva ya muchos años en la región africana, área que históricamente es afligida por guerras, terrorismo y desastres naturales que ponen en riesgo la vida de la población del país.

En Somalia el UNHCR está abordando la dramática situación de las sequías bajo diferentes enfoques, pero todos con un único hilo conductor, la protección de la vida de las personas.

Las principales líneas de trabajo, de ACNUR en Somalia son de diferente naturaleza y abordan diferentes aspectos¹⁵⁰.

¹⁴⁶World Food Programme, (2022), Informe Somalia 2021, <https://www.wfp.org/countries/somalia>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁴⁷ Food and Agriculture Organization, pagina oficial, <https://www.fao.org/home/en>, visitado ultima vez en Agosto 2022.

¹⁴⁸ Food Security and Nutrition Analysis Unit Somalia, (2021), Informe Somalia, <https://fsnau.org/node/1947>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁴⁹ World Food Programme, (2022), Somalia Country Brief, Acceso en Agosto 2022.

¹⁵⁰ UNHCR, (2022), Operations Update - Somalia, <https://reporting.unhcr.org/document/2142>, Acceso en Agosto 2022.

La primera línea de trabajo es la de la prevención de la violencia basada en género. Reciben en el centro de atención aproximadamente 60 mujeres por mes víctimas de violencia. Además, la Agencia desarrolla un trabajo de empoderamiento de las mujeres, en las comunidades donde trabaja, y de los/as “partners” con los/as cuales colaboran en el territorio.¹⁵¹

Después hay un centro para la asistencia legal. Solo en el mes de Marzo, al cual el último informe consultable hace referencia, se atendieron más de 560 personas a las cuales se entregó apoyo legal para pedir refugio en los países vecinos o asistencia legal para volver al país después de haber estado refugiados. Realizan también un trabajo de capacitación de los/as funcionarios/as públicos/as para que puedan entregar asistencia legal de la mejor forma a todas personas que la necesiten.¹⁵²

Un elemento transversal a todas las líneas de trabajo implementadas es la comunicación. ACNUR realiza un importante trabajo de comunicación e información a nivel país entregando mensajes en medios de prensa, radios y/o con afiches en la vía pública, con el fin de visibilizar la verdadera realidad de lo que significa migrar en las actuales condiciones sociales, económicas y climáticas en Somalia. Esto para desalentar los flujos migratorios y reducir las pérdidas de vidas que ocurren de manera importante en este tipo de migraciones que no son reglamentadas ni protegidas internacionalmente¹⁵³.

Acción de particular importancia realizada por esta Agencia es la línea de investigación y registro. El personal del UNHCR realiza también un trabajo de registro de las personas que migran, piden refugio y que vuelven al país para así poder generar estadísticas y estudios acerca de los flujos migratorios vinculados con el cambio climático con la finalidad de generar políticas de protección y reglamentación de estos fenómenos cada vez más importantes.¹⁵⁴

Se destaca también el programa de apoyo monetario. La Agencia realiza un trabajo de apoyo económico para todas personas que lo necesiten, tienen, pero esta que cumplir con los requisitos de la organización. Se entregan tarjetas de débito con un monto fijo cargado para poder suplir a los gastos que estas personas tendrán que

¹⁵¹ UNHCR, (2022), Operations Update - Somalia, <https://reporting.unhcr.org/document/2142>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁵² UNHCR, (2022), Operations Update - Somalia, <https://reporting.unhcr.org/document/2142>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁵³ UNHCR, (2022), Operations Update - Somalia, <https://reporting.unhcr.org/document/2142>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁵⁴ UNHCR, (2022), Operations Update - Somalia, <https://reporting.unhcr.org/document/2142>, Acceso en Agosto 2022.

realizar para desplazarse a otro lado o, para los/as refugiados/as que vuelven al país, pagar sus primeras necesidades. Este tipo de asistencia es entregada por una sola vez.¹⁵⁵

Desde enero hasta abril del 2022 ACNUR ha atendido a más de 3.500 niños/as migrantes, 8.872 mujeres y 788 refugiados/as. En solo 4 meses un total de 13.000 personas necesitaron asistencia para poder desplazarse a otro país o hacer retorno. Estos números nos siguen destacando la gravedad de la situación en Somalia debido a las continuas sequías que la afligen. De la misma manera nos muestran la importancia de tomar medidas concretas para regular y garantizar migraciones seguras no solo para las personas que huyen de la guerra civil sino también para todas las que huyen por la falta de agua, y que como destacan los números son la inmensa mayoría.

Imagen 7. Razones de los desplazamientos en Somalia en Marzo 2022

| Razones de los desplazamientos Somalia 2022 | |
|--|----------------|
| Sequías | 500.000 |
| Guerras | 35.000 |
| Otras razones | 3.000 |
| Total personas | 538.000 |

FUENTE: UNHCR, Dashboard Somalia, pag. 1.¹⁵⁶

La otra Agencia especializada en migrantes y migraciones que trabaja junto con ACNUR en el territorio somalí es la Organización Internacional para las Migraciones (IOM). Esta es la agencia de las Naciones Unidas que más operativos desarrolla en apoyo a las personas migrantes siendo este su rubro y función.¹⁵⁷

La IOM, que lleva trabajando en el país somalí desde el 2006, implementa en diferentes regiones del mundo múltiples líneas de trabajo con el fin de monitorear las migraciones y hacer cumplir los acuerdos internacionales en materia a los países que los ratificaron. El fin de la agencia es garantizar a todos/as el derecho a migrar, que es

¹⁵⁵ UNHCR, (2022), Operations Update - Somalia, <https://reporting.unhcr.org/document/2142>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁵⁶ UNHCR, Population Dashboard Somalia, (2022), <https://reporting.unhcr.org/document/2143>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁵⁷ International Organization for Migrations, pagina oficial, <https://www.iom.int/es>, Acceso en Agosto 2022.

un derecho humano fundamental reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos firmada en París el 1948¹⁵⁸, garantizando asistencia en terreno y desplazamientos seguros a todas personas que abandonan sus lugares.

En este sentido, en el territorio africano, la IOM opera bajo tres líneas de trabajo principales¹⁵⁹ que se detallan a continuación.

La principal es la respuesta humanitaria. Como se destaca del nombre mismo del programa, es una asistencia que la agencia entrega a las personas que ya son afectadas por los desastres y que se encuentran ya en una situación de crisis. Se hace entrega de cajas de alimentos viajeros y agua para que puedan ser consumidas mientras las personas se desplazan, kits de higiene para que tengan una migración digna, kits de abrigo para poder resistir a las frías temperaturas nocturnas típicas de los climas desérticos y materiales varios como jerricanes para el almacenamiento del agua que encuentran/reciben durante el viaje, ropa, zapatos, etc.

Soluciones duraderas y recuperación: bajo esta línea se desarrollan múltiples programas enfocados en contrastar el avance del cambio climático y en fomentar la resiliencia.¹⁶⁰

En paralelo, y para que los programas en estas líneas sean implementado de manera correcta y eficiente, la IOM lleva un profundo trabajo de “advocacy” y “lobby” con el fin de convencer diferentes colaboradores, tanto del sector privados como del público, en sumarse a la lucha al cambio climático y para poder garantizar migraciones seguras, porque solo a través de la cooperación entre las partes se puede pensar ganar este desafío. Además, se estudian e implementan diferentes acciones para garantizar resultados sustentables y a largo plazo enfocados en la protección de los y las migrantes y sus derechos.¹⁶¹

A seguir viene el trabajo de gobernanza y desarrollo con enfoque a las migraciones. En esta línea se desarrolla un trabajo codo a codo con el gobierno y las autoridades nacionales y/o locales de Somalia.¹⁶²

La Organización Internacional para las Migraciones está a cargo de capacitar los funcionarios públicos de los gobiernos que están a cargo del control de las fronteras y de las migraciones tanto internas como transnacionales. En paralelo financia el país

¹⁵⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, Artículo 13, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28141.pdf>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁵⁹ IOM Somalia, 2018, Mission Strategy 2019-2021, <https://somalia.iom.int/iom-somalia>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁶⁰ IOM Somalia, 2018, Mission Strategy 2019-2021, <https://somalia.iom.int/iom-somalia>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁶¹ IOM Somalia, 2018, Mission Strategy 2019-2021, <https://somalia.iom.int/iom-somalia>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁶² IOM Somalia, 2018, Mission Strategy 2019-2021, <https://somalia.iom.int/iom-somalia>, Acceso en Agosto 2022.

somalí para la modernización y/o adecuación de los protocolos de llegada y salida de Somalia, los protocolos de asistencia a los/as migrantes y derivación/protección de ellos/as, la modernización de las estructuras fronterizas y de acogida y/o la construcción de estas.¹⁶³

Por lo que hemos analizado del último plan estratégico para Somalia de la agencia de las Naciones Unidas encargada de proteger a los y las migrantes, una vez más podemos solo destacar el gran trabajo que están haciendo enfocado en entregar ayuda, por una vez, a las personas desplazadas y/o afectadas por las sequías y el estrés hídrico, empoderar los y las funcionarios/as públicos y la población que no migra en resiliencia y adaptación y potenciar las infraestructuras a disposición de los/as migrantes, los protocolos de protección y derivación y la capacidad de respuesta frente a desastres naturales.

Una vez más nos damos cuenta de que estas soluciones, aunque es verdad que ayudan muchísimo las/os personas migrantes y salvan muchas vidas, son todas soluciones temporarias que no solucionan el problema si no lo alivian por un tiempo hasta que este vuelva hasta con más fuerza. Es necesario que se mire más a largo plazo si de verdad se puede solucionar esta crisis a la raíz.

Revisando todas las actividades que realizan las diferentes organizaciones en Somalia y el Cuerno de África, hemos podido destacar el gran número de personas asistidas hasta la fecha y la gran necesidad de estas intervenciones para la población.

Por otro lado también hemos podido destacar la gran preocupación de todas las organizaciones que trabajan en el territorio y el contundente llamado que estas realizaron a toda la comunidad internacional acerca de lo que se viene para el futuro próximo, donde se estima que será prácticamente la mitad de la población total a ser afectada por los efectos del cambio climático y, como consecuencia, obligada a desplazarse internamente y/o transnacionalmente en los países vecinos afectando también sus “status quo”.

Es justo esta consecuencia, o sea los efectos que tienen estos flujos migratorios en el “status quo” de los países receptores, que pone límites y/o ralentiza eventuales soluciones de efecto inmediato, que podrían ser tomadas por la ONU para aliviar el sufrimiento de estas personas y garantizar migraciones controladas y seguras sin poner en riesgo la tantas vidas humanas que se pierden cada año en el intento de estas

¹⁶³ IOM Somalia, 2018, Mission Strategy 2019-2021, <https://somalia.iom.int/iom-somalia>, Acceso en Agosto 2022.

personas para llegar a un lugar más digno para poder desarrollar sus vidas y crear sus familias.

La situación en Somalia es muy crítica. Como dijo el responsable de Asuntos Humanitarios de la ONU, Martin Griffiths: “Las vidas de la gente en Somalia están en juego, y no tenemos tiempo que perder”, para continuar afirmando:” ...para salvar vidas en Somalia y evitar otra catástrofe humanitaria, debemos liberar fondos y actuar ahora para que la gente pueda protegerse de más hambre y empobrecimiento o pueda desplazarse de manera segura.¹⁶⁴”

Según las estimaciones de la ONU, este año un total de 7,7 millones de personas en Somalia necesitarán ayuda para sobrevivir a las consecuencias de los fenómenos climáticos, en especial modo las sequías¹⁶⁵. Este número es abrumador considerando que es prácticamente la mitad de la población total somalí y porque además significa un aumento del 30% de las personas que necesitarán ayuda.

En este sentido el plan de respuesta de la Comunidad internacional, para este año 2022 y el próximo, prevé la entrega de diferentes tipos de ayudas, como alimentos para reducir el hambre y la desnutrición aguda, asistencia médica para enfrentar los brotes de enfermedades, empoderamiento de las autoridades locales para reducir la violencia y asistencia técnica para controlar la exposición a artefactos explosivos como minas abandonadas en el territorio somalí.

Las Naciones Unidas calculan que con esta asistencia se ayudarán cerca de 5 millones de personas, hecho que deja afuera de cualquier tipo de asistencia aproximadamente 2,7 millones de personas de los 7,7 millones que la ONU calcula como necesitadas para el presente año.¹⁶⁶

Las 2,7 millones de personas no recibirán ningún tipo de asistencia porque son las que decidirán, de manera obligada frente a la falta de agua, dejar sus casas y cosas para desplazarse a uno de los países vecinos enfrentando el peligroso viaje para cruzar el desierto buscando una mejor y digna vida para ellos y sus familias.¹⁶⁷

Frente a este elevado número de personas que durante los miles de kilómetros que caminarán a través del desierto, la presencia de conflictos y de grupos terroristas

¹⁶⁴ Organización de las Naciones Unidas, (2022), Casi la mitad de la población de Somalia necesitará ayuda humanitaria en 2022 <https://news.un.org/es/story/2021/12/1501732#:~:text=La%20mayor%20sequ%C3%Ada%20en%2030%20a%C3%B1os&text=A%20finales%20de%202021%2C%20m%C3%A1s,hogares%20debido%20a%20la%20sequ%C3%Ada.> Acceso en Agosto 2022.

¹⁶⁵ Ver ANEXO 3: Desplazamientos internos Somalia.

¹⁶⁶ IOM Somalia, 2018, Mission Strategy 2019-2021, <https://somalia.iom.int/iom-somalia>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁶⁷ IOM Somalia, 2018, Mission Strategy 2019-2021, <https://somalia.iom.int/iom-somalia>, Acceso en Agosto 2022.

en el territorio, los campos minados, desnutridos por la falta de comida y agua jugarán sus vidas a dados con la suerte para llegar a un país vecino en el total abandono de la comunidad internacional, la persona que escribe se pregunta si se podría hacer algo más para salvarlos y garantizar unas migraciones seguras y regularizadas.¹⁶⁸

Además, a sumar a todas estas dificultades, hay que reconocer que la llegada a otro país no garantiza que este país reciba a los/as migrantes.

Cada país tiene requisitos, reglas y condiciones bien definidas para permitir el acceso de las personas migrantes a su territorio y muchas veces les viene impedido este acceso y son devueltas al lugar de procedencia, teniendo que enfrentar otra vez un largo viaje con todas sus dificultades además de encontrarse ya exhaustas por el viaje de ida, o dejándolas varadas y abandonadas a su destino a pocos kilómetros del confine.

Otro elemento importante para destacar acerca las muchas intervenciones analizadas en este capítulo es que todas tienen un elemento en común, todas están pensada para ayudar y/o apoyar la población somalí en su país de origen mientras que ninguna está planeada para entregar ayuda y/o apoyo a la población para poder migrar con facilidad y seguridad a otros lugares o desplazarse internamente al propio país.

Hay además también un trabajo muy importante a rescatar y que está presente en todas las acciones que realizan las diferentes organizaciones e instituciones a diario en terreno. Esto es la desarrollada y profunda interacción y coordinación que tienen entre ellas y la aparición de nuevos actores en la protección de las personas migrantes vinculadas con los fenómenos climáticos y que, pero por estatuto en realidad tendrían otro foco.

Es el caso de las Agencias citadas anteriormente como la United Nation Environment Programme (UNEP) y la Agencia del World Food Programme (WFP) que además de trabajar sus rubros específicos también apoyan en terreno las otras Agencias de la ONU y ONGs que trabajan y velan por los derechos y necesidades de los/as migrantes.

Tanto la ONU como las diferentes ONG y el estado somalí son en constante comunicación para intervenir e implementar programas coordinados que abarquen objetivos comunes desde las diferentes capacidades y especialización de cada actor.

¹⁶⁸ IOM Somalia, 2018, Mission Strategy 2019-2021, <https://somalia.iom.int/iom-somalia>, Acceso en Agosto 2022.

Esto consiente de poder lograr así el mejor objetivo y alcance, aunque con pocos recursos financieros a disposición.

Por esto, y después de haber examinado a fondo la reacción de las Naciones Unidas ante la crisis migratoria por escasez hídrica en Somalia, la persona que escribe se pregunta si la Comunidad Internacional podría hacer algo más para garantizar el derecho a la vida digna y a la no discriminación de estas personas, derecho que tiene que ser garantizado y protegido por los estados a sus habitantes según la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 1948¹⁶⁹.

La respuesta a esta pregunta está en la mesa de la ONU y lleva ya varias décadas debatiéndose. La principal y más viable solución que aparece en el panorama internacional para resolver a corto plazo esta falencia sería la introducción de la figura y concepto del “refugiado climático” con todo lo que conlleva el término refugiado. En el próximo capítulo se pone el foco en el debate en torno a este concepto y el porqué, aunque sea tan necesario y podría salvar millones de vidas, lleva más de 20 años discutiéndose sin encontrar una mayoría fuerte que la respalde.

¹⁶⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948), https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf, (Art. 1-3), Acceso en Agosto 2022.

2.3. La respuesta ampliada en apoyo a Somalia: las organizaciones no gubernamentales (ONG) ante el sistema de la ONU

Como destacado anteriormente, en abril del año 2021 fue declarado públicamente, de manera conjunta por la ONU y por el país mismo, el estado de sequía y desastre humanitario en Somalia.

Desde ese entonces se activó la gigante maquina internacional de la ayuda humanitaria, tanto de las Naciones Unidas como de los diferentes Organismos Internacionales, de la sociedad civil y las ONG, con el fin de apoyar el país en esta difícil lucha.

Los primeros organismos en intervenir directamente en terreno fueron las ONG, aunque en realidad ya estaban presentes y llevaban años operando en Somalia. En paralelo empezaron a llegar las ayudas desde las Naciones Unidas y sus diferentes Agencias que prepararon diferentes estrategias de trabajo a largo plazo, en diferentes líneas de abordaje del problema, a implementar en colaboración con el gobierno local. Ahora se realizará una panorámica de las medidas que estos entes de la sociedad civil internacional han tomado a corto y largo plazo para intentar frenar este fenómeno.

Como hemos subrayado poco antes, los primeros en actuar fueron las diferentes ONG que ya se encontraban en el territorio somalí monitoreando los grandes flujos migratorios y los efectos que el cambio climático generaba en el área. Organizaciones como las inglesas “Save the Children¹⁷⁰” y “Oxfam¹⁷¹”, la española Acción contra el Hambre¹⁷² (ACH) y/o la francesa “Medecins sans frontieres¹⁷³” (MSF) y la “International Federation of Red Cross¹⁷⁴” (IFRC) son solo algunas de las importantes ONG a nivel internacional que ya estaban activas en el territorio y que empezaron con actividades de contención y asistencia.

La ONG española Acción contra el Hambre, realizó un trabajo principalmente asociado a su expertise principal, o sea la desnutrición, donde, débito a las sequías que empezaron a golpear fuerte el país en 2017, “(...) Acción contra el Hambre enfrentó la desnutrición aguda en 189.751 niños y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.” Además se realizó un trabajo de información y concientización acerca el

¹⁷⁰ Save the Children, pagina oficial, <https://www.savethechildren.net/>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁷¹ Oxfam, pagina oficial, <https://www.oxfam.org/en>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁷² Acción contra el Hambre, pagina oficial, <https://www.accioncontraelhambre.org/es>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁷³ Medecins sans frontieres, pagina oficial, <https://www.msf.org/>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁷⁴ International Federation of Red cross, pagina oficial, <https://www.ifrc.org/>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

cuidado del agua y su uso “(...) a 55.972 cuidadores de niños desnutridos sobre los mejores hábitos alimenticios para bebés y niños.¹⁷⁵

” Con sus programas apoyaron en su sobrevivencia diaria (...) a 112.540 personas vulnerables permitiéndole acceder a alimentos y servicios básicos esenciales durante el periodo de sequía extrema a través de programas de transferencia de efectivo, con los que se transfirieron más de cuatro millones de dólares a los/as beneficiarios/as, entre los cuales, 104.293 niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y madres lactantes disfrutaron de consultas de atención sanitaria primaria a fin de mejorar su salud y bienestar.”¹⁷⁶

Como se puede destacar de su informe de trabajo en Somalia:

“...Acción contra el Hambre ayudó a las comunidades con programas básicos de agua, saneamiento e higiene. Por otro lado, rehabilitamos 38 puntos de agua, construimos 292 letrinas, transportamos 40 590 metros cúbicos de agua no contaminada a comunidades necesitadas, y distribuimos 10 641 kits de higiene, beneficiando a 204.691 personas. Durante los brotes de diarrea acuosa y cólera, realizamos intervenciones para salvar la vida a 3081 personas.”¹⁷⁷

Todas estas actividades, como reconocido por las NU, sin duda alguna fueron de muy alto impacto y apoyo para las personas que viven en las áreas afectadas por las sequías, pero son medidas parches y temporarias que pueden dar alivio por una temporada o un año a las personas que deciden de no desplazarse pero que no resuelven el problema de fondo y tampoco ofrecen ayuda y/o protección a las millones personas que si deciden desplazarse.

Otra ONG muy activa en el territorio es Oxfam que atendió un total de 144.551 personas gracias a su trabajo desde su llegada en 2018. La ONG ha realizado intervenciones¹⁷⁸ en diferentes líneas de trabajo, cada una alineada con la expertise y el rubro de la organización, para apoyar la población somalí:

¹⁷⁵ Acción contra el Hambre, (2019), Informe País Somalia, <https://www.accioncontraelhambre.org/es/africa/somalia#licitaciones>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁷⁶ Acción contra el Hambre, (2019), Informe País Somalia, <https://www.accioncontraelhambre.org/es/africa/somalia#licitaciones>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁷⁷ Acción contra el Hambre, (2019), Informe País Somalia, <https://www.accioncontraelhambre.org/es/africa/somalia#licitaciones>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁷⁸ Oxfam, (2019), Informe horn of africa flood and drought response, <https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/heca.oxfam.org/s3fs->

- Programa WASH [WA- Water (agua), S – Sanitation (saneamiento), H- Hygiene (higiene)];
- Programa “Cash Transfer”;
- Programa Medios de Vida;
- Programa Inundaciones;

Programa WASH [WA- *Water (agua)*, S – *Sanitation (saneamiento)*, H- *Hygiene (higiene)*]: la continuación del programa de entrega de efectivo para la compra de agua en las regiones de Sool y Toghdeer que incluyó el pago de facturas de agua para 609 hogares durante 2 meses. Gracias al programa 597 hogares en 2 aldeas de Sool obtendrán agua a través del programa de “efectivo por agua”. Importa destacar que se llevó a cabo también la entrega a la comunidad de las estructuras WASH, para almacenar las lluvias, construidas en la región de Sool. En las líneas de saneamiento y promoción de la higiene, se completó la construcción de las 21 letrinas restantes también en la región de Sool, lo que elevó el total a 55 letrinas disponibles en la región que cumplen con los estándares básicos internacionales. Se brindó además una capacitación sobre el uso y mantenimiento de las letrinas a 55 hogares junto con la distribución y demostración de kits de limpieza para las letrinas.¹⁷⁹

Programa “Cash Transfer”: con este programa, que realiza transferencias de dinero para la construcción de obras que permitan aliviar la situación de las personas en las áreas afectadas por las sequías, se completó la construcción del estanque de agua Tuulo en la región de Sool y 50 hogares han recibido sus salarios a través del programa “efectivo por trabajo”, que pretende transferir dinero a las personas que viven en estas áreas a cambio de horas de trabajo vinculado con estas construcciones.¹⁸⁰

Programa Medios de Vida: se lanzó una campaña de tratamiento de camellos en colaboración con el Ministerio de Ganadería en las regiones de Togdheer, Sool y

public/file_attachments/Oxfam%20Horn%20of%20Africa%20Drought%20Response%20-%20External%20Update%20-%20April%202018.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁷⁹ Oxfam, (2019), Informe horn of africa flood and drought response, https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/heca.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Oxfam%20Horn%20of%20Africa%20Drought%20Response%20-%20External%20Update%20-%20April%202018.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁸⁰ Oxfam, (2019), Informe horn of africa flood and drought response, https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/heca.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Oxfam%20Horn%20of%20Africa%20Drought%20Response%20-%20External%20Update%20-%20April%202018.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

Sanaag. Alrededor de 320.000 camellos, que para muchos/as son sus herramientas de trabajo, fueron tratados durante la campaña beneficiando a 134.766 personas.¹⁸¹

Programa Inundaciones: más de 14.000 hectáreas de cultivos han sido destruidas en las áreas ribereñas de las regiones de Hiraan, el Medio y Bajo Shabelle y el Medio y Bajo Juba, y las Naciones Unidas estiman que 219.000 personas han sido desplazadas por culpa de las inundaciones en las áreas mencionadas.¹⁸²

Todo el trabajo que realiza Oxfam, aunque haya salvado la vida de miles de personas, se puede considerar un mero trabajo que alivia en un momento puntual las consecuencias del cambio climático sin pero abordar el problema a la raíz de las sequías ni tampoco ofrecer asistencia a las millones de personas somalí que se desplazaron internamente y/o de manera transnacional dejando su país. (ver pie de página 127)

También la Federación Internacional de la Cruz Roja y Medialuna Roja es presente en el territorio y es una de las organizaciones que lleva más años trabajando en Somalia, donde está presente desde el 1982. Las tareas que han realizado se centraban en proporcionar ayuda de emergencia a las personas afectadas directamente por el conflicto armado que afectaba el país en estos años con los rebeldes de “Al Shabab”¹⁸³ la facción africana del grupo terrorista del “Estado Islámico”¹⁸⁴ (ISIS). Con el avanzar del cambio climático y el aparecer de las primeras catástrofes naturales, debieron empezar a implementar también acciones en esta línea¹⁸⁵. Para ello, dirige programas de primeros auxilios, de atención básica de salud y otros programas

¹⁸¹ Oxfam, (2019), Informe horn of africa flood and drought response, https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/heca.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Oxfam%20Horn%20of%20Africa%20Drought%20Response%20-%20External%20Update%20-%20April%202018.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁸² Oxfam, (2019), Informe horn of africa flood and drought response, https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/heca.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Oxfam%20Horn%20of%20Africa%20Drought%20Response%20-%20External%20Update%20-%20April%202018.pdf, Acceso en: 10 Agosto 2022.

¹⁸³ Al Shabab: (en árabe: الشباب, «Los Jóvenes»), es un movimiento yihadista terrorista de origen somalí, relacionado con Al Qaeda al que se unió formalmente en 2012. Tiene presencia en el cuerno de África y el Yemen, además está considerada como una organización terrorista por la Unión Europea, Estados Unidos desde 2008, como así también por Australia, Canadá y Nueva Zelanda.

¹⁸⁴ Estado Islámico: (en árabe, الدولة الإسلامية, ad-dawla al-islāmīya) también conocido como Estado Islámico de Irak y el Levante o como Dáesh es un grupo terrorista paramilitar insurgente de naturaleza fundamentalista yihadista que sigue una doctrina heterodoxa del islam suní integrado por radicales fieles a Abu Bakr al-Baghdadi, que en junio de 2014 auto proclamó el califato desde la ciudad iraquí de Mosul, pidiendo lealtad a todos los musulmanes. El grupo ha sido designado como una organización terrorista por la Organización de las Naciones Unidas, así como por diversos países.

¹⁸⁵ Federación Internacional de la Cruz Roja y Medialuna Roja (IFRC), (2021), Operation Plan Somalia, <file:///C:/Users/matte/Downloads/MDRSO011eu1.pdf>, visitado última vez en Agosto 2022.

médicos. También realiza proyectos agrícolas e hídricos destinados a mejorar a mediano plazo la seguridad económica de las comunidades vulnerables.

Desde la aparición de las primeras crisis por estrés hídrico y sequías las actividades que ha realizado están relacionadas con la distribución de alimentos y productos básicos para los miles de desplazados, administración diaria de agua mediante el transporte en camiones cisterna para cientos de miles de personas y la rehabilitación de puntos de agua en ciertas regiones. Para colaborar a la rehabilitación o para mejorar los medios de vida, el IFRC proporciona a miles de familias insumos, como semillas vegetales o alimentos, para ayudarles a paliar la escasez hasta la próxima cosecha.¹⁸⁶

La organización mantiene 34 centros de salud primaria y clínicas materno-infantiles, que atienden aproximadamente a 500.000 personas en todo el país.

Asimismo, y como destacado en el informe, ha proporcionado 300 toneladas métricas de semillas y raciones alimentarias a 120.000 campesinos para un mes, y ha distribuido raciones de alimentos deshidratados a 45.000 personas en Sool. En la capital somalí, Mogadiscio, dos hospitales del IFRC suministran cuidados médicos al creciente número de las víctimas del conflicto y atienden también otras emergencias médicas. Asimismo, continúa con la labor de ayudar a mantener el contacto a los parientes separados por el conflicto o por el desplazamiento a otros países y/o regiones.¹⁸⁷

Como se puede rescatar también en este caso las operaciones en terreno que se están desarrollando son todas enfocadas en la prevención, con educación y construcción de estanques para recoger las pocas lluvias, y asistencia, a través de fondos monetarios o médica. Aquí también se encuentran soluciones que solo pueden aliviar el sufrimiento de los/as habitantes para la temporada o un año sin, pero encontrar soluciones duraderas y/o ofrecer apoyo a las personas obligadas a desplazarse.

“Medecins sans frontieres” es la organización francesa que también es una de las que más tiempo lleva en el país, con su llegada en 1979. En los años los proyectos y/o programas desarrollados por la ONG en el país cambiaron drásticamente el enfoque. Las operaciones de MSF en una primera instancia estaban dirigidas a aportar ayuda

¹⁸⁶ Federación Internacional de la Cruz Roja y Medialuna Roja (IFRC), (2021), Operation Plan Somalia, file:///C:/Users/matte/Downloads/MDRSO011eu1.pdf, visitado última vez en Agosto 2022.

¹⁸⁷ Federación Internacional de la Cruz Roja y Medialuna Roja (IFRC), (2021), Operation Plan Somalia, file:///C:/Users/matte/Downloads/MDRSO011eu1.pdf, visitado última vez en Agosto 2022.

médica a la población en el conflicto que existía al interior del país entre el Gobierno y los terroristas.

A pesar de todas las dificultades y los diferentes panoramas enfrentados en los años Médicos Sin Fronteras, como es conocida en español la organización, sigue siendo considerada el ente más importante en ofrecer servicios médicos gratuitos en la región centro-sur del país.

Actualmente desarrolla diferentes operaciones¹⁸⁸ a lo largo del país para apoyar la población somalí:

- Región de Banadir: es el Área septentrional de Mogadiscio donde MSF ha construido una instalación sanitaria pública para atender las personas que llegan a la ciudad huyendo de los campos secos y que son víctimas de malnutrición severa. Se logró encontrar financiamientos para la construcción de 3 clínicas especializadas para niños/as víctimas de malnutriciones.
- Región de Bakool: tiene un centro de salud que sirve a 250.000 personas. Tiene pabellón materno-infantil, uno de hospitalizaciones para las atenciones generales y uno de alimentación terapéutica. En Dinsor hay un centro de hospitalización con 65 cupos y que atiende 110.000 pacientes. Ofrecen la misma asistencia al público que el hospital de Bakool. Además pero tiene un ambulatorio de alimentación para niños con síntomas de malnutrición severa.
- Región de Galgaduud: aquí también está instalado un hospital de MSF con cupos para hasta 80 personas. Los servicios ofrecidos son los mismos del hospital de Bakool. Hay un centro con instalaciones de laboratorio y realizar rayos X, atención prenatal y de vacunación.
- Región de Hiraan: la organización entrega atención sanitaria de segundo nivel gratuita en Belet Weyne donde gestionan un hospital con cupos para hasta 100 personas y atención para los 280.000 habitantes del área y hasta para las regiones vecinas. Entregan servicios de emergencia, atención de diferentes tipos de traumas, servicio de pediatría y tratamientos para la malnutrición acuda.

¹⁸⁸MSF, (2022,) Informe Somalia, <https://www.msf.org/climate-emergency>, <https://www.msf.org/child-health>, visitado última vez en Agosto 2022.

Imagen 6. Regiones de Somalia



FUENTE: Maps Google

MSF es una organización poderosa que realiza un gran trabajo de asistencia en Somalia. Como hemos visto de las operaciones que desarrollan en el territorio, la mayoría de las asistencias médicas ofrecidas a la población local afuera del circuito estatal es entregada por ellos. Pero una vez más rescatamos de este inmenso trabajo una mera asistencia como respuesta a los problemas que ya están pasando. No hay una planificación a largo plazo para prevenir estas situaciones y tampoco una línea de trabajo que entregue apoyo y/o asistencia a las personas que se están desplazando permitiendo flujos migratorios seguros.¹⁸⁹

¹⁸⁹ MSF, (2022,) Informe Somalia, <https://www.msf.org/climate-emergency>, <https://www.msf.org/child-health>, visitado ultima vez en Agosto 2022.

Se destaca también la presencia de la ONG internacional Save the Children que es la principal organización, no parte de las Naciones Unidas, que trabaja en favor de los/as niños, niñas y adolescentes en Somalia y además es la organización que lleva más tiempo en el país africano, donde tiene operaciones desde 1951¹⁹⁰. Es en el año 2017 cuando la ONG decidió elevar Somalia a la categoría 2 de su escala de gravedad de las sequías en la región en respuesta al continuo empeoramiento del estrés hídrico que afecta el Cuerno de África desde el 2011.

La decisión surgió después de una de las peores sequías que afectaron el país y donde, por el colapso de la agricultura y muerte masiva del ganado, perdieron la vida cerca de ¼ de millón de personas, entre las cuales la mayoría fueron niños/as.¹⁹¹

Save the Children implementa diferentes programas y/o proyecto para enfrentar la malnutrición infantil ofreciendo asistencia de salud especializada, junto con entregar apoyo económico para que las personas puedan acceder a las curas en los diferentes hospitales del país. Además de asistencia médica entregan apoyo en la educación acerca de nuevo métodos de cultivo y gestión/ahorro del agua.¹⁹²

Según la ONG hay 6.2 millones de personas que actualmente son afectadas directamente y/o indirectamente por la escasez hídrica y 1.1 millones de personas que están intentando desplazarse a otros sectores y/o países con un incremento del 10-20% de los flujos migratorios.¹⁹³

Una vez más nos podemos dar cuenta de cómo las operaciones desarrolladas por las grandes ONG internacionales en el territorio somalí recubren un rol meramente asistencial y de educación, por ende prevención, para las víctimas de la crisis humanitaria generada por el cambio climático y en particular por el fenómeno de la escasez hídrica y/o las sequías.

En este sentido, para la persona que escribe, aunque se reconoce que las ONG internacionales no tienen recursos de dinero ni capacidades para abordar esta situación directamente a la raíz, parece de todo modo importante destacar como no haya planes ni acciones que tengan en consideración y ofrezcan protección y/o ayuda a las millones de personas que se han visto obligadas a dejar sus casas y cosas para desplazarse en

¹⁹⁰ Save the Children, (2022), Informe país Somalia, <https://somalia.savethechildren.net/content/humanitarian-reponse>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁹¹ Save the Children, (2022), Informe país Somalia, <https://somalia.savethechildren.net/content/humanitarian-reponse>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁹² Save the Children, (2022), Informe país Somalia, <https://somalia.savethechildren.net/content/humanitarian-reponse>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁹³ Save the Children, (2022), Informe país Somalia, <https://somalia.savethechildren.net/content/humanitarian-reponse>, Acceso en Agosto 2022.

otros sectores del país o hasta los países cercanos de manera segura, organizada y con posibilidad de retorno.

También hay que reconocer que las diferentes ONG en Somalia han realizados ya diferentes llamados a las Naciones Unidas para que intervengan lo pronto posible para encontrar de manera coordinada una solución a largo plazo tanto por los países de Cuerno de África afectados por las sequías como para todas las personas que se vieron obligadas a dejar sus cosas para buscar una posibilidad de vida. En el próximo párrafo veremos cómo y si las naciones Unidas han reaccionado a este llamado urgente a la acción de más de 60 ONG internacionales¹⁹⁴.

En este sentido hay que reconocer que una de las agencias de las Naciones Unidas está promoviendo y empujando para empezar a desarrollar un trabajo colaborativo, entre todos los actores de la Comunidad Internacional y las ONG, en el territorio somalí y que esto sea un nuevo punto de inicio para todas las acciones de cooperación internacional futuras.

Como sostuvo Jeff Labovitz, Director de Operaciones y Emergencias de la IOM, para poder entregar una ayuda eficiente y de calidad, para poder ayudar las personas afectadas de estas crisis de la manera más concreta y útil y para poder prevenir y entender estos fenómenos que desprenden de la crisis climática, como la sequía, es necesario modificar toda la estructura de trabajo y que esta sea participativa¹⁹⁵.

Esto por diferentes razones. Primero que todo involucrar más actores permite poder tener más recursos para enfrentar las crisis. Segundo, una correcta coordinación entre actores internacionales que tienen el mismo enfoque de trabajo permite abarcar más beneficiarios/as y entregarles una ayuda y/o apoyo más eficiente y focalizado dependiendo de las necesidades. Tercero, hay que destacar que el mundo está evolucionando y aparecen en el radar nuevos desafíos como por ejemplo el cambio climático y las sequías. Es por esto por lo que, como hemos visto en el caso somalí, hay también nuevos actores, tanto ONG como Agencias de las NU, que aparecen en el panorama de la cooperación internacional y la ayuda humanitaria.

Es el caso por ejemplo de las Agencias de las NU que se involucraron en el tema migración en Somalia cuando en realidad sus mandatos son originariamente otros,

¹⁹⁴ SwissInfo, (2022), Más de 60 ONG piden a la ONU que actúe para evitar una hambruna en Somalia, https://www.swissinfo.ch/spa/somalia-sequ%C3%Ada_m%C3%A1s-de-60-ong-piden-a-la-onu-que-act%C3%Bae-para-evitar-una-hambruna-en-somalia/47496464, Acceso en Agosto 2022.

¹⁹⁵ Organización Internacional para las Migraciones (IOM), (2019), IOM Partners with NGOs to Broaden Humanitarian Access in Middle East and North Africa, <https://somalia.iom.int/news/iom-partners-ngos-broaden-humanitarian-access-middle-east-and-north-africa>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

así como otras son sus capacidades específicas. Vimos como la Agencia del Medioambiente de la ONU (UNEP), la Agencia para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Agencia Mundial de la Salud (WHO) se involucraron de manera activa y predominante en la gestión de la crisis por la falta de agua en Somalia y como sus aportes fueron fundamentales para la vida de miles de somalíes.

Es por eso que queda evidente que, para enfrentar estas nuevas crisis, que cada vez son más frecuentes y dramáticas, es necesario crear una articulación eficiente entre los diferentes actores para así poder prevenir y contener de manera eficaz y veloz estos nuevos fenómenos.

Y es por esto que la IOM está comprometida para crear una ruta para la colaboración entre ONG y Agencias de la ONU sobre todo en diferentes ámbitos relacionados con las migraciones como la lucha contra la trata de personas, apoyo a las personas migrantes que quieran volver a sus lugares de origen, los derechos humanos de las personas migrantes, emergencias y ayuda post conflictos armados, gestión ordenada de las migraciones, promover las migraciones con finalidad de encontrar trabajo, creación e campañas de información para los/as migrantes que quieren moverse a otros países, atención médica a las personas que migran y por ultimo generar investigaciones y estudios conjuntos para poder implementar proyectos técnicos eficientes y verdaderamente útiles a la población necesitada¹⁹⁶.

¹⁹⁶ Organización Internacional para las Migraciones (IOM), (2022), Civil society and NGOs, <https://www.iom.int/civil-society-and-ngos>, Acceso en: 10 Agosto 2022

CAPÍTULO 3. LA ACCIÓN INTERNACIONAL FRENTE LAS MIGRACIONES HÍDRICAS

Hemos visto anteriormente como las Naciones Unidas y la Comunidad Internacional reaccionaron frente a la dramática realidad de Somalia, primer país al mundo en declararse oficialmente en sequía perenne, y las consecuencias para su población.

En este último capítulo se busca analizar la respuesta de estos mismos actores frente al avance del cambio climático a nivel mundial, enfocándonos en particular en los flujos migratorios que surgen por el estrés hídrico y las acciones políticas que la comunidad internacional está tomando al respecto, así como el debate acerca del estatus de “refugiado hídrico” y las posibles medidas alternativas.

En específico, este capítulo tiene el objetivo de analizar la acción internacional frente las migraciones hídricas, reflexionando sobre la situación de los migrantes forzados por escasez hídrica como una nueva categoría de refugiados, considerando aún las visas humanitarias atribuidas como una posible solución y la agenda atribuidas por el Pacto Global sobre Migración.

3.1. Reflexiones sobre los migrantes forzados por escasez hídrica: ¿Por una nueva categoría de refugiados?

Mientras que el debate acerca del estatus de “refugiado ambiental” sigue estancado al interior de la ONU, el calentamiento global y los flujos migratorios no se detienen y crecen. Actualmente las respuestas oficiales ofrecidas por los países y la comunidad internacional a las naciones que empiezan a enfrentarse a los grandes problemas del cambio climático, y por sobre todo el estrés hídrico que es la más devastadora de sus consecuencias, son la adaptación y/o la mitigación.

Poniendo el foco en la escasez hídrica, las migraciones que surgen de esto fenómeno pueden también ser consideradas como una adaptación¹⁹⁷ a la falta de este recurso por parte de las poblaciones más afectadas, mientras, por el lado humano, se pueden ver y considerar como medidas extremas para poder sobrevivir¹⁹⁸.

Por otro lado, si se quiere mitigar los flujos migratorios desencadenados por las emergencias climáticas y en especial manera por la falta de un recurso tan necesario para la vida como el agua y el avance de la desertización, debe generarse un enfoque de acción multidisciplinario, transversal e integrado que genere consciencia ambiental a través de la educación.

Esta tiene que ser enfocada al respecto del medioambiente, la educación sexual y reproductiva, la protección y restauración de los ecosistemas locales, fomentar la participación democrática de los ciudadanos y las ciudadanas, la diversificación de la economía con producciones alternativas a la agricultura y a la producción ganadera y por ultimo incentivar la colaboración y cooperación internacional entre países¹⁹⁹.

Tanto la adaptación como la mitigación son dos opciones consideradas mucho más efectivas, aunque sabemos bien no ser las respuestas definitivas al problema porque no enfrentan la causa a la raíz, porque generan actividades y mueven dinero²⁰⁰. El equilibrio entre las ganancias económicas de las grandes transnacionales de la adaptación y de la mitigación es un elemento vital a la hora que los Gobiernos tendrán que decidir una respuesta al cambio climático y sus consecuencias.

¹⁹⁷ Tacoli C., (2009), Crisis or adaptation? Migration and climate change in a context of high mobility, Environment and Urbanization

¹⁹⁸ Bogordi Janos y Warner Koko, (2008), Here comes the flood, Nature Reports Climate change, <http://www.nature.com/climate/2009/0901/full/climate.2008.138.html>, Acceso en Agosto 2022.

¹⁹⁹ Westing Arthur, (1994), Population, desertification and migration, Environmental Conservation

²⁰⁰ UN/ISDR, (2007), Disaster risk reduction: global review, www.prevention-web.net/globalplataform/firstsession/docs/session_docs/ISDR_GP_2007_3.pdf, Acceso en Agosto 2022.

Se puede pero decir, después de un análisis general del contexto global de la escasez hídrica, que la adaptación tiene un mercado mucho más amplio que el de la mitigación respecto de la mayoría de los impactos ambientales.

Por ende podríamos afirmar que los países, siendo que siempre están muy atentos a los grandes intereses de los grupos económicos, promoverán en futuro preferiblemente la inacción de manera que solo haya una respuesta reactiva a la degradación ambiental y a la escasez hídrica, en lugar de acciones preventivas que serían fundamentales para revertir la situación dramática de la reducción de los recursos hídricos, sobre todo acercándonos cada día más al “punto de no retorno”.

Pero también aquí el panorama para las personas que huyen de estrés hídrico como consecuencia del cambio climático no es todo oscuro. Por otro lado hay componentes de índole social y políticos que contrastan el factor meramente económico.

Así es como la ciudadanía, cada vez más consciente de los problemas que surgen del cambio climático y la importancia de los recursos hídricos como fuente de vida, ejerce una presión política que es fundamental para influenciar la toma de acciones de las naciones. Además los y las ciudadanos/as son cada vez más en primera línea para enfrentar la escasez hídrica a través de la auto-organización y de la acción social directa.

Es entonces en este contexto que se da la lucha a la escasez hídrica y al cambio climático en general y la victoria o derrota dependerá del correcto balance entre diferentes factores sociales, políticos, económicos y una multitud de intereses privados entre los cuales hay que seriamente considerar como uno de los factores más importantes las migraciones por razones ambientales.

Sin poder entregar a los importantes flujos migratorios que se generan como consecuencia de la escasez hídrica y del cambio climático herramientas, seguridad y acceso a lugares seguros solo habrá pérdida de muchas vidas humanas de las cuales, sabiéndolo y no actuando si no por intereses económicos, la comunidad internacional será responsable.

En un momento histórico donde los recursos hídricos, como lagos, ríos, glaciales o fuentes subterráneas, son cada año más explotados o contaminados, las Naciones Unidas prevén para el siglo XXI una aumento preocupante de las guerras y/o

de los enfrentamientos armados internos y por consecuencia un aumento importante de los flujos migratorios que ya son masivos por la falta de agua para sobrevivir.²⁰¹

Como si esto no fuera suficiente, hay que destacar y hacer presente que el estrés hídrico no está solo vinculado con las sequías y que las personas desplazadas por este fenómeno, que desprende del cambio climático, son en realidad muchas más. El estrés hídrico genera también otros fenómenos, vinculados con el agua, que motivan las personas a dejar sus lugares y cosas. Un ejemplo de estos son las inundaciones²⁰².

Estos particulares fenómenos han existidos desde siempre y han afectado las personas asentadas principalmente cerca de cauces fluviales y/o mares.

Sin embargo con el pasar del tiempo y el avanzar de la urbanización salvaje de áreas inundables, el aumento de lluvias torrenciales, la deforestación o la preocupante subida del nivel del mar sucede que las inundaciones, con un origen antrópica evidente, sean más frecuentes y más graves y desastrosas que antes para todas las áreas habitadas.

Como evidencia de esto cabe destacar que las inundaciones fueron la causa principal de los desastres ambientales vividos por el 43% de la población del continente americano entre el 1996 y 2005 mientras que en el continente asiático afectó hasta el 57% de la población²⁰³.

Se prospecta que en los 25 años a venir, el continente que será más afectado serán África y el territorio centroamericano y el norte-oeste del sud-americano²⁰⁴. Además de los evidentes y graves efectos dañinos que provocan estos fenómenos hay que también evidenciar que no son los únicos.

De la mano con las inundaciones y las altas temperaturas se generan otros factores graves para la salud y que amenazan la sobrevivencia del ser humano y de los animales. Uno de lo más preocupantes son las enfermedades que se pueden transmitir a través de picaduras de mosquitos como la malaria o el dengue.

Estos pequeños insectos aprovechan de las aguas estancadas para deponer sus huevos y es más que comprobada su asociación a fenómenos de inundaciones y

²⁰¹ ACNUR, (2022), Las cifras de desplazamiento forzado en el mundo alcanzan un nuevo máximo y confirman una década de incrementos, <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/6/62aa42164/acnur-las-cifras-de-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-alcanzan-un-nuevo.html>, Acceso en Agosto 2022.

²⁰² Ver ANEXO 5: Población mundial expuesta a estrés hídrico

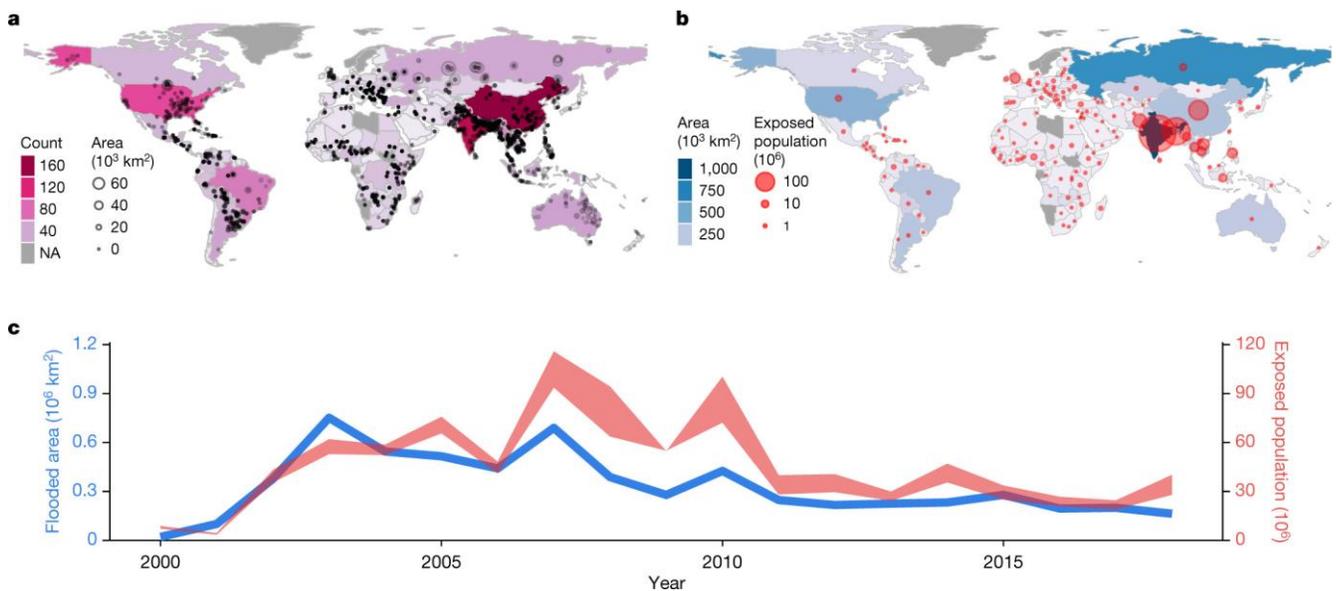
²⁰³ International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies, (2006), World disaster report. Focus on neglected crisis

²⁰⁴ Thow Andrew y Blois Mark, (2008), Climate change an human vulnerability: mapping emerging trends and risk hotspots for humanitarians actors

pobreza cercana a áreas urbanas²⁰⁵. De la mano de esto está claro que los flujos migratorios desde áreas contaminadas son un vector importante para la rápida difusión de estas enfermedades que podrían volverse una crisis sanitaria global²⁰⁶.

Pero la malaria no es la única amenaza a la salud de las personas afectadas por el estrés hídrico, sino también el cólera o la schistosomiasis que actualmente afectan a más de 200 millones de personas alrededor del mundo²⁰⁷. Esta última es una enfermedad causada por gusanos parásitos transportados por culebras de agua dulce. No es una enfermedad letal pero si puede provocar daños permanentes afectando los órganos internos.

Imagen 10. Total de inundaciones por países y cantidad de población expuesta



- a) Numero de inundaciones por países (escala de colores), y lugares/áreas de cada inundación (círculos). Los países sin datos están marcados en gris.
- b) Totalidad de la población expuesta a inundaciones (círculos) y áreas expuestas (escala de color) por países.
- c) Estimación de la población total global afectada por las inundaciones (eje derecho, línea de color rosado) y áreas inundadas a nivel global (eje izquierdo, línea de color azul).

FUENTE: Global Flood Database²⁰⁸

²⁰⁵Carme B., (1997), Malaria infection severity and mortality according to geographical and human environmental factors, *Medicin et Maladies Infectieuses*

²⁰⁶Martens P y Hall L., (2000), Malaria on the move: human population movement and malaria transmission, *Emerging infectious diseases*

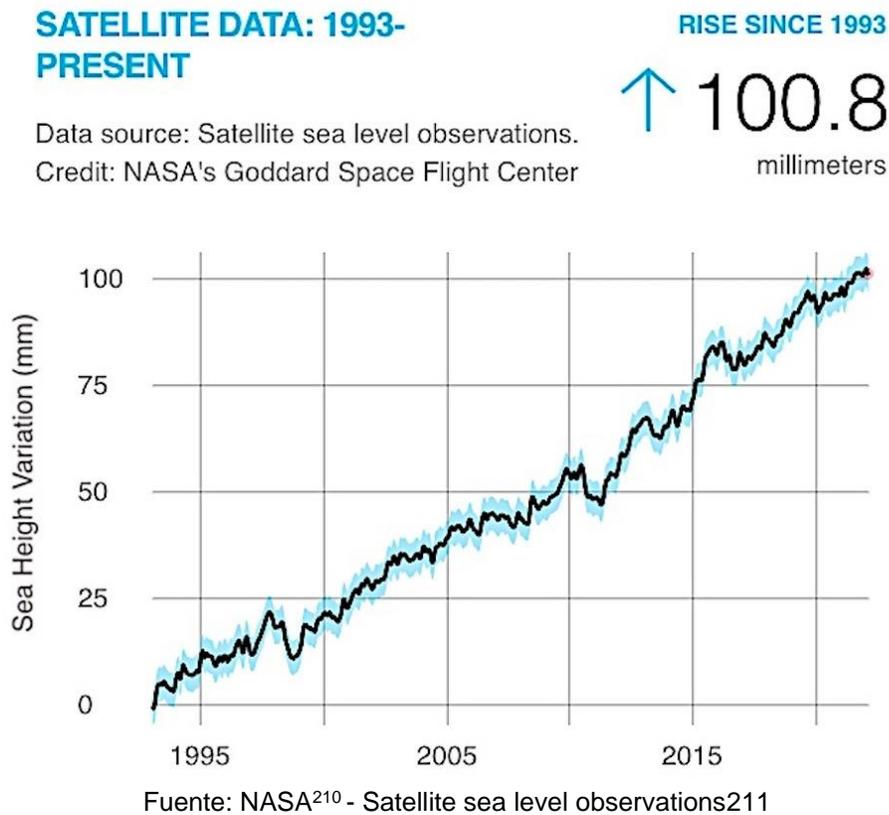
²⁰⁷Carballo Manuel, Smith Chelsea B y Patterson Karen, (2008), Health challenges, *Forced migration review*

²⁰⁸Global Flood Database, <https://global-flood-database.cloudtostreet.ai/> Acceso en Agosto 2022.

Los efectos del estrés hídrico pero no paran aquí. Después de haber hablado de las sequías y las inundaciones, otro efecto devastador generado por el fenómeno climático relacionado con el agua es el ascenso del nivel del mar y de los océanos.

Según los registros más recientes en la década entre 1993 y 2020 los océanos han subido 100,8 mm con un nivel promedio de subida de 3,2 mm cada año y el factor más preocupante es que el alzamiento del agua acelera cada día más²⁰⁹.

Grafico 3. Subida nivel océanos entre 1993 y 2020



Hablando de números más concretos y para que el lector tenga una idea del nivel gravedad de este fenómeno, en 2010 eran más de 160 millones las personas

²⁰⁹Intergovernmental Panel on Climate Change, (2007), Climate change 2007: the physical science basis, summary for policy makers

²¹⁰NASA, agencia del gobierno de EEUU, National Aeronautics and Space Administration

²¹¹Satellite sea level observation, <https://climate.nasa.gov/vital-signs/sea-level/> , Acceso en Agosto 2022

viviendo en zonas costeras con alto riesgo de desaparecer por la subida del nivel del mar como consecuencia de grandes tormentas²¹².

Ejemplo concreto de esto son las islas Maldivas donde el 85% de su territorio está amenazado por la subida del océano y el gobierno ya se está moviendo para buscar “tierras altas” donde poder hacer migrar su población, más de 300.000 personas se verán afectadas.

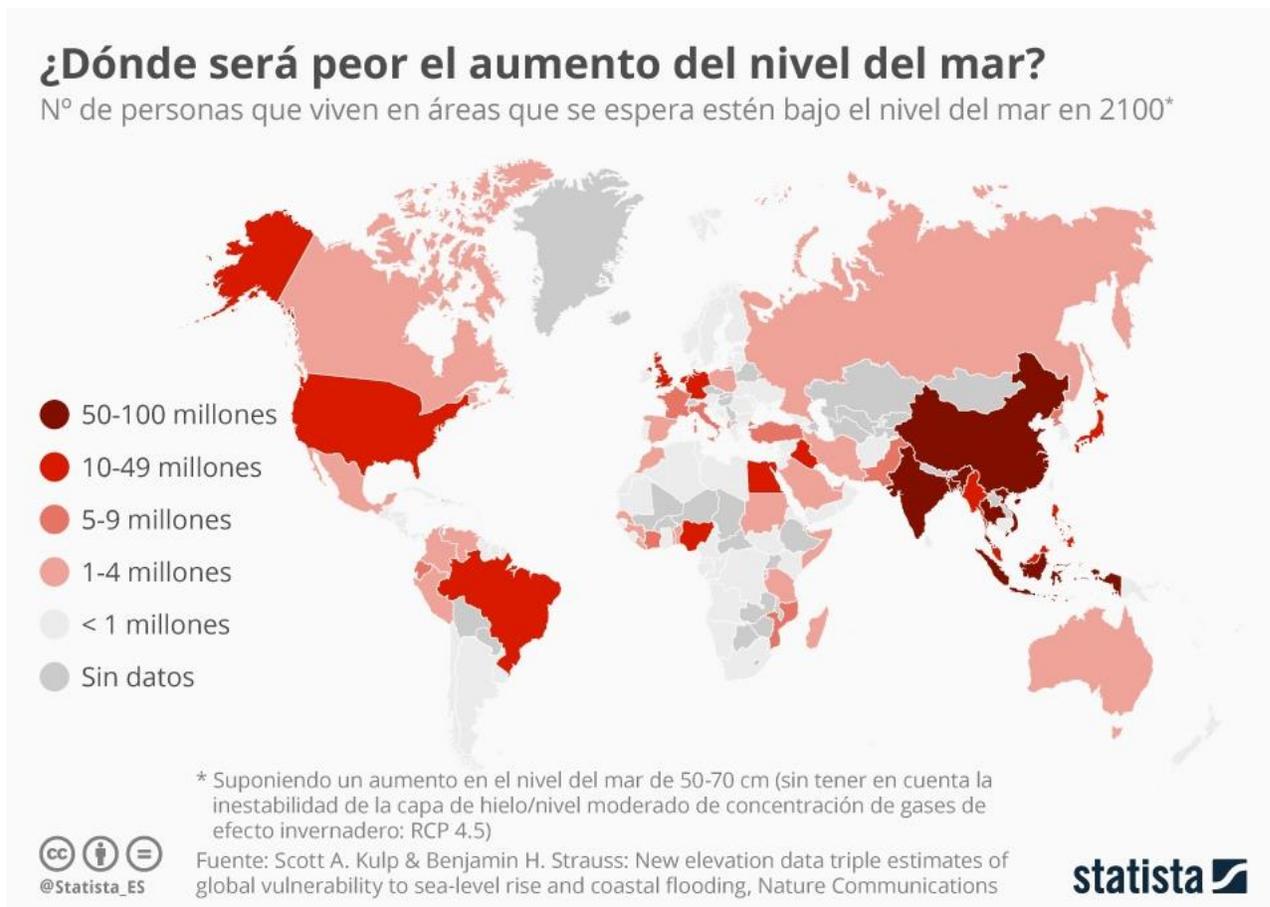
Otro ejemplo es Guyana Francesa en América Latina donde durante el siglo XXI habrán más de 600.000 desplazados por el ascenso del océano Atlántico²¹³. Pero la lista de países que arriesgan hundirse es mucho más larga y no solo amenaza los países menos desarrollados sino también de Europa, por ejemplo Italia y los Países Bajos, hacia Estados Unidos, con Nueva York y los estados del golfo de México²¹⁴.

²¹²Nicholls R. J., 2006, Impacts and responses to sea-level rise: a global analysis of the SRES scenarios over the twentyfirst century,

²¹³Stefania Milan, 2009, en Entrevista a Maurizio Giubbotti de Legambiente, Cambio climático: los refugiados ambientales serán millones, <https://ipsnoticias.net/2009/06/cambio-climatico-refugiados-ambientales-seran-millones/>, visitado ultima vez en Agosto 2022.

²¹⁴ Ver ANEXO 6: Como afectará la subida del nivel mar las principales ciudades

Imagen 10. Previsiones subida nivel océanos y población afectada para el 2100



FUENTE: Statista España²¹⁵

Es por estas impactantes previsiones como consecuencia del cambio climático que a nivel global ha empezado a hablarse y destacarse la figura de los “migrantes ambientales”.

En esta categoría recaen entonces también todas aquellas personas desplazadas por la subida del nivel del mar y los huracanes, por la reducción de las reservas de agua potable y el avance de la desertización y por las sequías o inundaciones. Los y las migrantes de origen ambiental serán cada año más y estos tipos de migraciones cada año más frecuentes²¹⁶.

Además de estas dramáticas previsiones para el futuro próximo del planeta y sus habitantes, cabe recordar el ya elevado número de personas que actualmente están viendo sus vidas afectadas por el estrés hídrico, en específico la escasez de este

²¹⁵ Statista España, (2019) <https://es.statista.com/grafico/19908/numero-de-personas-que-viven-en-areas-que-estaran-bajo-el-nivel-del-mar/> Acceso en 10 Agosto 2022

²¹⁶ Boano C., Zetter R. y Morris T., 2007, Environmentally displaced people: understanding the linkages between environmental change, livelihoods and forced migration, Refugee Studies Center Oxford

recurso, y las numerosas muertes entre las personas que intentaban migrar y huir de la catastrófica realidad de Somalia²¹⁷ (ver capítulo II).

Eventos meteorológicos extremos como por ejemplo la escasez hídrica o las inundaciones y tormentas son fenómenos cada vez más comunes y que actualmente ya son la causa del 90% de los desastres naturales y de casi la totalidad de los flujos migratorios generados por el cambio climático²¹⁸.

Más graves aún, que los ya mencionados fenómenos meteorológicos extremos o los más lentos pero constantes procesos de degradación ambiental gradual, serán las modificaciones al clima provocadas por el calentamiento global y que interesarán a vastas extensiones del planeta. Las alteraciones climáticas provocarán la migración forzada de millones de personas en el futuro próximo²¹⁹. Se estima por ejemplo que con solo la alteración de la temporada de los monzones se verán afectadas más de 200 millones de personas²²⁰ o la modificación de la fuerza y de la duración del fenómeno de El Niño²²¹.

Ahora que hemos evidenciado el dramático panorama general, vinculado con los efectos más devastadores del calentamiento global como las sequías, las inundaciones y la subida del nivel del mar, que espera a la población mundial en el futuro próximo y los importantes flujos migratorios que estos generan y generarán, podemos destacar varios elementos de atención útiles para el fin de esta tesis:

1. El calentamiento global es una realidad así como es realidad que cada año los efectos serán más devastadores;
2. El estrés hídrico es una realidad así como el hecho que es la consecuencia más devastadora del calentamiento global. Así mismo es el que más flujos migratorios genera y generará en el futuro;
3. Estos fenómenos son más comunes, y lo serán cada vez más, en los países pobres y/o en desarrollo;
4. Que los países poderosos y con mayores recursos intentan aprovechar lo más posible estos flujos de personas a través de un doble discurso. Por un lado

²¹⁷ Ver Capítulo 2.

²¹⁸ Hoyois P. y otros, (2016), Annual disaster statistical review, <https://reliefweb.int/report/world/annual-disaster-statistical-review-2016-numbers-and-trends> Acceso en 10 Agosto 2022.

²¹⁹ Brown O., (2008), Migration and climate change, IOM Migration Research Series

²²⁰ Myers Norman, (2005), Environmental refugees: en emergent security iusse, Economic Forum

²²¹ El Niño, fenómeno climático relacionado con el calentamiento del Pacífico oriental ecuatorial, el cual se manifiesta erráticamente cíclico

crean barreras o impedimentos legales para que los y las migrantes no puedan entrar en estos países, pero por otro lado les entregan permisos temporales, por ejemplo para trabajar por temporada en el sector agrícola, usándolos como si fueran desechables y/o les “permiten” ingresar de manera ilegal para así poder explotarlos como mano de obra barata sin protección social.

Cuando los eventos climáticos vinculados al calentamiento global y que afectan directamente los recursos hídricos llegarán a generar flujos migratorios masivos hacia los países con más recursos, ¿estas personas serán abandonadas a sí mismas y los flujos migratorios dejados sin protección como ha pasado en Somalia? ¿La comunidad internacional y los Estados seguirán sus intereses económicos y responderán solo con una reacción humanitaria directa solo en el territorio de los países afectados sin pero ofrecer una protección a estos flujos y un estatus migratorio legal a las personas migrantes?

Es justamente este contexto y panorama que permite estar de acuerdo con la necesidad propuesta por algunos actores al interior de las Naciones Unidas y expertos/as de la materia de crear la figura y estatus de “refugiado hídrico”²²².

Esto porque podemos entonces reconocer como las personas que migran por razones hídricas cumplan perfectamente con los requisitos, que piden las Naciones Unidas, para optar al estatus de refugiado, que hasta el día de hoy pero es solo entregado por razones políticas o de conflictos.

La actual definición de las Naciones Unidas de refugiado, y que hay que cumplir para postular al estatus, es la siguiente:

“Refugiado es toda persona que se ha visto obligada a abandonar su país de origen o residencia habitual debido a temores de persecución, o porque su vida, su libertad o seguridad se veían amenazadas.”²²³

Queda claro, después de haber llegado a este punto del trabajo, que las personas que abandonan sus casas para huir de los desastres naturales, que se

²²²Bates D. C., 2001, Environmental refugees? Classifying human migrations caused by environmental change
Altamirano T., 2014, Refugiados ambientales: Cambio climático y migración forzada

²²³ACNUR, Definiciones, <https://help.unhcr.org/chile/>, visitado última vez en Agosto 2022.

generan como consecuencias del calentamiento global, lo hacen porque sus vidas son amenazadas.

Es verdad, no son amenazadas por alguien en concreto, pero sí por fenómenos que surgen como consecuencia del actuar humano. Y si ad esto se le suma que estas personas viven en países que no tienen la capacidad y/o los recursos para hacer frente a estas consecuencias, queda aún más claro que las personas que huyen por la falta de recursos hídricos necesitan una ayuda internacional por parte de los países que sí puedan garantizar el derecho a la vida de estas personas.

Es por esto que es importante considerar la posibilidad de atribuir el estatus del “refugiado hídrico”, o “refugiado ambiental” a las personas que son obligadas desplazarse por temas de escasez hídrica, al marco jurídico internacional en temas de migraciones siendo que estas personas cumplen totalmente con los requisitos de la figura “clásica” del refugiado establecidos por las Naciones Unidas.

Ante la ausencia de una norma internacional que atribuya tal estatus de refugiado, los Estados han actuado de distintas maneras ante situaciones de desplazamiento forzado por escasez hídrica y otros problemas medioambientales, como veremos a seguir, con relación a las visas humanitarias.

3.2 Migrantes ambientales: ¿las visas humanitarias como solución?

A falta de consenso frente a esta situación, algunos países empezaron a actuar de manera independiente o de manera coordinada a nivel región.

La manera a través de la cual pudieron actuar en ayuda de las personas que migraban y migran por las sequías y llegaban y llegan a sus fronteras fue y es entregar las denominadas “visas humanitarias”.

Por ejemplo hay que destacar como América Latina a nivel región está siendo una precursora en este sentido.

Es justamente en esta región que algunos países, de manera autónoma y en el total respeto del derecho internacional, han empezado a elaborar estatus legales extraordinarios y “*ad hoc*” para recibir de manera ordenada y regular a los/as migrantes que se desplazan de manera trans-nacional por razones ambientales, como son las visas humanitarias²²⁴.

Un ejemplo de esto es Brasil que en 2017 modificó su ley migratoria creando una estatus mediante el cual se ofrecen visas humanitarias a las personas en situación de desplazamiento trans-nacional por razones ambientales. Una medida similar ha sido aprobada también por Perú en 2015²²⁵.

En la región también Argentina y Bolivia están introduciendo en sus legislaciones internas medidas que permitan un acceso seguro para estas personas mientras que en otros lados del globo Canadá, Nueva Zelanda Finlandia y Suecia son los países que están llevando adelante estas medidas unilaterales para rellenar el vacío legislativo en tema migraciones ambientales²²⁶.²²⁷

En otros casos la existencia de acuerdos bilaterales y multilaterales de libre circulación, que en realidad están enfocados en permitir la libre circulación de capitales y bienes, están siendo “aprovechados” para permitir migraciones seguras y para garantizar el acceso a los países vecinos.

²²⁴ Visas humanitarias: suele entenderse que la administración de cada país tiene la potestad de conferir alguna forma de protección o de categoría migratoria a una categoría abierta de personas que no son refugiadas y que si cumplen con determinadas características. Las hay, con diferentes alcances, en Argentina, Bolivia, Brasil, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, Jamaica, Costa Rica, Venezuela, EE.UU. y México.

²²⁵ REPÚBLICA DEL PERÚ, Decreto Legislativo n° 1.236 de 2015, art. 59.

²²⁶ INICIATIVA NANSEN, Agenda, p. 10.

²²⁷ Ver ANEXO 4: Cuadro visas humanitarias

Ejemplo de esto es una vez más América Latina con el acuerdo “CA-4”²²⁸ que permite la libre circulación de bienes y personas entre Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua y que ha permitiendo a miles de personas de Centroamérica, afectadas por inundaciones y sequías, buscar refugio temporal en un país vecino.

Otro ejemplo similar es el de Costa Rica que decidió permitir el ingreso de grupos de personas que huyen de una catástrofe natural, sin pedirles visado ni documentación, como una excepción, argumentando razones de tipo humanitario²²⁹.

Así pasó en 1998 con el desastre generado por el Huracán Mitch y donde Costa Rica abrió sus fronteras a todas las personas desplazadas por el fenómeno natural.

Queda evidente que determinar el tipo de protección que los desplazados ambientales deberían recibir es un desafío aún pendiente.

Está claro que se trata de una cuestión compleja, pues el derecho internacional no da indicaciones precisas al respecto. Sobre el plano teórico pero hay pleno consenso en que estas personas son titulares de derechos humanos y que todo Estado que los acoja debe garantizarlos.

Sin embargo, no están claramente definidos cuáles son esos derechos esenciales que deben ser garantizados, ni la manera de hacerlo.

Ante esto los estados han ofrecido diferentes respuestas que, sin embargo, coinciden en un elemento importante: tanto la acogida como la protección ofrecida, es temporal. No se ha identificado ningún caso, hasta el momento, en el que de la acogida temporal se derive un estatus permanente.

Todos los países, que han ofrecido algún tipo de protección, concuerdan que este estatus tiene que ser hasta que la amenaza natural haya terminado y el que país de origen vuelva a ofrecer las condiciones para que estas personas puedan volver de manera segura a sus vidas y lugares anteriores.

Por ultimo parece relevante destacar la total falta de un sistema internacional de recopilación de datos acerca de cuantas personas se desplazan de manera interna a los países por razones ambientales, hecho que muchas veces hace pasar desapercibidas estas migraciones, y tampoco existe una recopilación de datos acerca de las migraciones trans-fronterizas por desastres ambientales.

²²⁸ Sistema de la Integración Centro Americana (SICA), (2022), <https://www.sica.int/ocam/ca4>, visitado ultima vez en Agosto 2022.

²²⁹ REPÚBLICA DE COSTA RICA, Decreto No 27457-G-RE de 1998.

La falta de estos instrumentos hace aún más complejo el trabajo de prevención y respuesta a estos fenómenos dejándolos así invisibilizados.

Es por ende necesario desarrollar sistemas de registro que permitan identificar a las personas en situación de desplazamiento y migración por causa ambientales, apoyar el trabajo de investigación que se desarrolla en los niveles internacional y nacional y promover la difusión de los resultados alcanzados siendo la creación de un sólido cuerpo de conocimientos sobre la movilidad humana en el contexto de cambio climático y desastres el primer desafío para enfrentar este fenómeno, tanto por parte de los Estados que lo padecen, como por parte de la cooperación internacional.

Las visas humanitarias han contribuido enormemente a salvar las vidas de las personas que huyen de situaciones desesperadas como la escasez hídrica y han sido relevantes en el panorama actual de la legislación internacional en tema migratorio entregando una herramienta a los países para responder y actuar frente a los vacíos jurídicos del sistema de las naciones unidas.

En este sentido, este instrumento genera múltiples medidas para facilitar la migración regular de las personas.

En el caso de las migraciones que se generan por razones medioambientales, se establece que los Estados tienen que generar instancia de cooperación con el fin de crear y reforzar soluciones enfocadas en los/as migrantes.

Como dice el documento que crea estos instrumentos, el objetivo de esto tipo de visa es: “(...) entregar visados humanitarios con la finalidad de que las personas entren y residan de manera regular en el país que los recibe cuando le sea imposible volver al lugar de origen”²³⁰ y además se establece que estas visas pueden ser otorgadas: “a aquellas personas que ven amenazada su integridad física en su país de residencia o que sean perseguidas por su ideología o pensamientos, entre otras razones.”

Queda evidente entonces que el objetivo de esto instrumento es que los extranjeros puedan mejorar su calidad de vida y gozar de su derecho a la libertad y libre movimiento reconocidos también por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.²³¹

²³⁰ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (2004), https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9234.pdf, visitado última vez en Agosto 2022.

²³¹ Universal Declaration of Human Rights: <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/spanish> Acceso en: 10 Agosto 2022.

De la misma manera resulta evidente, después de todo lo que hemos, visto que son los países más desarrollados los que bloquean o ralentizan el debate al interior de las Naciones Unidas acerca de la creación del estatus de “refugiado ambiental” siendo que las visas humanitarias son una herramienta que hasta el momento han sido usado e impulsadas exclusivamente para los países de la región latinoamericana.

Resulta necesario que desde las naciones Unidas hagan un llamado a que todos los países trabajen en conjunto de manera transversal y coordinada para enfrentar el problema del cambio climático y en especial manera el efecto más dañino que desprende de esto, la escasez hídrica.

3.3. La acción internacional frente a las migraciones forzadas por causas ambientales: las Naciones Unidas y el Pacto Global sobre Migración hacia la gobernanza mundial migratoria

Como ya hemos ilustrado en los capítulos anteriores, las razones que generan flujos migratorios han cambiado en las últimas décadas y, en la actualidad, la mayoría de los/as migrantes dejan sus casas y lugares de origen por la degradación ambiental.

En el siglo XXI los flujos migratorios se desarrollan en un contexto global donde hay una economía globalizada que facilita al máximo la transferencia y la movilidad de capitales, pero donde por otro lado se crean barreras y obstáculos feroces para limitar o hasta imposibilitar la movilidad de las personas.

Es bajo este contexto que se crean entonces políticas internacionales y nacionales restrictivas sobre todo por parte de los países más poderosos, en contra de la migración con el fundamento de la seguridad de algunos frente a las necesidades de muchos²³².

Los Estados usan estas políticas como una herramienta “reguladora” de las migraciones que les permite identificar al/a la inmigrante como una amenaza que pero, en tiempos de crecimiento económico, puede ser explotado/a como mano de obra barata obligándolo a estar en la irregularidad.

Las políticas que instalan el miedo y el rechazo hacia el inmigrante en realidad intentan ralentizar o bloquear la que por la comunidad internacional es comunalmente denominada “presión migratoria”, cuando esta no sea un beneficio para los intereses económicos de las grandes empresas y los grandes empresarios.

Se intenta así dejar estas personas como “reservas productivas” baratas y no conflictivas a explotar en los momentos de crecimiento de la economía para fomentar aún más las ganancias y de la mano tener a la baja los salarios de los y las trabajadores/as que tienen un empleo regular.

Un claro ejemplo de una política migratoria que instrumentaliza las personas migrantes es la que fue implementada en España por Zapatero (2004-2011) con Mauritania.

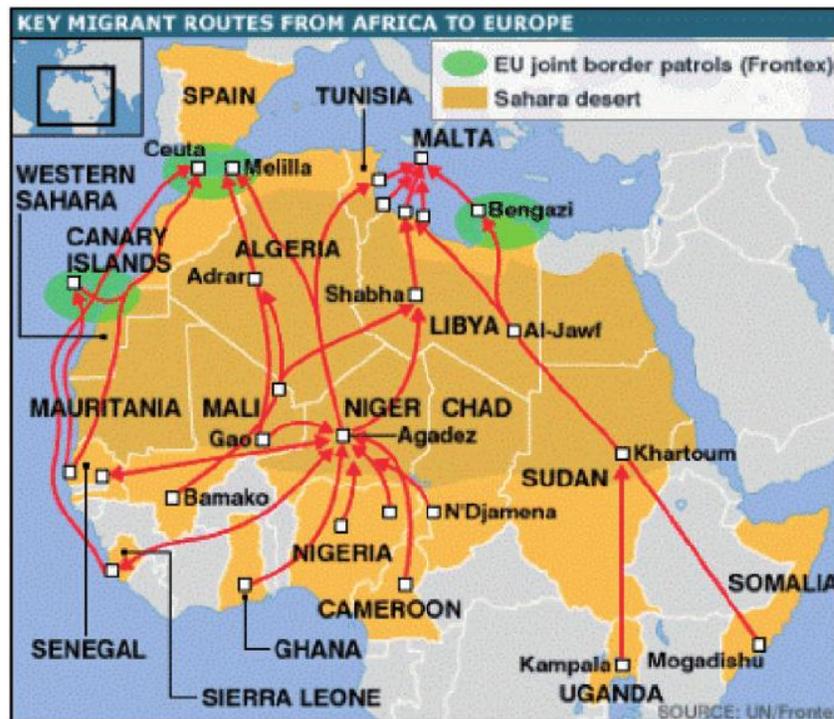
²³² Lahav Gallaya, (2008), Prospect and limits of international cooperation on migration and development in a new world order: a political prospective from the European Union.

Un convenio firmado obliga al ya pobre país africano a luchar contra la “migración ilegal” y además a recibir los migrantes repatriados desde la península Ibérica.

A cambio, el país hispánico se empeña a capacitar en el país de origen a los obreros africanos en sectores estratégicos para España, como por ejemplo la agricultura, y después facilitarles la migración hacia la nación europea con visas temporales de trabajo.

Los migrantes son dejados así bajo este marco legal y modelo donde son utilizados como personas desechables que producen y dejan una riqueza en el país que los explota y que muy probablemente no podrán aprovechar porque posteriormente, cuando habrán necesidad o se jubilarán por ejemplo, se encontrarán a kilómetros de distancia en otro continente en países que tienen déficit o hasta no ofrecen servicios públicos.

Imagen 8. La ruta de las migraciones África-Europa



FUENTE: UN Frontex²³³

²³³European Border and Coast guard Agency (Frontex), (2007), https://www.researchgate.net/figure/Migrants-routes-from-Africa-to-Europe-Source-UN-Frontex-European-Agency-for-the_fig1_264632153, Acceso en Agosto 2022.

Por otro lado hay también muchas organizaciones internacionales y de la Sociedad Civil que tienen una mirada distinta poniendo al centro de sus atenciones y preocupaciones las vidas de las personas en lugar de la economía y por sobre todo respetando el marco jurídico internacional en tema migratorio que se ha generado en los últimos años como por ejemplo el Pacto Global para la Migración Segura y Ordenada del 2018, ya visto de manera general en el Capítulo 2.²³⁴

Al interior del documento se establecen 23 objetivos a cumplir por los Estados para poder así alcanzar el objetivo global que permita flujos migratorios ordenados, seguros y regulares.

Los puntos más relevantes para el fin de este trabajo son 2 siendo que están directamente enlazados con los desastres naturales:

1. “Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen” (Objetivo N°2 del Pacto Global)²³⁵;
2. “Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular” (Objetivo N°5 del Pacto Global)²³⁶;

Como se puede deducir del texto el Objetivo N°2 del Pacto Global prevé la creación de determinadas condiciones (sociales, ambientales, económicas y políticas), acordes a la Agenda del desarrollo Sostenible 2030 (ODS), para que las personas afectadas por estos fenómenos no sea obligadas a abandonar sus casas empezando una migración de tipo irregular.

En esta sección toman relevancia los desastres naturales, donde tienen un párrafo aparte en este ODS2, como generadores de flujos migratorios y para enfrentar esto se pide el compromiso de los Estados para implementar acciones enfocadas a distintas áreas, entre las cuales.

²³⁴ Pacto global para la migración ordenada, segura y regular:
https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf
Acceso en: 10 Agosto 2022.

²³⁵ Pacto Global para Migraciones Seguras y Ordenadas (2018), pag. 8
https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf
Acceso en: 10 Agosto 2022.

²³⁶ Pacto Global para Migraciones Seguras y Ordenadas (2018), pag. 11
https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf
Acceso en: 10 Agosto 2022.

En este marco, una de las acciones consiste en intensificar los análisis conjuntos y el intercambio de información para cartografiar, comprender, predecir y afrontar mejor los movimientos migratorios, como los que puedan derivarse de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y otras situaciones precarias, velando al mismo tiempo por que se respeten, protejan y cumplan efectivamente los derechos humanos de todos los migrantes.

Otra acción a implementar prevista por el Objetivo N°2 para cumplir con los ODS es formular estrategias de adaptación y resiliencia a los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía y la subida del nivel del mar, teniendo en cuenta las posibles consecuencias para la migración, pero reconociendo que es prioritaria la adaptación en el país de origen.

Hay además que integrar consideraciones relativas al desplazamiento en las estrategias de preparación para casos de desastre y promover la cooperación con los países vecinos y otros países interesados para preparar mecanismos de alerta temprana, planificación para imprevistos, almacenamiento, coordinación, planificación de evacuaciones, acuerdos de recepción y asistencia e información pública y armonizar y desarrollar enfoques y mecanismos sub-regionales y regionales para abordar la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres naturales repentinos y de evolución lenta, velando por que tengan acceso a una asistencia humanitaria que satisfaga sus necesidades esenciales y por que se respeten plenamente sus derechos allá donde se encuentren, y promoviendo resultados sostenibles que aumenten la resiliencia y la autosuficiencia, teniendo en cuenta la capacidad de todos los países interesados.

Por último, en línea con este objetivo, es necesario formular enfoques coherentes para encarar los desafíos que plantean los movimientos migratorios en el contexto de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, incluso teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de los procesos consultivos liderados por los Estados, como la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres.²³⁷

²³⁷ Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres (2016)

El Objetivo N°5 del Pacto Global suma al objetivo anterior múltiples medidas para facilitar la migración legal. En el caso de las migraciones que se generan por razones medioambientales, se establece que los Estados tienen que generar instancia de cooperación con el fin de crear y reforzar soluciones enfocadas en los/as migrantes. Como establece el objetivo: “(...) se pueden entregar visados humanitarios con la finalidad de que las personas entren y residan de manera regular en el país que los recibe cuando le sea imposible volver al lugar de origen”.²³⁸

Este objetivo es muy relevante porque destaca la necesidad de implementar acciones transversales y coordinadas entre los diferentes países a nivel global para enfrentar estos flujos migratorios y porque permite a los Estados, frente a la falta de una regulación específica y que obligue a todos los países de la misma manera, entregar las visas humanitarias para las migraciones de manera independiente y unilateral.

Ejemplo principal de esto es la Organización de las Naciones Unidas y, en específico, la Agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Ahí es donde se ha iniciado el debate global acerca de cómo proteger las vidas y ofrecer soluciones a la población migrante.

Este debate surgió algunas décadas atrás junto al concepto de calentamiento global pero en los últimos años se volvió cada vez más fuerte y relevante debido a las consecuencias directas de este fenómeno, como por ejemplo y por sobre todo el estrés hídrico, e indirectas, como las llamadas “guerras del agua”.

De los cuarenta y siete países con menores reservas hídricas, en 25 hay una concreta posibilidad de que empiece una guerra o revuelta social debido al fenómeno del cambio climático y sus consecuencias en los recursos hídricos²³⁹.

Ejemplos de estas guerras son las que actúa Israel con sus territorios vecinos donde se expande cada vez más territorialmente en las Alturas del Golán, cadena montañosa rica de agua en altura, perteneciente al territorio de Líbano o con la construcción de barreras como la construcción del denominado “muro de la vergüenza”

https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2017/08/16062016_ES_Protection_Agenda_V1.pdf Acceso en: 10 Agosto 2022.

²³⁸ Doc. N.U. A/CONF.231/3, parr. 21.h, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/244/50/PDF/N1824450.pdf?OpenElement>, Acceso en: 10 Agosto 2022.

²³⁹ D. Smith y J. Vivekananda, (2007), A climate of change: the links between climate change, peace and war

que impide a la población de Palestina el acceso a su fuente principal e histórica de agua, una construcción considerada criminal y condenada por el Tribunal del Haya²⁴⁰.

Según las opiniones de los y las científicos/as más influyentes alrededor de todo el mundo, aún estamos a tiempo para revertir el calentamiento climático pero el punto de no retorno es cada año más cerca²⁴¹.

Es por estas preocupantes razones que amenazan la vida de las personas a nivel global y que sabemos golpearán sin distinción alguna, antes o después, todas las áreas del planeta, que ya se está pensando, en algunos sectores, en una solución para los importante flujos migratorios que de estos fenómenos se desencadenarán.

Al interior de las Naciones Unidas ya está instalado el debate de como poder enfrentar las consecuencias de las denominadas “migraciones ambientales” sabiendo que si no vienen regularizadas serán flujos caóticos y desorganizados que serán instrumentalizados por los gobiernos o a los cuales los mismos pondrán barreras cada vez mayores para impedirles el acceso generando así la perdidas de muchas vidas.

²⁴⁰ Corte Internacional de Justicia, pagina oficial, <https://www.un.org/es/icj/>, Acceso en Agosto 2022.

²⁴¹ The Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC),(2021), Report N°6, <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/>, Acceso en Agosto 2022.

naciones y las Agencias y/o entes internacionales o de la Sociedad Civil que avocan por la defensa de las personas migrantes y sobre el trato de las migraciones ambientales.

Pero cerrar este debate no es el único desafío que las Naciones Unidas tienen que resolver para que los flujos migratorios sean ordenados, controlados y seguros.

Hay que agregar a este debate la idea que todos los países tienen que trabajar en conjunto para poder de verdad abordar así el problema de manera transversal. La cooperación permite poder lograr mejores resultados con menores gastos y esto es fundamental en un momento histórico donde hay una recesión e inflación elevada a nivel global por la guerra en Europa.²⁴⁴

Las Naciones Unidas tienen que hacerse promotoras e impulsar la creación de un organismo de gobernanza, al interior de la misma organización, para coordinar el trabajo conjunto de los Estados, las diferentes Agencias de la ONU que trabajan tanto en temas medioambientales como de migración, salud, alimentación entre otras y todas las diferentes ONG que operan en las diferentes regiones del globo y que muchas veces son las que conocen mejor los territorios y por ende saben desarrollar el trabajo en terreno de la manera más eficiente.

²⁴⁴Jorge Alvarez y Philip Barrett, (2022), Foro del Fondo Monetario Internacional, <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/04/27/blog-cotw-inflation-to-be-elevated-for-longer-on-war-demand-job-markets-042722>, visto última vez en Agosto 2022.

CONCLUSIONES

Conforme la hipótesis que sirve de base para esta investigación, el caso de Somalia, país que ha sido fuertemente afectado con el estrés hídrico en 2019, es el primero caso en que el Sistema de las Naciones Unidas ha reaccionado ante una situación de migración forzada por escasez hídrica. Esta reacción marca un hito en la actuación de las Naciones Unidas en este tema y apunta a la necesidad de crear y tipificar un tratamiento de refugiados hídrico a los migrantes internacionales por la escasez hídrica.

1.1. La evolución de la normativa internacional en materia migratoria.

Como se deduce de la panorámica de los diferentes marcos legales internacionales para la gestión de las migraciones y la protección de los/as migrantes, solo en los últimos años ha empezado a aparecer en la mesa el tema de las migraciones como consecuencias de desastres naturales. Si bien las migraciones por razones medioambientales aún no están explícitamente reconocidas por el sistema internacional, al interior de las Naciones Unidas se está cada vez más hablando del tema y de cómo se pueda generar una figura específica de protección para este tipo de migraciones.

1.2. Migración forzada por razones medioambientales: escasez hídrica.

Hemos visto como en los últimos años haya despertado en la comunidad internacional un llamado de atención para la movilidad humana como consecuencias de fenómenos climáticos y esto se puede ver reflejado en la creación de marcos y/o convenciones que cada vez más intentan generar normas de protección internacional para estos fenómenos y las migraciones que de estos surgen. Pero esto es aún muy poco y por sobre todo aún no hay normas vinculantes.

1.3. El desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en materia migratoria. Son varias las Agencias de las Naciones Unidas y las Organizaciones de la Sociedad Civil que decidieron, frente a los desastres naturales de las últimas décadas y al aumento preocupante de los flujos migratorios, abordar esta dramática situación que a largo plazo podría transformarse en una crisis mundial.

Este primer paso, de que las instituciones y organismos internacionales reconozcan la necesidad e importancia de actuar a la brevedad, es muy importante, pero actualmente la ayuda está solo enfocada en el asistencialismo y en la entrega de

ayuda humanitaria directamente en los países de origen de las migraciones, o donde se generan los desastres naturales, sin encontrar soluciones concretas que permitan a estas personas poder desplazarse hacia áreas seguras para así empezar una nueva vida. Es necesario que la Comunidad Internacional vaya un paso más allá y se generen instrumentos que permitan a estas personas poder dejar sus casas y cosas con la concreta expectativa y esperanza de que, una vez llegadas a un lugar seguro, le sea permitido ingresar y por sobre todo que no sean expulsadas o repatriadas sin razones por los gobiernos populistas de turno.

2.1. Somalia, una sequía sin fin: Como hemos ilustrado en la primera parte de este capítulo, la falta de lluvias para regar los campos, la falta de pozos de agua para suplir a las necesidades de la industria ganadera y la situación de escasez hídrica general que se está viviendo en Somalia como consecuencia del cambio climático han creado un panorama dramático para el país.

Millones de personas ya se han desplazado internamente pero, con el empeorar de la situación, fueron y son obligados/as a seguir desplazándose trans-nacionalmente saliendo a los países vecinos donde surgieron numerosos campos de refugiados y donde, como consecuencia de la llegada de estos importantes flujos migratorios, empezaron a estar bajo estrés también las reservas hídricas de los países cercanos y que reciben estos flujos.

2.2. La respuesta de las Naciones Unidas en Somalia. Revisando todas las actividades que realizan las diferentes organizaciones en Somalia y el Cuerno de África, hemos podido destacar el gran número de personas asistidas hasta la fecha y la gran necesidad de estas intervenciones para la población.

Por otro lado hemos podido destacar también la gran preocupación de todas las organizaciones que trabajan en el territorio y el contundente llamado que estas realizaron a toda la comunidad internacional acerca de lo que se viene para el futuro próximo, donde se estima que será prácticamente la mitad de la población total a ser afectada por los efectos del cambio climático y, como consecuencia, obligada a desplazarse internamente y/o tras-nacionalmente en los países vecinos afectando también sus “*status quo*”.

Es justo esta consecuencia, o sea los efectos que tienen estos flujos migratorios en el “*status quo*” de los países receptores, que pone límites y/o ralentiza eventuales soluciones de efecto inmediato, que podrían ser tomadas por las NU, para aliviar el sufrimiento de estas personas y garantizar migraciones controladas y seguras sin poner

en riesgo la tantas vidas humanas que se pierden cada año en el intento de estas personas para llegar a un lugar más digno para poder desarrollar sus vidas y crear sus familias.

2.3. La respuesta ampliada en apoyo a Somalia: las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) ante el sistema de la ONU. Una vez más nos podemos dar cuenta de cómo las operaciones desarrolladas por las grandes ONG internacionales en el territorio somalí recubren un rol meramente asistencial y de educación, por ende prevención, para las víctimas de la crisis humanitaria generada por el cambio climático y en particular por el fenómeno de la escasez hídrica y/o las sequías.

En este sentido, parece relevante destacar como no haya planes ni acciones que tengan en consideración y ofrezcan protección y/o ayuda a las millones de personas que se han visto obligadas a dejar sus casas y cosas para desplazarse en otros sectores del país o hasta los países cercanos de manera segura, organizada y con posibilidad de retorno. Por otro lado hay que reconocer que las diferentes ONG en Somalia han realizados ya diferentes llamados a las Naciones Unidas para que intervengan lo pronto posible para encontrar de manera coordinada una solución a largo plazo.

3.1. Reflexiones sobre los migrantes forzados por escasez hídrica: ¿Por una nueva categoría de refugiados? Los y las ciudadanos/as son cada vez más en primera línea para enfrentar la escasez hídrica a través de la auto-organización y de la acción social directa. Es entonces en este contexto que se da la lucha a la escasez hídrica y al cambio climático en general y la victoria o derrota dependerá del correcto balance entre diferentes factores sociales, políticos, económicos y una multitud de intereses privados entre los cuales hay que seriamente considerar como uno de los factores más importantes las migraciones por razones ambientales.

Sin poder entregar a los importantes flujos migratorios que se generan como consecuencia de la escasez hídrica y del cambio climático herramientas, seguridad y acceso a lugares seguros solo habrá pérdida de muchas vidas humanas de las cuales, sabiéndolo y no actuando si no por intereses económicos, la comunidad internacional será responsable.

3.2. Migrantes ambientales: ¿La visa humanitaria como solución? Queda claro, después de haber llegado a este punto del trabajo, que las personas que abandonan sus casas para huir de los desastres naturales, que se generan como consecuencias del calentamiento global, lo hacen porque sus vidas son amenazadas.

Es verdad, no son amenazadas por alguien en concreto, pero sí por fenómenos que surgen como consecuencia del actuar humano. Y si ad esto se le suma que estas personas viven en países que no tienen la capacidad y/o los recursos para hacer frente a estas consecuencias, queda aún más claro que las personas que huyen por la falta de recursos hídricos necesitan una ayuda internacional por parte de los países que sí puedan garantizar el derecho a la vida de estas personas.

Las visas humanitarias entregadas por algunos países, de manera autónoma y unilateral sin recibir indicaciones de la comunidad internacional, permiten solo a una porción muy reducida de personas lograr ingresar a los países vecinos y muchas veces son solo soluciones temporarias que no resuelven el problema a la raíz. Es por esto que la persona que escribe cree fundamental, necesario y lícito reconocer y agregar al marco jurídico internacional la figura del “refugiado hídrico”, o “refugiado ambiental”, siendo que estas personas cumplen totalmente con los requisitos de la figura “clásica” del refugiado establecidos por las Naciones Unidas.

3.3. La acción internacional frente a las migraciones forzadas por causas ambientales: del Pacto Global para la Migración hacia la gobernanza mundial migratoria. Hemos visto en el trabajo como, aunque no exista un marco jurídico explícito y vinculante en materia, a nivel internacional se esté intentando establecer un marco normativo en materia a través de diferentes tratados, pactos y/o convenios.

Por otro lado pero hemos visto también como existe un bloque de países, los que se identifican como los más desarrollados, que están buscando maneras para dilatar y/o hasta frenar este debate usando la excusa de la seguridad nacional para impedir el acceso de estos flujos migratorios a sus países y porque también tienen grandes ventajas económicas en impedirles el acceso y “dejarlos entrar” con permisos temporales solo para usarlos como mano de obra barata antes de devolverlos a sus países a arriesgar sus vidas.

Es por esta razón que las Naciones Unidas tienen que establecer una línea guía general y tomar timón de la materia haciendo confluir todos los actores relevantes – Estados, Agencias ONU y ONGs – en una mesa de gobernanza y acción climática-migratoria transversal con el fin de hacer respetar los acuerdos internacionales tomados como los dos Pactos Globales para las Migraciones y coordinar el trabajo en terreno.

Al termine de este amplio trabajo de análisis del actuar, tanto teórico como en la práctica, de la comunidad internacional frente al fenómeno en general del cambio

climático y en específico de la escasez hídrica y de los flujos migratorios que de esta se desencadenan, se puede destacar claramente como el actuar de las Naciones Unidas en Somalia haya sido lento, débil y solo con la función de reducir los flujos migratorios intentando ayudar las personas en su país de origen a través de acciones puntuales y asistencialistas y sin un plan estratégico coordinado y de largo plazo para resolver eficientemente el problema.

Queda claro que la principal y más concreta solución para estas personas es permitirle desplazarse a los países vecinos a través de un plan coordinado y seguro tanto para las personas que se desplazan como para los países receptores que necesitan también ser apoyado por la comunidad internacional en esta tarea.

Hemos visto que ya varios países de la región de América han de manera autónoma buscado maneras para ayudar estas personas a través de las visas humanitarias pero esto no es suficiente y tampoco puede dejarse toda la responsabilidad al actuar solitario de cada estado. Estas acciones necesitan pero un trabajo de coordinación entre países, comunidad internacional y las muchas organizaciones de la sociedad civil que ayudan y llevan años trabajando en los territorios afectados.

La coordinación entre actores, que actualmente es presente solo en trabajo de ayuda humanitaria entregada en terreno, es un factor muy importante y que hay que reforzar y desarrollar también en otros ámbitos porque, como hemos visto en este trabajo, responder y prevenir estas crisis no es una tarea solo de las Agencias de las NU que trabajan con migrantes o de los países afectados.

Además es un trabajo que engloba y ya ve la aparición en la escena de nuevos actores. Por esto la persona que escribe recomienda la necesidad de que el cambio climático y la escasez hídrica como fuentes de flujos migratorios sean abordados por las organizaciones de la sociedad civil que realizan trabajos humanitarios en estos países, las diferentes Agencias de las NU como la FAO, PNUD, UNEP, OMS, ONUDI, WFP y el Banco Mundial que ven sus personas de interés afectadas por esta situación y los países afectados y receptores de manera conjunta.

Todos estos actores tienen que trabajar de manera coordinada y generar agendas y planes estratégicos para abordar en conjunto las situaciones existentes y por sobre todo adelantarse a eventuales escenarios futuros y así minimizar el impacto devastador que podrían tener estos fenómenos en las vidas de las personas.

Así mismo se recomienda que para la creación de estas mesas de trabajo y planes estratégicos en conjunto se cataloguen los diferentes tipos de acciones a realizar en estos contextos dependiendo de la expertise de cada actor, por ejemplo acciones para la migración con todos los actores que trabajan migración, acciones para el medioambiente con los actores que trabajan la temática y acciones para el cuidado de los recursos hídricos y la alimentación con los actores expertos en esta línea pero todas estas mesas también tienen que realizar además un trabajo de coordinación entre ellas para así garantizar una acción transversal y eficaz a 360°.

El cambio climático para ser contrastado necesita la modificación o la creación de un modelo de acción diferente a los habituales y un desafío para las NU que ven el aparecer en la misma escena de muchos actores diferentes pero fundamentales para lograr el resultado final. Lo mismo vale en las acciones de entrega directa de ayuda humanitaria donde están cada vez más apareciendo actores nuevos de la sociedad civil que toman cada vez más protagonismo en estas acciones frente a la lentitud y burocracia extrema de los grandes organismos internacionales.

Ellos también tienen que ser agregados a estas mesas de trabajo siendo ellos los que ofrecen ayuda directa en terreno a las personas afectadas.

De la misma manera y para que todo este trabajo de coordinación entre diferentes actores para abordar estos fenómenos de manera transversal conlleve al mejor resultado esperable, es fundamental en paralelo impulsar al interior de las NU la creación y tipificación del estatus de “refugiado ambiental” o “refugiado hídrico” con el fin de permitir a estas personas de migrar de manera segura, coordinada y sin la pérdida de miles de vidas humanas y por sobre todo reconociendo el derecho a migrar de cada persona consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por último y como sugerencia general, se quiere destacar la dificultad que se ha encontrado en la elaboración de esta tesis por la insistencia de datos concretos acerca del número de desplazados por escasez hídrica a nivel mundial. Los únicos datos que existen son previsiones y/o estadísticas de los países interesados, y que muchas veces no son actualizados y/o son incompletos y se refieren solo a los desplazados internos, u son informes puntuales de las organizaciones de la Sociedad Civil.

Hay que hacer un llamado a que se financien y generen estudios completos acerca de estos fenómenos para así poder entenderlos, estudiarlos, elaborar estrategias y prevenirlos porque las previsiones de los efectos del cambio climático y la

escasez hídrica para el futuro próximo, como se puede destacar en la imagen en el Anexo 6: Estrés hídrico por país en 2040, son aterradoras.

REFERENCIAS

- Acción contra el Hambre (ACH), (1979), Que es ACH, <https://www.accioncontraelhambre.org/es>
- Acción contra el Hambre, 2020, Informe País Somalia, <https://www.accioncontraelhambre.org/es/africa/somalia#licitaciones>
- Acción contra el Hambre, (2021), Testimonios de vida en Somalia, <https://www.accioncontraelhambre.org/es/te-contamos/blog-testimonios/somalia-sin-agua-y-sin-cosechas#:~:text=En%20Somalia%2C%20afectada%20por%20la,No%20hay%20agua%20ni%20cosechas%E2%80%9D>
- Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), (1949), Que es el UNRWA, <https://unrwa.es/nosotros/que-es-unwra/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (1950), Que es el ACNUR, <https://www.acnur.org/historia-del-acnur.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (1984), Declaración de Cartagena de 1984 <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (2016), Declaración de Nueva York para los refugiados y migrantes: <https://www.acnur.org/prot/instr/5b4d0eee4/declaracion-de-nueva-york-para-los-refugiados-y-los-migrantes.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (2017) Relocalizaciones planificadas para proteger a las personas de los desastres y el cambio ambiental
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2019, El cambio climático y los desastres provocan cada vez más desplazamientos, <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/refugiados-climaticos>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2019, La sequía se une a los problemas de seguridad y fuerza a los somalíes a huir a Etiopía, <https://www.acnur.org/noticias/historia/2019/9/5d8b9c924/la-sequia-se-une-a-los-problemas-de-seguridad-y-los-somalies-huyen-a-etiofia.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (2019), La sequía se une a los problemas de seguridad y fuerza a los somalíes a huir a Etiopía, <https://www.acnur.org/noticias/historia/2019/9/5d8b9c924/la-sequia-se-une-a-los-problemas-de-seguridad-y-los-somalies-huyen-a-etiofia.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR), (2022) Population Dashboard Somalia, <https://reporting.unhcr.org/document/2143>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2022, Cuerno de África: La sequía avanza mientras trece millones de personas sufren hambre, <https://news.un.org/es/story/2022/02/1503732>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR), (2022), Operations Update - Somalia, <https://reporting.unhcr.org/document/2142>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR), (2022), Unidad Legal Regional del Bureau de las Americas (ULRBA): Las visas humanitarias, https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9264.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (2022), Las cifras de desplazamiento forzado en el mundo alcanzan un nuevo máximo y confirman una década de incrementos, <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/6/62aa42164/acnur-las-cifras-de-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-alcanzan-un-nuevo.html>,

Altamirano T., (2014), Refugiados ambientales: Cambio climático y migración forzada

AP Noticias, (2022), Miles caminan a la capital de Somalia huyendo de la sequía, The Independent, <https://www.independentespanol.com/ap/miles-caminan-a-la-capital-de-somalia-huyendo-de-la-sequia-b2013669.html>

Banco Mundial, (2021), Datos país Somalia, <https://datos.bancomundial.org/indicador/DT.DOD.DECT.GN.ZS?locations=SO>

Banco Interamericano del Desarrollo (2021), Informe Groundwell, file:///C:/Users/matte/OneDrive/Escritorio/TESIS/gROUNDWELL%20II.pdf

Bates D. C., 2001, Environmental refugees? Classyfing human migrations caused by environmental change

Beatriz Felipe Pérez, 2021, Migraciones climáticas. Avances en el reconocimiento, la protección jurídica y la difusión de estas realidades

Boano C., Zetter R. y Morris T., 2007 Environmentally displaced people: understanding the linkages between environmental change, livelihoods and forced migration, Refugee Studies Center Oxford

Bogordi Janos y Warner Koko, 2008, Here comes the flood, Nature Reports Climate change, <http://www.nature.com/climate/2009/0901/full/climate.2008.138.html>

Bradley M., Cohen R., 2012, Disasters and Displacement: Gaps in Protection en Journal of International Humanitarian Legal Studies, vol. 1, 2012, p. 164

Brown O, 2008, Migration and climate change, IOM Migration Research Series

Camargo-Farías D.; Corredor-Naranjo J. A., 2001, Migration and the Environment: The International Legal System Against the Figure of the Environmental Refugee, Ágora U.S.B. vol.21 no.1

Carballo Manuel, Smith Chelsea B y Patterson Karen, 2008, Health challenges, Forced migration review

Carme B., 1997, Malaria infection severity and mortality according to geographical and human environmental factors, Medicin et Maladies Infectieuses

Consejo de Derechos Humanos de la ONU (OHCHR), (2006), Que es el OHCHR <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/about-council>

Corte Internacional de Justicia (1945), Que es la corte Internacional de Justicia, <https://www.un.org/es/icj/>

Cubel F. M., 2017, El esfuerzo por el reconocimiento del refugiado medioambiental: la iniciativa Nansen

Datosmacros, (2020), Somalia emigrantes totales en 2020, datosmacros.com, <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/somalia>

Diana Thomaz, (2020), Visados humanitarios: la experiencia de Brasil como base, <https://www.fmreview.org/es/proteccion-comunitaria/jubilut-andrade-madureira> Acceso en: 10 Agosto 2022.

EuropaPress, 2021, Naciones Unidas y el Gobierno de Somalia declaran oficialmente el estado de sequía en el país, <https://www.iagua.es/noticias/europa-press/naciones-unidas-y-gobierno-somalia-declaran-oficialmente-estado-sequia-pais>

European Border and Coast guard Agency (Frontex), (2007), https://www.researchgate.net/figure/Migrants-routes-from-Africa-to-Europe-Source-UN-Frontex-European-Agency-for-the_fig1_264632153

Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja (IFRC), (1863), Que es el IFRC, <https://www.ifrc.org/>

Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja (IFRC), Convenciones de Ginebra, (1864), <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja (IFRC), (2006), World disaster report. Focus on neglected crisis

Federación Internacional de la Cruz Roja y Medialuna Roja (IFRC), (2020), Contra calor y marea, https://www.ifrc.org/sites/default/files/2021-08/2020_WorldDisasters_Full_ES.pdf

Federación Internacional de la Cruz Roja y Medialuna Roja (IFRC), (2021), Operation Plan Somalia, file:///C:/Users/matte/Downloads/MDRSO011eu1.pdf

Food Security and Nutrition Analysis Unit Somalia, (2021), Informe país Somalia, <https://fsnau.org/node/1947>

Gibbens S, 2021, Las extremas olas de calor, las inundaciones y las sequías empeorarán si no se reduce el calentamiento global, National Geographic, <https://www.nationalgeographicla.com/medio-ambiente/2021/08/las-olas-de-calor-inundaciones-y-sequias-empeoraran-si-no-se-reduce-el-calentamiento>

Global Flood Database, (2000), Datos países en tiempo real, <https://global-flood-database.cloudtostreet.ai/>

Herrera K., (2018) Escasez de agua, un desafío que amenaza a la humanidad: FAO <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/escasez-agua-desafio-que-amenaza-humanidad-fao/>

Hoyois P. y otros, 2016, Annual disaster statistical review, <https://reliefweb.int/report/world/annual-disaster-statistical-review-2016-numbers-and-trends>

Ibarra Sarlat Rosalía, 2020, Indeterminación del estatus jurídico del migrante por cambio climático, Anuario Mexicano de derecho internacional, vol.20, pp.135-167

Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, (2019), Informe acción humanitaria 2019, <https://iecah.org/informe-la-accion-humanitaria-en-2019-2020-una-agenda-condicionada-por-la-pandemia/>

Internal Displacement Monitorin Centre, (2018), Global displacements, <https://www.internal-displacement.org/>

Jorge Alvarez y Philip Barrett, (2022), Foro del Fondo Monetario Internacional, <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/04/27/blog-cotw-inflation-to-be-elevated-for-longer-on-war-demand-job-markets-042722>

Lauterpacht E., Bethlehem E., 2003, The Scope and Content of the Principle of NonRefoulement: Opinion, Cambridge University Press

Lahav Gallaya, 2008, Prospect and limits of international cooperation on migration and development in a new world order: a political prospective from the Eupean Union

Lopez A., 2007, The Protection of Environmentally-Displaced Persons in International Law, 37 Environmental Law Review, Nº 365, p. 390-391.

José Miguel Calatayud, 2011, publicado en El País, https://elpais.com/diario/2011/08/14/internacional/1313272801_850215.html

Martens P y Hall L., 2000, Malaria on the move: human population movement and malaria transmission, Emerging infectious diseases

Médicos Sin Fronteras (MSF), (1971), Que es MSF, <https://www.msf.org/>

Médicos Sin Fronteras (MSF), (2022), Informe Somalia, <https://www.msf.org/climate-emergency>, <https://www.msf.org/child-health>

Meyers; Kent, 1995, Environmental Exodus: An Emergent Crisis in the Global Arena

Mercy J., 2022, Actúen ahora o 350.000 niños morirán": la dura advertencia de la ONU sobre la sequía en Somalia, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61080226>, BBC

Myers Norman, 2005, Environmental refugees: en emergent security iusse, Economic Forum

Naciones Unidas, (1948), Que es la Organización de las Naciones Unidas, <https://www.un.org/es/about-us>

Naciones Unidas, 1948, Declaración Universal de los Derechos Humanos

Naciones Unidas, (1951), Convención sobre refugiados de 1951: <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

Naciones Unidas, (1961), Programa Mundial de Alimentos (WFP), Que es el WFP, <https://www.wfp.org/>

Naciones Unidas, (1987), Protocolo de montreal de 1987, <https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol/montreal-protocol-substances-deplete-ozone-layer>

Naciones Unidas, (1992), Cumbre de la Tierra de Rio de 1992, <https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992>

Naciones Unidas, (1994), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico>

Naciones Unidas, (1996), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de 1996, https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2017-08/UNCCD_Convention_text_SPA.pdf

Naciones Unidas, (1998), Principios de Deng de 1998, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>

Naciones Unidas, (2015), Acuerdo de París de 2015, https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

Naciones Unidas, (2018), Pacto global para la migración ordenada, segura y regular, https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_com_pact_for_migration.pdf

Naciones Unidas, (2018), Pacto Global para los Refugiados: <https://www.acnur.org/5bbe32564.pdf>

Naciones Unidas, (2018) La escasez de agua provoca movimientos migratorios <https://news.un.org/es/story/2018/03/1429481>

Naciones Unidas, (2019), Fondo de Población de las Naciones Unidas, Population data portal, https://pdp.unfpa.org/?_ga=2.105596035.1681471138.1660079332-1892029049.1660079332

Naciones Unidas, (2020), Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372876_spa

Naciones Unidas, (2022), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Somalia Report, <https://www.unicef.org/somalia/reports/somalia-situation-reports-2022>

Naciones Unidas y UNEP, (2022), Que es la Strata Platform, <https://unepstrata.org/>

NASA, (1958), Satellite sea level observation 2022, <https://climate.nasa.gov/vital-signs/sea-level/>

Nicholls R. J., 2006, Impacts and responses to sea-level rise: a global analysis of the SRES scenarios over the twentyfirst century

Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), (1991), Que es la OCHA, <https://www.unocha.org/about-ocha>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), (1993), Que es el ACNUDH, <https://acnurdh.org/la-oficina/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (1951), Que es la OIM, <https://www.iom.int/es/quienes-somos>

Organización Internacional para las Migraciones (IOM), (2018), Mission Strategy Somalia 2019-2021, <https://somalia.iom.int/iom-somalia>

Organización Internacional para las Migraciones (IOM), (2019), IOM Partners with NGOs to Broaden Humanitarian Access in Middle East and North Africa, <https://somalia.iom.int/news/iom-partners-ngos-broaden-humanitarian-access-middle-east-and-north-africa>

Organización Internacional para las Migraciones (IOM), (2022), Missing Migrant Project (MMP), <https://missingmigrants.iom.int/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022, Somalia Report, https://displacement.iom.int/sites/default/files/public/reports/IOM_DTM_SOMALIA_Drought_Analysis_01_2022.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2022), Datos desplazamientos Somalia, https://displacement.iom.int/sites/default/files/public/reports/IOM_DTM_SOMALI_A_Drought_Analysis_01_2022.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (IOM), (2022), Civil society and NGOs, <https://www.iom.int/civil-society-and-ngos>

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), (1961), Historia OCDE, <https://www.oecd.org/acerca/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), (1945), Que es la FAO, <https://www.fao.org/home/en>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), (2011), Drought in Horn of Africa threatens millions, <https://www.fao.org/news/story/en/item/80157/icode/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), (2017), Statistical Database, <https://www.fao.org/faostat/en/#home>

Oxfam, (1942), Que es OXFAM, <https://www.oxfam.org/en>

Oxfam, 2019, Informe Horn of Africa: flood and drought response, https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/heca.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Oxfam%20Horn%20of%20Africa%20Drought%20Response%20-%20External%20Update%20-%20April%202018.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), (1972), Que es la UNEP, <https://www.unep.org/es>

Richard Black, 1998, Refugees, Environment and Development

Rigaud Kanta Kumari; De Sherbinin Alex; Jones Bryan; Bergmann Jonas; Clement Viviane; Ober, Kayly; Schewe, Jacob; Adamo Susana; McCusker Brent; Heuser Silke; Midgley Amelia, 2018, Groundswell : Preparing for Internal Climate Migration. World Bank

Save the Children, (1919), Que es Save the Children, <https://www.savethechildren.net/>

Save the Children, (2022), Informe país Somalia, <https://somalia.savethechildren.net/content/humanitarian-reponse>

Smith D. y Vivekananda J., 2007, A climate of change: the links between climate change, peace and war

Statista España, (2019), ¿Donde será el peor aumento del mar para el 2040? <https://es.statista.com/grafico/19908/numero-de-personas-que-viven-en-areas-que-estaran-bajo-el-nivel-del-mar/>

Stavropoulou Maria, 2008, Drowned in definition?, Forced Migration Review

Tacoli C., 2009, Crisis or adaptation? Migration and climate change in a context of high mobility, Environment and Urbanization

The Independent, (2022), Miles caminan a la capital de Somalia huyendo de la sequía, <https://www.independentespanol.com/ap/miles-caminan-a-la-capital-de-somalia-huyendo-de-la-sequia-b2013669.html>

The Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC), (2021), Report N°6, <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/>

The Nansen Initiative, (2016), Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2017/08/16062016_ES_Protection_Agenda_V1.pdf

Thow Andrew y Blois Mark, 2008, Climate change an human vulnerability: mapping emerging trends and risk hotspots for humanitarians actors

Teofimo Altamirano, 2014, Refugiados ambientales

UNESCO, 2020, The United Nations world water development report 2020: water and climate change

Unesco, 2021, El valor del agua

Unión Africana, (1969), Convención sobre refugiados de la Unión Africana de 1969, <https://www.acnur.org/5c7408004.pdf>

Unión Africana, (2009), Convención de Kampala de 2009, <https://au.int/en/treaties/african-union-convention-protection-and-assistance-internally-displaced-persons-africa>

Uk Gov, 2011, Migration and Global Environmental Change

SwissInfo, (2022), Más de 60 ONG piden a la ONU que actúe para evitar una hambruna en Somalia, https://www.swissinfo.ch/spa/somalia-sequ%C3%Ada_m%C3%A1s-de-60-ong-piden-a-la-onu-que-act%C3%Bae-para-evitar-una-hambruna-en-somalia/47496464

WEF, 2020, The Global Risks Report, <https://www.weforum.org/reports/the-global-risks-report-2020>

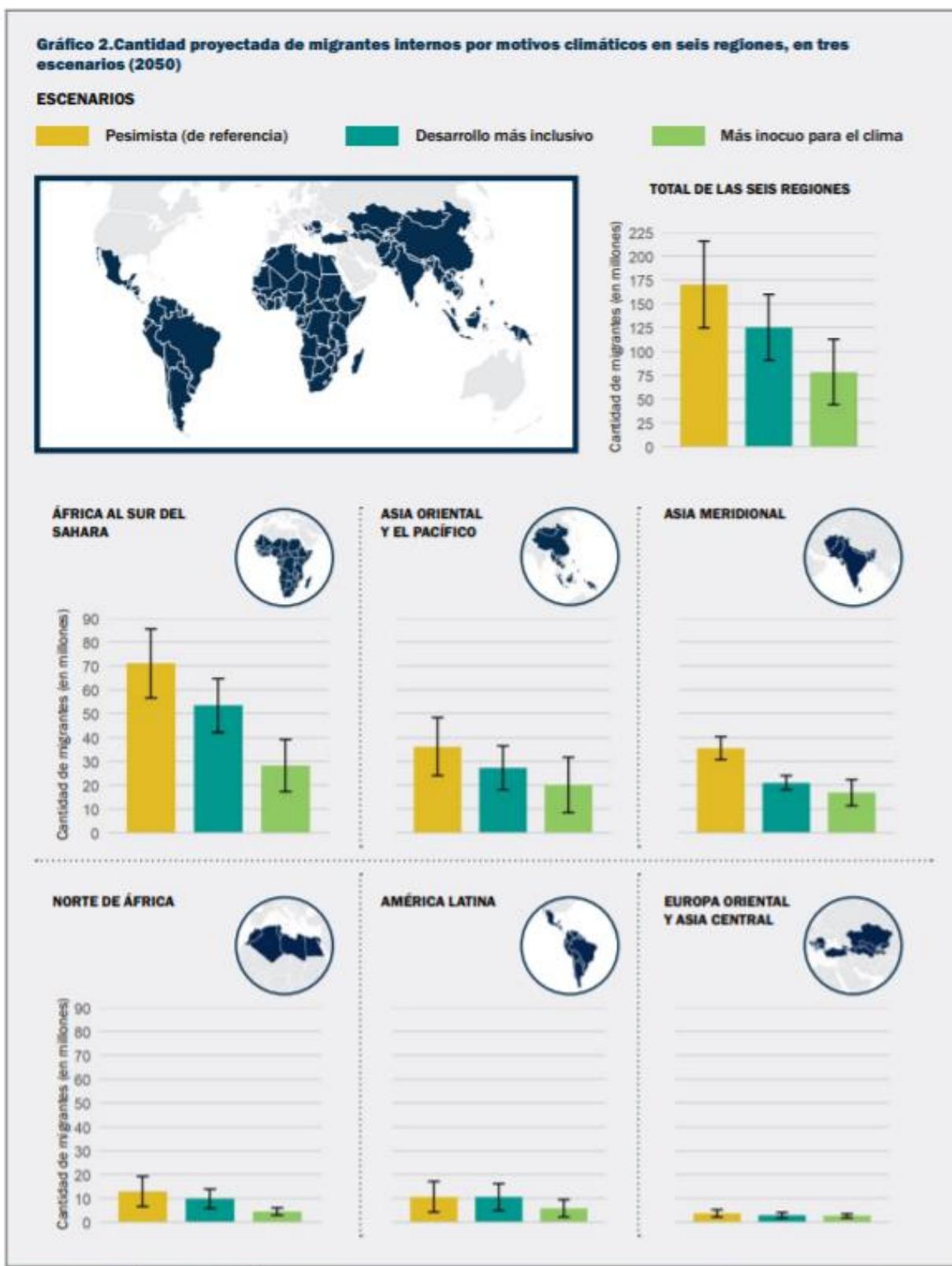
Westing Arthur, 1994, Population, desertification and migration, Environmental Conservation

WFP, 2021, Plan estratégico para Somalia (2022-2025)

Wood T., 2015, Developing temporary protection in Africa, en Forced Migration Review, Nº 49

World Water Council, (2018), VIII Foro Mundial del Agua, <https://www.worldwatercouncil.org/en>

ANEXO 1: Cantidad proyectada de migrantes por motivos climáticos



FUENTE: BID, Informe desplazados por razones climáticas, 2020

ANEXO 2: Emigrantes de Somalia según país de destino

| Emigrantes de Somalia según país de destino (2019) | |
|--|------------|
| Países | Emigrantes |
| Etiopía | 477.774 |
| Kenia | 452.919 |
| Yemen | 279.856 |
| Reino Unido | 161.723 |
| Libia | 110.919 |
| Estados Unidos | 100.433 |
| Yibuti | 95.518 |
| Suecia | 66.818 |
| Uganda | 37.207 |
| Sudáfrica | 32.696 |
| Noruega | 31.160 |
| Alemania | 29.661 |
| Canadá | 29.005 |
| Países Bajos | 27.991 |
| Egipto | 20.232 |
| Finlandia | 14.921 |
| Italia | 12.585 |
| Dinamarca | 12.228 |

FUENTE: Datosmacros.com - Emigrantes Somalia según país de destino

ANEXO 3: Desplazamientos internos Somalia

| Regions | B2 DTM ESTIMATES <i>Includes potential secondary displacement (current IDPs)</i> | | | | | | | B2 DTM ESTIMATES <i>Excludes IDP and returnee figures</i> | |
|--|---|---------------------------------|---|--------------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| | Sum of individual Residents | Sum of individual IDPs in sites | Sum of individual IDPs outside of sites | Sum of individual Internal Returnees | Sum of individual Returnees from abroad | Total Population | Expected internal displacement movement in 2021-2022 | Sum of individual Residents | Expected internal displacement movement in 2021-2022 |
| Awdal | 129,372 | 38,316 | 16,542 | 6,444 | 3,714 | 194,388 | 1,558 | 129,372 | 1,037 |
| Bakool | 494,124 | 39,696 | 42,078 | 87,924 | 1,758 | 665,580 | 70,791 | 494,124 | 52,555 |
| Banadir ²⁸ | | 904,000 | | | | 2,683,312 | 150,405 | 1,779,312 | 99,734 |
| Bari | 1,074,045 | 161,622 | 20,304 | 47,088 | 19,152 | 1,322,211 | 107,717 | 1,074,045 | 87,499 |
| Bay | 1,339,424 | 348,098 | 38,097 | 82,785 | 32,158 | 1,840,562 | 355,623 | 1,339,424 | 258,796 |
| Galgaduud ²⁹ | | 92,400 | | | | 687,573 | 16,409 | 595,173 | 14,204 |
| Gedo | 880,446 | 90,252 | 45,760 | 56,678 | 14,872 | 1,088,008 | 265,762 | 880,446 | 215,062 |
| Hiraan | 719,100 | 171,662 | 154,368 | 53,653 | 32,052 | 1,130,835 | 232,821 | 719,100 | 148,052 |
| Lower Juba | 1,104,941 | 182,150 | 39,890 | 60,458 | 57,788 | 1,445,227 | 76,617 | 1,104,941 | 58,577 |
| Lower Shabelle | 1,494,110 | 41,269 | 131,015 | 54,116 | 14,478 | 1,734,988 | 20,071 | 1,494,110 | 17,284 |
| Middle Juba | | | | | | | | | |
| Middle Shabelle | 1,110,224 | 293,530 | 68,180 | 158,106 | 3,664 | 1,633,704 | 2,877 | 1,110,224 | 1,955 |
| Mudug ³⁰ | | 131,200 | | | | 1,244,026 | 30,465 | 1,112,826 | 27,252 |
| Nugaal | 487,368 | 68,800 | 64,548 | 11,654 | 8,236 | 640,606 | 17,091 | 487,368 | 13,003 |
| Sanaag | 97,560 | 100,848 | 24,120 | - | - | 222,528 | 16,644 | 97,560 | 7,297 |
| Sool | 131,874 | 48,750 | 936 | 2,400 | 180 | 184,140 | 28,427 | 131,874 | 20,358 |
| Togdheer | 169,124 | 201,306 | 5,430 | 15,924 | 1,962 | 393,746 | 12,551 | 169,124 | 5,391 |
| Woqooyi Galbeed | 2,055,438 | 215,202 | 22,266 | 11,971 | 9,810 | 2,314,687 | 9,204 | 2,055,438 | 8,173 |
| <i>Partial total B2 and projection</i> | <i>11,287,150</i> | <i>3,129,101</i> | <i>673,534</i> | <i>649,201</i> | <i>199,824</i> | <i>19,426,121</i> | <i>1,415,031</i> | <i>14,774,461</i> | <i>1,036,229</i> |

FUENTE: Organización de las Naciones Unidas, (2022), Casi la mitad de la población de Somalia necesitará ayuda humanitaria en 2022

Anexo 4: cuadro de visas humanitarias en el mundo

| CUADRO 32 VISAS HUMANITARIAS Ver también Cuadro 31 FORMAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN | |
|--|---|
| ¿Por qué es una buena práctica? | <p>Las visas humanitarias son un importante mecanismo de protección para regularizar la permanencia de personas que no necesariamente califican como refugiadas pero cuyo retorno no es posible o recomendable por razones humanitarias u otras de especial relevancia.</p> <p>VER TAMBIEN EL CUADRO "CONDICION MIGRATORIA A VÍCTIMAS DE TRATA"</p> |
| País | Fuente |
| Argentina | <p>Política Migratoria Argentina. Ley No. 25.871 (2004)</p> <p>Artículo 23 m.- Se considerarán "residentes temporarios" todos aquellos extranjeros que invoquen razones humanitarias que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial.</p> <p>Artículo 29.- (...) La Dirección Nacional de Migraciones, previa intervención del Ministerio del Interior, podrá admitir, excepcionalmente, por razones humanitarias o de reunificación familiar, en el país en las categorías de residentes permanentes o temporarios, mediante resolución fundada en cada caso particular, a los extranjeros comprendidos en el presente artículo.</p> <p>Artículo 34.- (...) Se podrá autorizar la entrada al país de los extranjeros que no reúnan los requisitos establecidos en la ley y su reglamentación, cuando existan razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por la Argentina.</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2004/2441</p> <p>Concesión de residencia temporaria a nacionales provenientes de la República de Haití - Disposición DI-2017-1143-APN-DNM#MI</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11030</p> |
| Bolivia | <p>Ley de Migración (2013)</p> <p>ARTÍCULO 30. (PERMANENCIA TEMPORAL). Es la autorización para permanecer en el país hasta un máximo de tres (3) años. Podrá ser concedida a las personas migrantes extranjeras que habiendo ingresado legalmente al</p> |

| | |
|--------|--|
| | <p>territorio nacional, así lo soliciten, de acuerdo a las siguientes categorías:</p> <p>4. Permanencia temporal humanitaria de un (1) año, otorgado a personas migrantes extranjeras que por razones de fuerza mayor, ajenas a su voluntad y debidamente justificadas no puedan cumplir con los requisitos establecidos por la presente Ley y su reglamentación para obtener permanencia temporal.</p> <p>http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9556</p> |
| Brasil | <p>Ley de Migración (2017) 14. § 3o O visto temporário para acolhida humanitária poderá ser concedido ao apátrida ou ao nacional de qualquer país em situação de grave ou iminente instabilidade institucional, de conflito armado, de calamidade de grande proporção, de desastre ambiental ou de grave violação de direitos humanos ou de direito internacional humanitário, ou em outras hipóteses, na forma de regulamento.</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11166</p> <p>CONSELHO NACIONAL DE IMIGRAÇÃO RESOLUÇÃO NORMATIVA No - 126, DE 2 DE MARÇO DE 2017 Dispõe sobre a concessão de residencia temporária a nacional de país fronteiro (acceso de venezolanos a la residencia temporal) http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11016</p> <p>Aprueban lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia para las personas de nacionalidad venezolana Decreto supremo N° 023-2017-IN</p> <p>...</p> <p>En 2013, CONARE emitió la Resolución Normativa N° 17 permitiendo Embajadas brasileñas emitir visas de viaje con fines humanitarios a través de procedimientos simplificados para las personas afectadas por el conflicto sirio. Desde entonces, Brasil ha aceptado más refugiados sirios que cualquier otro país de la región. Hasta el momento, casi 2.077 sirios han sido registrados en el país y 6.000 visados más han sido concedidos. (...)</p> <p>For a temporary solution to their migratory status, Haitians have applied for asylum when entering the country. Even though the Government of Brazil does not officially recognise Haitian migrants as refugees because they do not fit the definition of the <i>Brazilian Law 9.474/1997</i>, the Government of Brazil does acknowledge their need for humanitarian support. As a result, more than 10,000 humanitarian visas have been granted to Haitian nationals. According to data from the Federal Police, 24,515 Haitian nationals have entered Brazilian territory in 2014, while 16,982 have applied for asylum in the same period. The total number of Haitians currently in Brazilian territory is 39,762.</p> |

UNHCR, "Building Communities of Practice for Urban Refugees, Brazil Roundtable Report, p.4 y p.5

.....
"Visa humanitaria" es, en realidad, una visa de permanencia otorgada por el Consejo Nacional de Inmigración (CNIG), que aplica su resolución normativa 27/1998 para solucionar casos especiales en combinación con la resolución recomendada 08/2006 para decidir casos referidos por CONARE por razones humanitarias.

La resolución del CONARE sobre el tema es la resolución normativa 13/2007
RESOLUÇÃO NORMATIVA Nº 13, DE 23 DE MARÇO DE 2007

Dispõe sobre o encaminhamento, a critério do Comitê Nacional para Refugiados - CONARE, ao Conselho Nacional de Imigração, de casos passíveis de apreciação como situações especiais, nos termos da Resolução Recomendada CNIG nº 08, de 19 de dezembro de 2006.

O COMITÊ NACIONAL PARA OS REFUGIADOS - CONARE, instituído pela Lei nº 9.474, de 22 de julho de 1997, no uso de suas atribuições, em sessão plenária realizada em 23/03/2007, considerando as disposições da Resolução Recomendada nº 08, de 19 de dezembro de 2006, do Conselho Nacional de Imigração, RESOLVE:

Artículo 1.- O pedido de refúgio que possa não atender aos requisitos de elegibilidade previstos na Lei nº 9.474, de 22 de julho de 1997, poderá, a critério do CONARE, ser sobrestado para que possa a permanência do estrangeiro no País ser apreciada pelo Conselho Nacional de Imigração, com base na Resolução Normativa CNIG nº 27, de 25 de novembro de 1998, que dispõe sobre situações especiais e casos omissos.

Artículo 2.- O CONARE, na reunião plenária, admitindo a possibilidade da permanência do estrangeiro no País ser analisada por questões humanitárias pelo Conselho Nacional de Imigração, suspenderá a apreciação do caso, promovendo a sua remessa àquele Órgão, nos termos da Resolução Recomendada CNIG nº 08, de 19 de dezembro de 2006.

Artículo 3.- Em caso de concessão da permanência pelo Conselho Nacional de Imigração, o CONARE determinará o arquivamento da solicitação de refúgio.

Artículo 4.- Se for negativa a decisão do Conselho Nacional de Imigração, o CONARE decidirá a solicitação de refúgio, obedecidas as disposições previstas na Lei nº 9.474/97.

Artículo 5.- Esta Resolução entra em vigor na data de sua publicação. Luiz Paulo Teles Ferreira Barreto Presidente".

Esos son los fundamentos para la no-devolución y protección de los haitianos en Brasil hasta el momento. La ley de migración ("Estatuto do Estrangeiro", Lei 6815/1980) fue responsable por la instalación del CNIG, pero no anticipó un

| | |
|----------|---|
| | <p>mecanismo claro de protección humanitaria. Eso solamente podrá ser formalmente superado en la futura ley de migración, aún en discusión por los congresistas. El artículo 154, III del Proyecto de Ley 5665/2009 es más explícito sobre el rol de CNIG con relación a la visa humanitaria:</p> <p>"Artículo 154. O Conselho Nacional de Imigração fica transformado em Conselho Nacional de Migração, órgão deliberativo e consultivo vinculado ao Ministério do Trabalho e Emprego.</p> <p>§ 1o Ao Conselho Nacional de Migração compete, sem prejuízo das atribuições do Ministério das Relações Exteriores em relação às comunidades brasileiras no exterior:</p> <p>I - definir e coordenar a política nacional de migração;</p> <p>II - propor e coordenar os programas e ações para a implementação da política nacional de migração;</p> <p>III - recomendar outorga de visto ou autorização de residência, de caráter temporário ou permanente, por razões humanitárias;"</p> |
| Colombia | <p>Resolución 1272 de 2017</p> <p>"Por la cual se implementa el Permiso Especial de Permanencia (PEP) creado mediante Resolución 5797 del 25 de julio de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se establece el procedimiento para su expedición a los nacionales venezolanos".</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11186</p> |
| Ecuador | <p>Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017)</p> <p>Artículo 58.- Personas en protección por razones humanitarias. Es la persona extranjera que sin cumplir los requisitos establecidos en la presente Ley para acceder a una condición migratoria, demuestra la existencia de razones excepcionales de índole humanitaria por ser víctima de desastres naturales o ambientales. La persona podrá acceder a una visa humanitaria por un lapso de hasta dos años de conformidad con el reglamento de esta Ley, siempre y cuando no sean considerados una amenaza o riesgo para la seguridad interna según la información que dispone el Estado ecuatoriano. Transcurrido este tiempo, de persistir las razones por las cuales solicitó la visa humanitaria, esta se podrá prorrogar hasta que cesen los motivos que dieron origen a la concesión de la visa, sin perjuicio de que en cualquier momento y previo al cumplimiento de los requisitos previstos en esta Ley pueda acceder a otra condición migratoria. (Énfasis agregado).</p> <p>Artículo 57.- Solicitantes de protección internacional. Los solicitantes de protección internacional son las personas extranjeras que solicitan al Estado ecuatoriano ser reconocidas como asiladas, refugiadas o apátridas. A la persona solicitante de protección internacional se le concederá una visa humanitaria hasta que cuente con una resolución en firme de su pretensión de reconocimiento de estatus de protección internacional.</p> |

| | |
|-----------|--|
| | <p>Artículo 66.</p> <p>5. Visa humanitaria: Es la autorización que concede la máxima autoridad de movilidad humana para permanecer en el Ecuador a los solicitantes de protección internacional hasta que se resuelva su solicitud o a las personas en protección por razones humanitarias por un lapso de hasta dos años de conformidad con esta Ley. Esta visa no tendrá costo alguno.</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10973.pdf</p> |
| Guatemala | <p>Decreto 44-2016. Código de Migración</p> <p>Artículo 68. Ingreso de personas por razones humanitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por catástrofe natural en los países vecinos, que obliga a las personas o grupo de personas a salvar sus vidas b) Por emergencias médicas (...) c) Por razones de conflictos armados, de acuerdo al derecho internacional (...) <p>http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10978.pdf</p> |
| Honduras | <p>Ley de Migración y Extranjería No. 208-2003 (2003)</p> <p>ARTÍCULO 39. PERMISOS ESPECIALES DE PERMANENCIA.</p> <p>La Dirección General de Migración y Extranjería podrá conceder permisos especiales de permanencia en el país hasta por un máximo de cinco (5) años, a extranjeros que por causas justificadas lo soliciten, tales como:</p> <p>(...)</p> <p>13) Los demás que la Dirección General de Migración y Extranjería estime conveniente, en razones de interés nacional, humanitarias o en reciprocidad con otros Estados.</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2004/2528</p> |
| Panamá | <p>DECRETO LEY No.3 de 22 de febrero de 2008</p> <p>Que crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria y dicta otras disposiciones.</p> <p>Artículo 6.- El Servicio Nacional de Migración tiene las siguientes funciones: (...)</p> <p>9. Otorgar documentos de identificación a los extranjeros reconocidos por la República de Panamá como refugiados, asilados, apátridas y personas bajo protección temporal por razones humanitarias.</p> <p>Artículo 18.- El residente temporal es el extranjero o sus dependientes que ingresan al territorio nacional por razones laborales, de políticas especiales, de educación, de cultura, religiosas, humanitarias y de reagrupación familiar y otras subcategorías, por un período hasta de seis años, salvo en aquellos casos en que las leyes especiales y los convenios establezcan períodos distintos. Los requisitos, procedimientos, costos y cambios de categoría serán establecidos en el reglamento de presente Decreto Ley.</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2008/6077</p> <p>Nota: No parece estar claro si el Artículo 18 precitado se refiere a un supuesto de</p> |

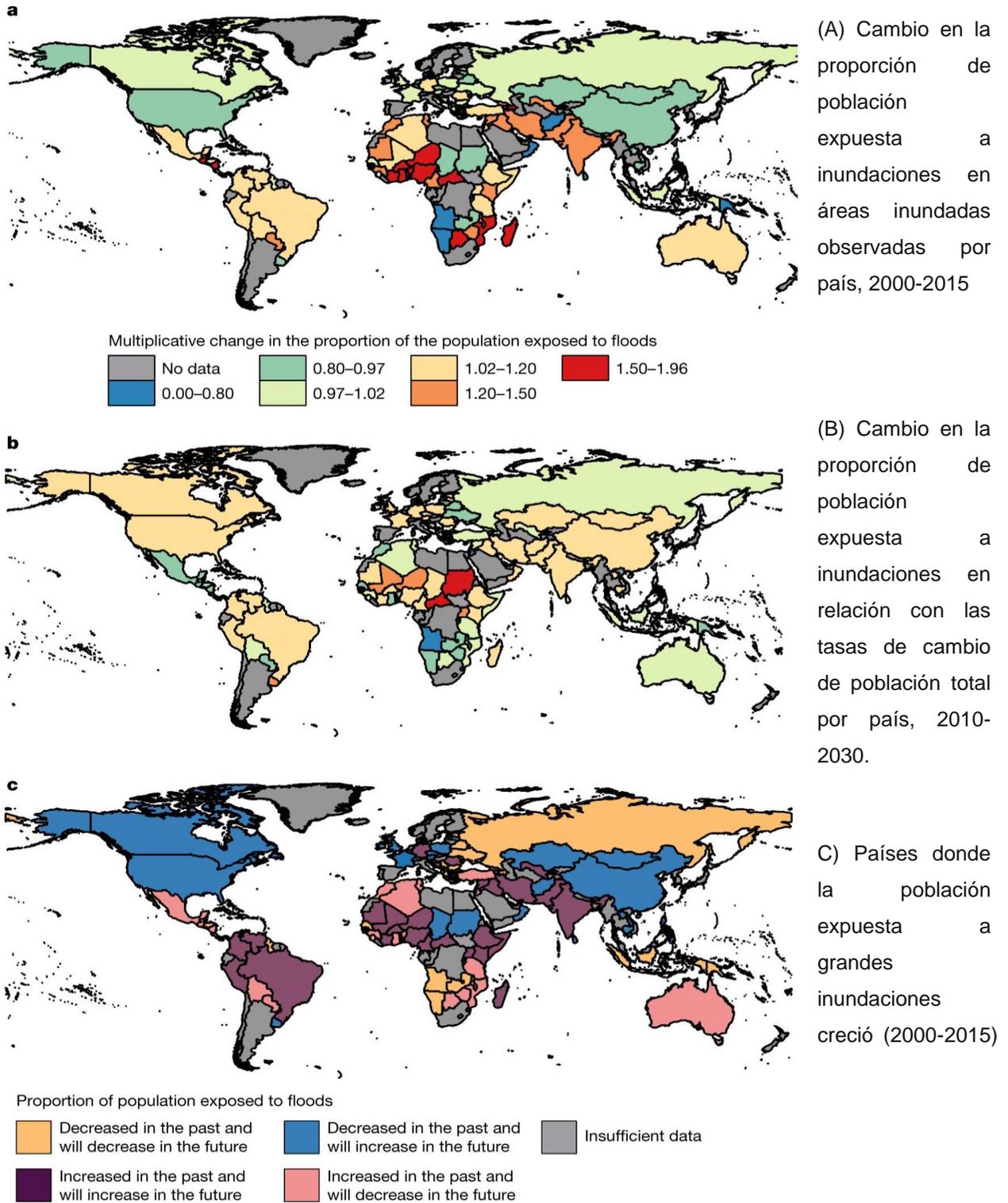
| | |
|--------|--|
| | motivo del terremoto de enero del 2010. |
| México | <p>Ley de Migración (2011)</p> <p>Artículo 52.- Los extranjeros podrán permanecer en el territorio nacional en las condiciones de estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo siguiente:(...)</p> <p>V. Visitante por Razones Humanitarias. Se autorizará esta condición de estancia a los extranjeros que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional. Para efectos de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones jurídicas aplicables, se considerará ofendido o víctima a la persona que sea el sujeto pasivo de la conducta delictiva, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. Al ofendido, víctima o testigo de un delito a quien se autorice la condición de estancia de Visitante por Razones Humanitarias, se le autorizará para permanecer en el país hasta que concluya el proceso, al término del cual deberán salir del país o solicitar una nueva condición de estancia, con derecho a entrar y salir del país cuantas veces lo desee y con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país. Posteriormente, podrá solicitar la condición de estancia de residente permanente;</p> <p>b) Ser niña, niño o adolescente migrante no acompañado, en términos del artículo 74 de esta Ley.</p> <p>c) Ser solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado Mexicano, hasta en tanto no se resuelva su situación migratoria. Si la solicitud es positiva se les otorgará la condición de estancia de residente permanente, en términos del artículo 54 de esta Ley.</p> <p>También la Secretaría podrá autorizar la condición de estancia de visitante por razones humanitarias a los extranjeros que no se ubiquen en los supuestos anteriores, cuando exista una causa humanitaria o de interés público que haga necesaria su internación o regularización en el país, en cuyo caso contarán con permiso para trabajar a cambio de una remuneración.</p> <p>Artículo 53. Los visitantes, con excepción de aquéllos por razones humanitarias y de quienes tengan vínculo con mexicano o con extranjero con residencia regular en México, no podrán cambiar de condición de estancia y tendrán que salir del país al concluir el período de permanencia autorizado.</p> <p>Artículo 74. Cuando así convenga al interés superior de la niña, niño o adolescente migrante extranjero no acompañado, dicho niño, niña o adolescente será documentado provisionalmente como Visitante por Razones Humanitarias en términos del artículo 52, fracción V, de esta Ley, mientras la Secretaría ofrece alternativas jurídicas o humanitarias temporales o permanentes al retorno asistido.</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2015/10022</p> |

| | |
|---------|--|
| | <p>hecho diferente del Artículo 6 inciso 9 precitado (que parece limitarse a la hipótesis de personas bajo protección temporal en los términos de la regulación panameña de la condición de refugiado)</p> |
| Perú | <p>Decreto Legislativo de Migraciones (2017)</p> <p>Artículo 29. Tipos de Calidades Migratoria. (...) Las Calidades Migratorias de Residencia son las siguientes: (...) k. Humanitaria Para el extranjero que encontrándose en territorio nacional y sin reunir los requisitos para acceder a la condición de asilado o refugiado, se encuentre en situación de gran vulnerabilidad o peligro de vida en caso de abandono del territorio peruano o para quien requiere protección en atención a una grave amenaza o acto de violación o afectación de sus derechos fundamentales. Del mismo modo, será aplicable para los solicitantes de refugio y asilo o para quienes hayan migrado por motivos de desastres naturales y medioambientales; o para quienes han sido víctima de trata o tráfico de personas; o para las niñas, niños y adolescentes no acompañados; o para apátridas. También se aplica para personas que se encuentren fuera del territorio nacional en situaciones excepcionales de crisis humanitaria reconocida internacionalmente, que soliciten venir al Perú y obtener protección. Permite realizar actividades lucrativas de manera subordinada, autónoma o por cuenta propia. Es otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El plazo de permanencia es de ciento ochenta y tres (183) días. Pudiendo mantenerse en tanto persistan las condiciones de vulnerabilidad por las cuales se otorgó la calidad migratoria (énfasis agregado)</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/10995</p> <p>Decreto Supremo N° 002-2017-IN. Aprueba lineamientos para el otorgamiento del Permiso temporal de permanencia para las personas de nacionalidad venezolana.</p> <p>http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11018</p> <p>Aprueban lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia para las personas de nacionalidad venezolana Decreto supremo N° 023-2017-IN</p> <p>VER ULR CUADRO 52</p> |
| Uruguay | <p>Ley de Migración No. 18.250 (2008)</p> <p>Artículo 43.- En caso de duda sobre la situación legal o documentaria de personas extranjeras se podrá autorizar, con carácter condicional, el ingreso al territorio nacional, reteniéndose la documentación presentada, elevando los antecedentes a la Dirección Nacional de Migración o a la Justicia Penal, cuando así correspondiere.</p> |

FUENTE: Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas (ACNUR)²⁴⁵

²⁴⁵ ULRBA, https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9264.pdf , Acceso en 10 Agosto 2022

ANEXO 5: Población mundial expuesta a estrés hídrico

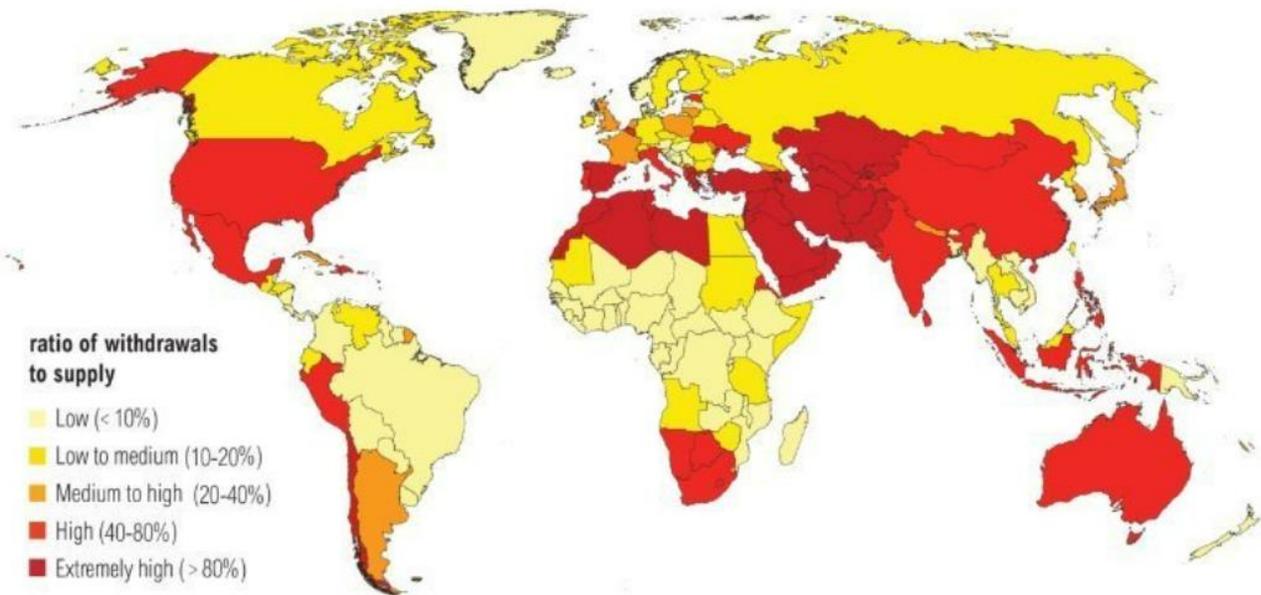


FUENTE: ResearchGate 2020²⁴⁶

²⁴⁶ ResearchGate, 2020, https://www.researchgate.net/figure/Change-in-proportion-of-population-exposed-to-floods-observed-from-satellites-and_fig4_344855420 Acceso en 10 Agosto 2022.

ANEXO 6: Estrés hídrico por país en 2040

Water Stress by Country: 2040



NOTE: Projections are based on a business-as-usual scenario using SSP2 and RCP8.5.

For more: ow.ly/RiWop

 WORLD RESOURCES INSTITUTE

Fuente: World Resources Institute²⁴⁷

²⁴⁷ WRI, <https://www.wri.org/insights/ranking-worlds-most-water-stressed-countries-2040> Acceso en 10 Agosto 2022.

APÉNDICE 1: GLOSARIO

Movilidad humana: es "un término genérico que abarca todas las diferentes formas de movimientos de personas". En el contexto de los impulsores del medio ambiente, se entiende que la movilidad humana abarca las tres formas de movimiento "inducido por el cambio climático" del Acuerdo de Cancún, a saber, el desplazamiento, la migración y la reubicación planificada (OIM, 2014).

Migración por motivos ambientales: es el "movimiento de personas o grupos de personas que, predominantemente por razones de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente que afectan negativamente a sus vidas o condiciones de vida, se ven obligadas a abandonar sus lugares de residencia habitual, o deciden hacerlo, ya sea temporal o permanentemente, y que se desplazan dentro o fuera de su país de origen o residencia habitual" (OIM, 2019).

Migración climática: es el movimiento de una persona o grupos de personas que, predominantemente por razones de cambio súbito o progresivo del medio ambiente debido al cambio climático, se ven obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, o deciden hacerlo, ya sea temporal o permanentemente, dentro de un Estado o a través de una frontera internacional. (OIM, 2019). La migración climática es una subcategoría de la migración medioambiental; define un tipo singular de migración medioambiental, en la que el cambio en el entorno se debe al cambio climático.

Migrantes ambientales: se definen como "personas o grupos de personas que, predominantemente por razones de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente que afectan negativamente a sus vidas o condiciones de vida, se ven obligadas a abandonar sus hogares habituales, o deciden hacerlo, ya sea temporal o permanentemente, y que se desplazan dentro de su país o al extranjero." (OIM, 2019).

Desplazados por motivos ambientales: se refiere a "las personas desplazadas dentro de su país de residencia habitual o que han cruzado una frontera internacional y para las que la degradación, el deterioro o la destrucción del medio ambiente es una de las principales causas de su desplazamiento, aunque no necesariamente la única" (OIM, 2011).